

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 08 DE MARZO DE 2017.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ASISTIDA DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO

2

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ;  
DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA  
RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA;  
DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA  
ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ;  
DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA  
MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA  
HUIZAR.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y  
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,  
PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL  
QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:54:17
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:54:04
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:55:11
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:55:18
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:54:05
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:54:04
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:54:48
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:54:57
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:54:04
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:57:14
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:54:33
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:54:52
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:57:03
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	12:14:01
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:56:55
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:54:51
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:54:08
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	12:01:23

3

ELIA ESTRADA MACIAS	11:55:03
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:54:18
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:54:05
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:54:08
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:54:05
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:55:08
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:54:04

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SON VEINTITRÉS ASISTENCIAS,. HAY QUÓRUM DIPUTADA.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2017.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA

4

GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A  
ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE LA  
PRESIDENCIA, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y  
CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA  
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor

6

ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2017.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 08 DE MARZO DE 2017.

OFICIOS NÚMEROS 090104/2017-D.P. Y 694,/17.-ENVIADOS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE QUINTANA ROO Y NAYARIT, EN LOS CUALES COMUNICAN DECLARATORIA DE APERTURA, DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO

7

DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,  
ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT,  
ANEXANDO ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS  
LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA  
MEXICANA, QUE AÚN NO LO HAYAN HECHO, PARA QUE ESTABLEZCAN  
EN SUS RESPECTIVOS MARCOS JURÍDICOS, ACCIONES DE  
ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y FOMENTO PARA LA LACTANCIA  
MATERNA Y EL AMAMANTAMIENTO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

CIRCULAR No. 9/LXIII.-ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA, ANEXANDO ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA  
COMISIÓN ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO  
DIEZ DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO, ANTES DE EMITIR EL DICTAMEN DE LA NUEVA LEY  
GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, PERMITA EL  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD  
CIVIL ORGANIZADA Y EL SECTOR SOCIAL.

8

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO No. TPE/022/2017.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL ANEXA EL PROYECTO DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2022

PRESIDENTA: TÚRNESE A UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES: COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ; EL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS Y LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL SINDICATO DE CANTINEROS DE NAZAS, AFILIADOS A LA CTM LAGUNA, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, HACIENDO DIVERSAS PETICIONES.



9

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO DEL GUADIANA, A.C., HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA GRAN COMISIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ORDENE LA FE DE ERRATAS, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE ESTA LEGISLATURA.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA UN ESPACIO DENTRO DE SESIÓN ORDINARIA PARA RECIBIR A LOS LEGISLADORES INFANTILES.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

10

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR ESTE PLENO LEGISLATIVO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ME PERMITO APERTURAR EL ESPACIO SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"; Y ME PERMITO DAR UNAS PALABRAS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: AL CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DEBEMOS MIRAR HACIA ATRÁS, Y PREGUNTARNOS QUÉ VAMOS A HACER PARA ASEGURAR UN FUTURO MEJOR MIREN A SU ALREDEDOR A LAS MUJERES QUE TIENEN CERCA PIENSEN EN LAS MUJERES DE SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES QUE APRECIAN Y ENTIENDAN QUE EXISTE UNA PROBABILIDAD ESTADÍSTICA DE QUE MUCHAS DE ELLAS HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN EN SU VIDA, PIENSEN EN SUS HIJAS Y REFLEXIONEN SOBRE SI REALMENTE ESTAMOS HACIENDO LO CORRECTO PARA GARANTIZARLES UN PLENO DESARROLLO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, AGRADEZCO EL ESPACIO QUE SE ME BRINDA PARA DEDICAR UNAS PALABRAS ALUSIVAS A LA CELEBRACIÓN DE UNA FECHA TAN IMPORTANTE Y TRASCENDENTE COMO ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y CELEBRÓ ADEMÁS LA PRESENCIA DE VALIOSAS MUJERES EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO Y ME PERMITO NOMBRARLAS COMO LA LICENCIADA MAYTE VIGO DE WALANDER PRESIDENTA DE COPARMEX COMO LA REGIDORA DE GUADALUPE VICTORIA LA ARQUITECTA

11

SHIRLEY ROJAS RODRÍGUEZ DELEGADA, LA VICE FISCAL DEL ESTADO RUTH MEDINA ALEMÁN DE LOMPRI A SUGEI TORRES, BIENVENIDAS LA REPRESENTACIÓN DEL GENERAL DE BRIGADA DE LA 10ª ZONA MILITAR LA MAYOR LICENCIADA GARCÍA ALMA DELIA, ALMA DELIA GARCÍA LA REGIDORA PERLA PACHECO BIENVENIDAS, MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ SECRETARÍA DE JUBILADOS Y ADULTOS MAYORES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI, NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN ONCEAVA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO COORDINADORA DE REGIDORES PRIÍSTAS DEL ESTADO DE LOS SUBCOMITÉS DEL PAN BIENVENIDAS TODOS LOS QUE NOS ESTÁN ACOMPAÑANDO GRACIAS POR ESTAR AQUÍ MUCHÍSIMAS GRACIAS, NOS ACOMPAÑA TAMBIÉN UN CABALLERO DOCTOR CAMPOS MURILLO EL DOCTOR BIENVENIDO TAMBIÉN SI ME FALTA ALGUIEN PIDO UNA DISCULPA A LA LICENCIADA CLAUDIA HERNÁNDEZ BIENVENIDA LICENCIADA, SEAN TODAS BIENVENIDAS EN PRIMER LUGAR QUIERO HABLAR SOBRE EL PAPEL DE LA MUJER EN LA POLÍTICA EL CUAL HA IDO CAMBIANDO EN EL PASO DEL TIEMPO Y YA ES COMÚN ENCONTRAR MUJERES OCUPANDO CARGOS POLÍTICOS, AL INTERIOR DE LA ACTUAL LEGISLATURA TENEMOS UN EJEMPLO CLARO DE ELLO YA QUE EL 44% DE SUS INTEGRANTES SOMOS MUJERES ONCE DE 25 DIPUTADOS ADEMÁS CON ORGULLO PODEMOS DECIR QUE LA ACTUAL MESA DIRECTIVA ES LA PRIMERA QUE ESTA CONFORMADA EN SU TOTALIDAD POR MUJERES Y LA CUAL TENGO EL HONOR DE PRESIDIR ACOMPAÑÁNDOME COMO SECRETARIAS MIS COMPAÑERAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, MUJERES

12

QUE SIN LUGAR A DUDAS AL IGUAL QUE TODAS NOSOTRAS HEMOS LUCHADO PARA QUE NUESTROS DERECHOS SEAN RESPETADOS Y PARA QUE NUESTRAS VOCES SE ESCUCHE AMIGAS Y AMIGOS HABLAR DE MUJERES Y SUS DERECHOS ES HABLAR DE UNA HISTORIA DE LUCHA PERSEVERANCIA Y EQUIDAD DESDE EL COMIENZO DE LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES HASTA HOY HAN SIDO MUCHOS LOS PASOS QUE HEMOS DADO HACIA LA IGUALDAD PERO A PESAR DE ELLO TODAVÍA NOS QUEDA MUCHO CAMINO POR ANDAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES SIN DUDA EL MÁS IMPORTANTE AL QUE SE ENFRENTA NUESTRA SOCIEDAD SEGÚN EL ESTUDIO ASESINATO DE MUJERES EN MÉXICO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ 28,175 MUJERES FUERON ASESINADAS EN LOS ÚLTIMOS 16 AÑOS ADEMÁS SE ESTIMA QUE CADA 24 HORAS SON SEIS LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS ACABAR CON LA VIOLENCIA MACHISTA DEBE SER LA PRIMERA PRIORIDAD DE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ÁMBITO POR ESO TENEMOS DEPOSITADAS NUESTRAS ESPERANZAS EN QUE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO SEA UNO DE LOS FACTORES QUE CONTRIBUYAN A TERMINAR CON ESTA SITUACIÓN, LAS MUJERES Y LOS HOMBRES TAMBIÉN ESTÁN LEJOS DE GOZAR DE LA IGUALDAD REAL EN EL ÁMBITO LABORAL DE ACUERDO CON LOS DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO DEL INEGI EN DURANGO EL 54.6 POR CIENTO DE LAS PERSONAS QUE GANAN EL SALARIO MÍNIMO SON MUJERES EN CONTRAPARTE SÓLO EL 30.2 POR CIENTO DE QUIENES PERCIBEN MÁS

13

DE CINCO SALARIOS MÍNIMOS PERTENECEN A ESTE GÉNERO SI A ESTO LE SUMAMOS LAS DIFICULTADES PARA CONCILIAR LA VIDA LABORAL Y AL SER EN LAS MUJERES EN LAS QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO DE LOS NIÑOS, LOS ANCIANOS Y LAS PERSONAS DEPENDIENTES NOS ENCONTRAMOS DE NUEVO CON GRANDES DIFERENCIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES POR ESO LA SITUACIÓN DE LA MUJER DEBE RECIBIR LA MAYOR ATENCIÓN, A ELLAS LES DIJO SIÉNTANSE ORGULLOSAS DE SER MUJERES SOMOS FRÁGILES PERO CON UNA DUREZA INTERIOR INIGUALABLE, LAS DURANGUENSES SOMOS GUERRERAS QUE SABEMOS LUCHAR POR NUESTROS SUEÑOS HASTA ALCANZARLOS, LAS DURANGUENSES NUNCA NOS RENDIMOS, PERO TAMBIÉN EN ESTE DÍA CREO NECESARIO DIRIGIRME A ELLOS, NUNCA SUBESTIMEN LA FORTALEZA DE UNA MUJER SIEMPRE SABREMOS RESOLVER HASTA LA MÁS INCÓMODA DE LAS SITUACIONES, MUJERES Y HOMBRES NO SEREMOS IGUALES HASTA QUE CAMBIEMOS NUESTRO COMPORTAMIENTO DIARIO Y PASEMOS A COMPARTIR LAS TAREAS DOMÉSTICAS EL CUIDADO DE NIÑOS Y PERSONAS DEPENDIENTES RECIBAMOS EL MISMO SUELDO POR REALIZAR EL MISMO TRABAJO Y ACABEMOS CON LA LACRA DE LAS MUJERES ASESINADAS POR EL MACHISMO CRIMINAL, SIN DUDA SE HAN OBTENIDO AVANCES IMPORTANTES PARA LAS MUJERES PERO DEBEMOS SEGUIR LUCHANDO, LUCHANDO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO AHORA MÁS QUE NUNCA MUCHAS GRACIAS.

14

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TIENE LA PALABRA DIPUTADA.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: GRACIAS PRESIDENTA DE LA MESA, CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, HOY QUIERO SALUDAR A LICENCIADO JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS AL LICENCIADO JORGE CAMPOS MURILLO SECRETARIO DE TRANSPORTE A LA LICENCIADA SOCORRO SOTO ALANÍS SECRETARÍA DE CULTURA A MI HERMANA QUERIDA AZUCENA TRIANA MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO EN MÉXICO, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ ACOMPAÑÁNDOME HERMANA, A LA LICENCIADA CLAUDIA HERNÁNDEZ SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUCHÍSIMAS GRACIAS AL LICENCIADA POR ESTAR CON NOSOTROS A LA CONTADORA PÚBLICA LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, A LAS REGIDORAS PERLA PACHECO Y NORA GAMBOA MUCHAS GRACIAS POR ESTARNOS ACOMPAÑANDO A MAYTE VIGO DE WALANDER PRESIDENTA DE COPARMEX MUCHAS GRACIAS POR TU LUCHA MAYTE PORQUE SABEMOS QUE HAS ESTADO LUCHANDO POR MUJERES GRACIAS POR ESTAR AQUÍ, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS HOY LOS SALUDÓ EN SUGEI TORRES Y LA PROFESORA ROSARIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ LAS MAGISTRADAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, A LAS

15

FUNCIONARIAS Y EX FUNCIONARIAS COMPAÑERAS DE LA ASOCIACIÓN MUCHAS GRACIAS DE VERAS POR ACOMPAÑARNOS EN ESTA SESIÓN SOLEMNE, RUTH MEDINA VICEFISCAL DEL ESTADO MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ DICE QUE SE ME ESCAPAN ALGUNAS MUJERES POR AHÍ ESPERO DE CORAZÓN DE VERAS O Y LES AGRADECEMOS NO ÚNICAMENTE A TODAS ESTAS MUJERES VALIOSAS SINO TAMBIÉN A LOS VARONES QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, A TODAS LAS MUJERES QUE REPRESENTAN EL QUEHACER DESDE DISTINTOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO EN FAVOR DE LA IGUALDAD EN FAVOR DEL ENCUADRAMIENTO EN FAVOR DEL RECONOCIMIENTO A LA LABOR INCANSABLE QUE HACEN EN DISTINTOS ESPACIOS DE ACTUACIÓN PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTRA NACIÓN Y DE NUESTRO ESTADO, Y QUE REALMENTE SE ESMERAN EN FORMA MUY DECIDIDA EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO A TODAS ESAS MUJERES LA SALUDO CON AFECTO CON RESPETO Y CON GRATITUD POR ACOMPAÑARNOS EN ESTE ESPACIO SOLEMNE DONDE ESTAMOS RECORDANDO EL DÍA INÚTIL Y INTERNACIONAL DE LA MUJER A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI AGRADEZCO LA OPORTUNIDAD DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS AL QUE NO Y SALUDO CON MUCHO CARIÑO DE PARTICIPAR EN ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA RESALTAR LA IMPORTANCIA DE ALCANZAR LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NO SIMPLEMENTE POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES SINO PORQUE DE ESTE LOGRO DEPENDE EL PROGRESO DE MUCHAS OTRAS ESFERAS DESDE SU CONCEPCIÓN EL

16

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER SE HA CONVERTIDO EN UNA CELEBRACIÓN MUNDIAL DE INICIATIVAS DE MUJERES DE LA HISTORIA Y DEL PRESENTE UNA OPORTUNIDAD PARA MIRAR HACIA EL FUTURO DEL POTENCIAL DE LAS OPORTUNIDADES INEXPLORADAS PARA FUTURAS GENERACIONES DE MUJERES EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ES LA CELEBRACIÓN DE TODAS LAS MUJERES EN TODAS LAS PARTES DEL MUNDO POR ELLO HACEMOS UN LLAMADO A LA UNIDAD PARA REFLEXIONAR SOBRE LAS LECCIONES APRENDIDAS Y PARA INCREMENTAR LOS ESFUERZOS PUESTOS HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL ENCUADRAMIENTO DE TODAS LAS MUJERES ES UN DÍA PARA RECORDAR NO PARA CELEBRAR Y ESTO ES POR LOS LOGROS DE LAS MUJERES Y PARA TRABAJAR JUNTAS COMO UNA FUERZA UNITARIA PARA AVANZAR HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODO EL MUNDO EN 1945 LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS SE INSTALÓ COMO EL PRIMER ACUERDO INTERNACIONAL PARA CONSOLIDAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON ESTA CONVICCIÓN LA ONU CELEBRÓ DE MANERA OFICIAL EL PRIMER DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN 1970 Y CINCO CLARO QUE A NIVEL INTERNACIONAL DESDE 1911 SE HA ESTADO LUCHANDO POR ESTA LUCHA A PESAR DE LOS ENORMES PROGRESOS REALIZADOS DESDE ESTE AÑO LAS MUJERES SIGUEN ESTANDO SON REPRESENTADAS EN DEMASIADOS SECTORES DE LA SOCIEDAD SOCAVANDO EL PROGRESO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE LA DESIGUALDAD LIMITA LA CREATIVIDAD Y EL TALENTO AHORA LA INCLUSIÓN Y EL PLURALISMO ESTO NO SÓLO DAÑA A LAS MUJERES SINO QUE DEBILITA EL TEJIDO



17

MISMO DE LAS SOCIEDADES EL MENSAJE DE TODAS LAS MUJERES HOY EN DÍA TIENE QUE SER MUY CLARO NO PODEMOS RETROCEDER TENEMOS QUE SEGUIR HACIA ADELANTE ES LO QUE DEBEMOS A MILLONES DE MUJERES QUE LUCHAN POR SUS DERECHOS EN TODO EL MUNDO NOS ENCONTRAMOS EN UN MOMENTO CRÍTICO DE LA HISTORIA NUNCA ANTES HABÍAMOS PRESENCIADO ESTE ÍMPETU, Y ESTA MOVILIZACIÓN MUNDIAL QUE INVOLUCRA HOMBRES Y MUJERES NIÑAS Y NIÑOS QUE CLAMAN POR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, POR ELLA SALUDO A TODOS LOS VARONES DEL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN A FUNCIONARIOS DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO Y DE LA INICIATIVA PRIVADA A LOS INVITO ACOMPAÑARNOS PARA EXIGIR UN FIN INMEDIATO A LA IMPUNIDAD A RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES PARA VIVIR CON DIGNIDAD, LIBRES DE VIOLENCIA Y DE DISCRIMINACIÓN QUE QUEDE CLARO NO PUEDE EXISTIR PAZ NI PROGRESO NI IGUALDAD SIN LOS MISMOS DERECHOS Y PLENA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EL DÍA DE HOY ES UNA MUESTRA DE QUE LAS MUJERES HEMOS GANADO TERRENO EN ÁREAS TAN VARIADAS COMO LA POLÍTICA, LA CULTURA, LA ECONOMÍA Y EL DEPORTE, LA COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA, ES AQUÍ EN ESTE PALACIO LEGISLATIVO DONDE QUIERO MENCIONAR Y CONMEMORAR A GRANDES MUJERES MEXICANAS Y DURANGUENSES QUE DESDE SUS TRINCHERAS SE GANARON EL RESPETO GRACIAS AL DESEMPEÑO DE SU LABOR ELENA PONIAKOWSKA UNA DE LAS ESCRITORAS MÁS RECONOCIDAS EN MÉXICO CUYA CALIDAD Y TRABAJOS HAN DESTACADO A NIVEL MUNDIAL, MARTA LAMAS

18

DESTACAN EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS ES MÁS QUE UNA FEMINISTA FÉRREA UNA MUJER COMPROMETIDA Y APASIONADA POR SU LABOR A FAVOR DE LAS MUJERES, ROSARIO CASTELLANOS NOVELISTA CUENTISTA POETA Y ENSAYISTA PERIODISTA Y DIPLOMÁTICO GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN FUE UNA MAESTRA ESCRITORA POLÍTICA MEXICANA LA PRIMERA MUJER ELECTA GOBERNADORA DE UN ESTADO O EL DE COLIMA, MARÍA DEL ROSARIO ESPINOZA LA MÁXIMA GANADORA DE MEDALLAS OLÍMPICAS DE MÉXICO INICIÓ SU CARRERA DEPORTIVA A LOS CINCO AÑOS DENTRO DE UNA DISCIPLINA QUE LE HA DADO GRANDES GLORIAS ALTA Y CUANDO, NO MENCIONARÁN EL CAMPO BELLO FUE TESTIGO Y NARRADORA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y PRECURSORA DEL BALLETO EN MÉXICO, MARÍA DOLORES A SU USO Y LÓPEZ NEGRETE CONOCIDA PROFESIONALMENTE COMO DOLORES DEL RÍO FUE UNA ACTRIZ MEXICANA DOLORES FUE LA PRIMERA ESTRELLA FEMENINA LATINOAMERICANA EN TRIUNFAR EN HOLLYWOOD, DOLORES GUERRERO DE BÁRCENA RECONOCIDA COMO UNA DE LAS GRANDES POETAS ESTÁN MEXICANAS DEL SIGLO XIX VISITAS HABRÁ HECHO, POR VILLALOBOS Y ELENA CENTENO SURGIDAS DEL INSTITUTO DE NIÑAS QUE VINIERON A TRANSFORMAR LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN DURANGO ESTAS SON ALGUNAS DE LAS MUCHAS MUJERES QUE GRACIAS A SU ESFUERZO TRABAJO Y DEDICACIÓN NOS HAN DEMOSTRADO QUE LAS MUJERES PUEDEN TRIUNFAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD Y QUE GRACIAS A ELLA EL DÍA DE HOY ES DIGNO DE RECORDAR TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA MUJER DE ESTA ERA SON LAS

19

EMPRENDEDORAS DE MUESTRA NÍTIDAMENTE SU AVASALLADORA EN CUALQUIER ÁREA NIVEL PROFESIONAL ACADÉMICO LABORAL Y POLÍTICO SIN EMBARGO LO QUE A MUCHOS NOS PREOCUPA ES QUE AL TIEMPO QUE ESTO OCURRE EN ALGUNA LATITUD LAMENTABLEMENTE HAY ZONAS DONDE LAS NIÑAS JÓVENES MADRES Y ANCIANAS EXPERIMENTAN LA VIOLENCIA DEL ACOSO SEXUAL Y LA DESIGUALDAD DE DERECHOS EN ESTE SENTIDO EN EL 2016 MENOS DE LA MITAD DE LOS PAÍSES DEL MUNDO HABÍAN ALCANZADO LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EL 30 Y 5% DE LAS MUJERES EN EL MUNDO HA SIDO VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA FÍSICA O SEXUAL 2/3 DE LOS 700 PERDÓN DE LOS 770 MILLONES DE PERSONAS ANALFABETAS EN EL MUNDO SON MUJERES PROPORCIÓN QUE NO HA CAMBIADO EN DOS DÉCADAS ASÍ COMO LAS MUJERES REPRESENTAN 2/3 DE LOS CIUDADANOS MÁS POBRES A NIVEL MUNDIAL, EL HECHO MISMO DE QUE SE CELEBRE UN DÍA ESPECIAL A LA MUJER SIGNIFICA QUE ELLA EN TÉRMINOS GENERALES CONTINÚA SIENDO DISCRIMINADA Y OPRIMIDA DE DIVERSAS FORMAS A PESAR DE LO MUCHO QUE SE HA AVANZADO EN LA APLICACIÓN DE LEYES CONTRA LA DESIGUALDAD Y DE LOS CAMBIOS POSITIVOS DE CONDUCTA SOCIAL E INDIVIDUAL EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUIENES PODEMOS DECIDIMOS QUE NO NOS VAMOS A RENDIR QUE SEGUIMOS LUCHANDO POR UN CAMBIO SOCIAL PROFUNDO POR UNA NUEVA VISIÓN DEL MUNDO EN DONDE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES SE CONVIERTE EN UN VALIOSO MECANISMO PARA ENFRENTAR EL DESAFÍO DE ELIMINARLAS DE LA VEZ DISCRIMINACIÓN CONTRA

20

NOSOTROS Y PARA FORTALECER LA CERTEZA DE QUE LAS MUJERES POR DERECHO DEBEMOS TOMAR PARTE EN LAS DECISIONES QUE IMPACTAN SOBRE BIENESTAR DE TODO EL MUNDO EN MÉXICO Y EN DURANGO Y LO HAREMOS EN ESTA LEGISLATURA HISTÓRICA POR EL NÚMERO DE MUJERES EL MÁS ALTO EN LA HISTORIA DE DURANGO 11 MUJERES ESTAMOS REPRESENTANDO DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS ESTE CONGRESO NO FUE CASUALIDAD ES GRACIAS A LA INICIATIVA DE PARIDAD DE GÉNERO PRESENTADA Y AVALADA POR TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICAS PROMOVIDAS POR NUESTRO PRESIDENTE POR ENRIQUE PEÑA NIETO, ÉL COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HA LOGRADO QUE ESTEMOS AQUÍ FUERA DE PARTIDOS POLÍTICOS, FUERA DE CONDICIONES SOCIALES, EL NOS HA DADO LA OPORTUNIDAD EN TODOS LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE SER Y DE ESTAR PARA LUCHAR POR TODAS LAS MUJERES EN MÉXICO POR ESO LA MEJOR FORMA DE CONMEMORAR ESTE 8 DE MARZO PARA ESTE CONGRESO ES LEGISLANDO A FAVOR DEL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES EN ESTE SENTIDO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, LA REPRESENTACIÓN DE NUEVA ALIANZA Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO HEMOS VENIDO PRESENTANDO UNA SERIE DE INICIATIVAS A DISTINTOS MARCOS JURÍDICOS TALES COMO INCLUIR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA CONTEMPLAR DENTRO DEL CÓDIGO PENAL COMO CAUSAL DE DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR LA ALINEACIÓN PARENTAL ASÍ COMO INCLUIR ESTE SUPUESTO EN LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA,

21

BUSCAMOS TAMBIÉN REFORMAR LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO CON EL FIN DE ESTABLECER DENTRO DE LOS FINES QUE TIENE EL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN ESTE MISMO CONTEXTO Y DERIVADO DE DIFERENTES REUNIONES CON ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PRESENTAREMOS UNA SERIE DE INICIATIVAS PARA TIPIFICAR COMO DELITO GRAVE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y AUMENTAR LA PENALIDAD ASÍ COMO IMPONER NUEVAS MEDIDAS EN CUANTO A LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN ENTRE OTRAS QUE YA ESTAMOS ANALIZANDO ANTE ESTO TENEMOS CLARO QUE VAMOS A DEJAR UNA LEGISLACIÓN MODERNA PARA LAS MUJERES DURANGUENSES PARA QUE TENGAMOS UN ACCESO AL CAMINO DE LA JUSTICIA QUE HASTA EL DÍA DE HOY ES MUY TORTUOSO, QUE ES UNA ILUSIÓN EL QUE LAS MUJERES PODAMOS ALCANZAR LA JUSTICIA EN NUESTRO ESTADO, TAMBIÉN HOY QUIERO AGRADECER AL GOBIERNO DEL ESTADO EL QUE HAYA INCLUIDO UN PRESUPUESTO MÁS FUERTE PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ENCARGADAS DE COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN, PREVENCIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ASÍ COMO BUSCAREMOS QUE EL PRESUPUESTO A FINAL DE ESTE AÑO TENGA UN ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ESTOY CONVENCIDA QUE LAS MUJERES SOMOS LAS GRANDES TRANSFORMADORAS DE NUESTRA SOCIEDAD SOMOS REALMENTE LAS QUE CONVERTIMOS LA DIVERSIDAD DE FORTALEZA Y LOS OBSTÁCULOS EN OPORTUNIDAD ESTOY TAMBIÉN CONVENCIDA QUE CON NUESTRO ESFUERZO Y PARTICIPACIÓN SERÁ POSIBLE MEJORAR NO SÓLO LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS

22

DURANGUENSES SINO DE TODO EL PAÍS PORQUE SOMOS LAS MUJERES DE MÉXICO EL MOTOR DEL DESARROLLO DE NUESTRO NACIÓN FINALMENTE SEÑORAS Y SEÑORES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y PÚBLICO EN GENERAL HOY QUE RECORDAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DESDE ESTA ALTA TRIBUNA EXPRESO MI SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A TODAS LAS MUJERES QUE ESTÁN PRESENTE Y A LAS ANÓNIMAS, CREO QUE EN TODAS LAS LATITUDES DE NUESTRA ENTIDAD Y DEL MUNDO ENTERO HOY EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DE TODOS LOS DÍAS MARCHEMOS CON VALOR CON CONVICCIÓN Y COMPROMISO HACIA UN MEJOR FUTURO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, GRACIAS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA SALUDA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN DEL PLENO LA MUJER TIENE UN SOLO CAMINO PARA SUPERAR EL HOMBRE SER CADA DÍA MÁS MUJER EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS PRESENCIADO IMPORTANTES ADELANTOS EN EL SENTIDO DE GARANTIZAR QUE LAS MUJERES GOZAN DE LOS MISMOS DERECHOS QUE LOS HOMBRES Y QUE SEAN TRATADAS CON IGUALDAD EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TIENE SUS ORÍGENES

23

INDISCUTIBLEMENTE EN EL EN EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE MUJER SOCIALISTA DE FINALES DEL SIGLO XIX, CUYA EXCLUSIVA FINALIDAD PROMOVER LA LUCHA POR EL DERECHO DEL VOTO, SIN NINGÚN TIEMPO DE RESTRICCIÓN BASADA EN LOS NIVELES DE RIQUEZA, PRIORIDAD O EDUCACIÓN ASÍ EN EL SIGLO XX CUANDO SE INICIA LA GESTA AMA INCITADORA DEL SEXO FEMENINO Y EN EL AÑO DE 1975 QUE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS RECONOCE COMO EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES GENERALIZADA Y NO CONOCE FRONTERAS NO DISCRIMINAR POR NACIONALIDAD, ETNIA, CLASE SOCIAL, CULTURA O RELIGIÓN. ESTA ES LA RAZÓN POR LA QUE LAS MUJERES, LOS HOMBRES Y LAS Y LOS JÓVENES SE HAN MANIFESTADO EN TODO EL MUNDO PARA DECIR BASTA YA LA SOCIEDAD EXIGE UN FIN INMEDIATO A LA IMPUNIDAD, INSISTE EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LA NIÑAS A VIVIR CON DIGNIDAD, LIBRES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS PRESENCIADO IMPORTANTES ADELANTOS EN EL SENTIDO DE GARANTIZAR QUE LAS MUJERES GOZAN DE LOS MISMOS DERECHOS HUMANOS QUE LOS HOMBRES Y QUE SEAN TRATADOS CON IGUALDAD CON DIGNIDAD EL MENSAJE DE HOY ES QUE NO PODEMOS RETROCEDER TENEMOS QUE SEGUIR HACIA ADELANTE SE LO DEBEMOS A MILLONES DE MUJERES QUE LUCHAN POR SUS DERECHOS EN TODO EL MUNDO ESTAMOS EN UN MOMENTO DE LA HISTORIA EN EL QUE NO HABÍAMOS PRESENCIADO ESTE ÍMPETU Y ESTA MOVILIZACIÓN MUNDIAL QUE INVOLUCRA A LA SOCIEDAD EN GENERAL QUE CLAMA

24

POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LAS NIÑAS NUNCA ANTES HABÍAMOS VISTO ESTA CLARA INDIGNACIÓN GENERALIZADA DEL PÚBLICO Y SUS DEMANDAS DE CAMBIO Y DE MEDIDAS CONCRETAS, NUNCA ANTES HABÍAMOS TENIDO EL CONTACTO INMEDIATO Y GLOBAL QUE NOS BRINDA LA TECNOLOGÍA PERMITIÉNDONOS REALIZAR GRABACIONES EN SEGUNDO Y COMUNITARIO EN TIEMPO REAL LAS ATROCIDADES Y LOS HORRORES DE LA VIOLENCIA COMETIDAS CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS A MEDIDA QUE SERÁN LOS CAMBIOS SOCIALES EN LAS ACTITUDES, LAS CREENCIAS Y LOS VALORES DEBEMOS RESPETAR LAS ASPIRACIONES DE LAS PERSONAS DE TODO EL MUNDO, Y ME COMPLACE ANUNCIAR QUE DEL MISMO MODO QUE LA CONCIENCIA Y LA INDIGNACIÓN DEL PÚBLICO VAN EN AUMENTO TAMBIÉN VA EN AUMENTO EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE TOMAR MEDIDAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA O EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TODOS LOS DÍAS COMPROMETA MONOS INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE A HACER TODO LO POSIBLE POR HACER VALER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE MODO QUEDARÁ DÍA Y CADA MUJER CARA NIÑA Y CADA MUJER PARA VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN O EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y TODOS LOS DÍAS ÍBAMOS CON VALOR, CONVICCIÓN Y COMPROMISO HACIA EL FUTURO UNA MUJER FUERTE ES UNA MUJER EMPEÑADA EN HACER ALGO QUE LOS DEMÁS ESTÁN EMPEÑADOS EN QUE NO SE HAGA TERMINO CON UN DICHO QUE DECÍA Y DIGO DECÍA PORQUE AHORA DICE ASÍ DETRÁS DE UN GRAN HOMBRE HAY UNA GRAN MUJER AHORA YA NO AHORA AL LADO DE UN GRAN



25

HOMBRE HAY UNA GRAN MUJER POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS  
ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE GRACIAS DIPUTADA, EL DERECHO DE LA PALABRA LA  
CIUDADANA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUÍZAR: MUY BUENAS TARDES  
CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ESTIMADAS DIPUTADOS,  
ESTIMADOS DIPUTADOS DISTINGUIDAS INVITADAS ESPECIALES QUE  
HOY NOS ACOMPAÑAN, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR HOY AQUÍ Y  
ESCUCHAR LO QUE EN ESTA ALTA TRIBUNA HOY TENEMOS QUE DECIR  
EN FAVOR DE TODAS LAS MUJERES ABRAZO TAMBIÉN LA COMPAÑÍA DE  
HOMBRES QUE HOY ESTÁN AQUÍ PORQUE RECONOCE EL VALOR DE  
LAS MUJERES, AMIGOS TODOS PARA NADIE ES AJENO EL HECHO DE  
QUE LA MUJER HA SIDO Y ES IMPRESCINDIBLE EN EL DESARROLLO DE  
LA HUMANIDAD SU TRAYECTO VITAL ES EL CORRELATO PUNTUAL DE  
LA SALUD Y EL BIENESTAR DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA QUE HA  
HECHO DE LA INCLUSIÓN Y DEL IGUALDAD DE GÉNERO UNA SOCIEDAD  
DEMOCRÁTICA CON PRÁCTICAS CIUDADANAS QUE ORIENTAN LA  
AGENDA PÚBLICA NO HAY MEJOR DIAGNÓSTICO PARA SABER SI UNA  
SOCIEDAD SANA Y FUNCIONAL QUE CONOCER EL SITIO QUE OCUPA LA  
MUJER EN EL TEJIDO ORGÁNICO DE LA SOCIEDAD CUANDO LA MUJER  
ESTÁ EN PODER HASTA LAS INSTITUCIONES NUCLEARES DEL ESTADO  
NO SE VEN CONFLICTUADA POR CRISIS PROFUNDAS QUE PONEN EN

26

RIESG O LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA ESTE 8 DE MARZO DE 2017, LA ONU CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER COMO EL LEMA MUY IMPORTANTE EN LAS MUJERES EN UN MUNDO LABORAL EN TRANSFORMACIÓN HACIA EL PLANETA 50 50 EN 2030 EXTRAORDINARIO ACIERTO JUSTO CUANDO LA MUJER ESTÁ BUSCANDO SU INSERCIÓN EN EL MUNDO LABORAL COMO UNA AGENTE PRODUCTOR DE RIQUEZAS APORTANDO SU COMPETENCIA DIALÓGICA, SU VISIÓN DE FUTURO Y SU CAPACIDAD PREVISORA PARA ANTICIPAR ESCENARIOS COMPLEJOS, EN UN MUNDO CARACTERIZADO POR LA INNOVACIÓN Y EL CAMBIO Y LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER SE VUELVE CRUCIAL PARA LAS ECONOMÍAS EL PROCESO DE CRECIMIENTO HOY RESULTA INAPROPIADO QUE LA MUJER GANE MENOS QUE LOS HOMBRES QUE LA MUJER DESTINA MUCHO TIEMPO MUCHO DE SU TIEMPO A TRABAJOS QUE NOS HONRA COMPENSADOS O QUE EN TODO CASO SON REMUNERADOS MUY BAJO QUE NO ALCANCEN NI SIQUIERA A CUBRIR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN PERSONAL EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO LA MUJER ENCONTRAR OPORTUNIDADES FAVORABLES PARA SU DESEMPEÑO LABORAL PERO AÚN CON TODO ESTO SE OBSERVAN SITUACIONES CRÍTICAS COMO EL HECHO DE GANAR MENOS QUE LOS HOMBRES EN LOS MISMOS PUESTOS EL DE OCUPAR TRABAJOS MUY MAL PAGADOS Y DE ESTAR SOMETIDA A ESTILOS DIRECTIVOS MARCADOS POR UNA ORIENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE MASCULINA LOGRAR LA PARIDAD EN EL TRABAJO Y EN EL EMPLEO NO SÓLO EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDADES SINO

27

TAMBIÉN EN TÉRMINOS DE PERCEPCIONES SIGNIFICA REORIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA CON EL PLENO CONVENCIMIENTO DE QUE EL DESARROLLO SOSTENIBLE ES POSIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE INTEGRE A LA MUJER BAJO CRITERIOS DE IGUALDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTE DÍA QUE DE MANERA ANUAL CONMEMORAMOS CON PASIÓN, CON ENTUSIASMO, ES TAMBIÉN UNA OCASIÓN PARA REPENSAR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA EN UN MOMENTO SINGULAR CARACTERIZADO POR LA ASOMBROSA ACELERACIÓN DEL TIEMPO ESTA VELOCIDAD DEL TIEMPO ES UNO DE LOS ATRIBUTOS DE LOS QUE SIN BOMBA HUMANA HA LLAMADO LA MODERNIDAD LÍQUIDA ES DECIR VIVIMOS UNA ÉPOCA VERTIGINOSA DONDE MUCHOS DE LOS DIFERENTES TRADICIONALES DE CARÁCTER DICOTÓMICO Y DINÁMICO YA NO NOS SIRVEN PARA REPRESENTAR Y PUBLICAR EL PAPEL DECISIVO QUE JUEGA LA MUJER EN LA SOCIEDAD MEXICANA TAL VEZ FUERON IMPORTANTES Y FUNCIONALES CUANDO LA MUJER OCUPABA ROLES FIJOS DENTRO DE LA SOCIEDAD TRADICIONAL QUE LE ASIGNABA TAREAS MUY ESPECÍFICAS CON ESPACIOS MUY LIMITADOS PARA LA CRÍTICA, LA REFLEXIÓN Y LA AUTONOMÍA HOY EXISTE LA NECESIDAD DE ANALIZAR LOS MÚLTIPLES ROLES DE LA MUJER EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA QUE CADA VEZ ESTÁ MÁS IMPULSADA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DESDE UNA PERSPECTIVA ABIERTA PORQUE LOS ROLES YA NO SON FIJOS SINO MÁS BIEN DINÁMICOS E INTERCAMBIABLES EL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER COMO UNA AGENTE DE CAMBIO SOCIAL DEBE PASAR POR UN GRADUAL

28

EMPOTRAMIENTO GARANTIZADO POR LA LEY PARA POR ELLO IMPLICA TRAZAR LÍNEAS DIVISORIAS DE GÉNERO QUE PROVOQUEN, QUE NO PROVOQUEN FIGURAS Y DESCONFIANZA SINO QUE SE DEBE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA OBSERVACIÓN DE LOS NUEVOS DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES QUE RECLAMAN LA INTERVENCIÓN RESPONSABLE Y PROFESIONAL DE LA MUJER EN LOS DISTINTOS ASPECTOS DE LA VIDA PÚBLICA Y DE LA VIDA PRIVADA SÓLO ASÍ PODREMOS CONSTRUIR UNA NARRATIVA EXITOSA DE LA MUJER QUE SUPERE LOS MODELOS EXPLICATIVOS QUE LA SITUAN COMO VÍCTIMA DE LAS VISIONES MASCULINIDAD ES A ULTRANZA CUANDO HAY UNA DISPOSICIÓN PARA ENFRENTAR LA SERIA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER EN UN MUNDO MODERNO LA SOCIEDAD COMIENZA A MOSTRAR LA NATURALEZA CIVILIZATORIA QUE ESTA ORDEN Y REGULARIDAD A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN SU EMPEÑO POR SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS EL PARADIGMA FEMINISTA ES VÁLIDO Y LEGÍTIMO EN LA MEDIDA QUE ESOS QUE MODIFICAR DE RAÍZ LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN EL POSICIONAMIENTO DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD, LA MUJER SE APODERA JUSTO CUANDO EL DISCURSO GANA TERRENO EN LAS ACCIONES CUANDO LAS IDEAS SE TRADUCEN EN HECHOS EN ACTOS QUE SACUDEN LAS VISIONES MONOLÍTICAS DETERMINISTAS Y FIJAS QUE MUCHAS VECES HAN POSTERGADO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER NOMBRAR LA NUEVA REALIDAD DE LA MUJER EN UN CONTEXTO DE CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN ES UN DESAFÍO NO ACABADO QUE EXIGE Y QUE DEMANDA LO MEJOR DE NUESTROS

29

OFICIOS EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO UNA MANERA PLAUSIBLE DE APROXIMARSE RECONOCIMIENTO DE LA MUJER COMO UN AGENTE VALIOSO E INDISPENSABLE EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL ES ANALIZARLO DESDE LAS MENCIONES DIVERSAS QUE NOS REVELA LA IMPORTANCIA QUE DESEMPEÑA DENTRO DE UNA SOCIEDAD QUE CONFÍA EN LAS INSTITUCIONES Y QUE DEPOSITA SU FE EN UN ESTADO DE DERECHO DONDE PRIVA EL BIEN COMÚN ESTAS DIMENSIONES ALUDEN POR UNA PARTE AL CARÁCTER ESTRATÉGICO DE SU DESEMPEÑO PERO POR OTRA A LAS DIFICULTADES QUE SE ENFRENTEN PARA AFIRMARSE Y CONFIRMARSE COMO UN ENTE CIUDADANO TODAS ESTAS DIMENSIONES MUESTRAN CAMBIO EL CARÁCTER INTEGRAL DE SU FUNCIONAMIENTO SIN EL CUAL ES IMPENSABLE CONCEBIR LA VISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA QUE SE INSCRIBE EL ESTADO MEXICANO, COMENCEMOS PUES POR ABORDAR UNA DE LAS CATEGORÍAS DE GÉNERO MÁS ELUSIVAS DESDE DE DIFERENTES DIMENSIONES DE LAS MÁS IMPORTANTES LA DIMENSIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA ECONOMÍA Y POR SUPUESTO DE LA POLÍTICA, LA DIMENSIÓN EDUCATIVA PARA CONQUISTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 50 50 PLANTEADA EN LA AGENDA 2030 DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE LA EDUCACIÓN ES UN MEDIO MÁS EFICAZ ES EL MEDIO MÁS EFICAZ PARA EL LOGRO DE TAN LOABLE FIN ES A TRAVÉS DE ELLA QUE LA PARIDAD DE GÉNERO DEJARA DE SER UNA LEJANA ASPIRACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UNA REALIDAD QUE REPRESENTA UNO DE LOS MÁXIMOS LOGROS DE UNA SOCIEDAD MODERNA PREOCUPADA POR

30

ESTIMULAR Y PROMOVER UNA CULTURA DE INCLUSIÓN LA EDUCACIÓN CAMBIA Y TRANSFORMA LA VIDA DE LAS MUJERES, LA FORMACIÓN ACADÉMICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS SABERES DISCIPLINARIOS HACE POSIBLE QUE ELLAS DESCUBRAN LO QUE SU TALENTO E INTELIGENCIA Y ACTITUD PROACTIVA PUEDEN HACER PARA GENERAR ESCENARIOS DONDE SUS ESFUERZOS TENGAN EL JUSTO RECONOCIMIENTO INDISPENSABLE PARA ESTIMULAR EL CRECIMIENTO PERSONAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES COMPETENCIAS PARA RESPONDER A LOS DESAFÍOS DEL MUNDO MODERNO, LO PEOR QUE PUEDE PASARLE A UNA SOCIEDAD ES MINIMIZAR EL PAPEL DE LA MUJER COMO CAPITAL HUMANO PRIVILEGIADO PARA GENERAR INÉDITOS OPORTUNIDADES Y RIQUEZAS, LA EDUCACIÓN DE LA MUJER NO SÓLO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN EL MUNDO LABORAL Y EN EL INCREMENTO GRADUAL DE SUS INGRESOS SINO QUE SU CONQUISTA, SINO QUE SU PARTICIPACIÓN GARANTIZA LA CONQUISTA DE LA PERMITE QUE LOS ESPACIOS EN DONDE INTERVIENE COMO LA FAMILIA COMIENCEN A PRESENTAR CAMBIOS IMPORTANTES Y SE TRADUCE EN UNA MEJOR CONVIVENCIA CIUDADANA LOS AVANCES DE LA CIENCIA LA COMUNICACIÓN Y LA TECNOLOGÍA HOY EN DÍA HACEN POSIBLE QUE LA MUJER PUEDA DESARROLLAR SUS PROCESOS TRAYECTOS FORMATIVOS CON EL FIN DE QUE SE DESPIERTEN EN ELLOS A LAS ENERGÍAS NO VI CIVILIZADAS OBLIGADAS QUE BIEN APROVECHADAS SE CONVIERTEN EN IMPULSO DE ACCIONES EMPRENDEDORAS Y CREADORAS EN ÁMBITOS PRODUCTIVOS DONDE LA MUJER HA

31

DEMOSTRADO ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y COMPROMISO MUY ALTOS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS MUJERES HABREMOS DE FORMARNOS EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SI ES CIERTO QUE PODEMOS TRABAJAR PERFECTAMENTE LAS ÁREAS DE SERVICIO Y DE SALUD POR MAYOR INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA HABREMOS DE TENER UN MEJOR DESARROLLO Y POR SUPUESTO MEJORES EMPLEOS CON LA EDUCACIÓN ES POSIBLE TERMINAR CON LA NARRATIVA DE LA EXCLUSIÓN QUE PROVOCAN QUE 2/3 DE LOS ANALFABETOS EN EL MUNDO SEAN MUJERES QUE UNA DE CADA TRES MUJERES SEA VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y QUE PERSISTA LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES POR LAS MISMAS TAREAS DESARROLLADAS EN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA UNA DE LAS MAYORES PREOCUPACIONES DE LA MUJER EN LA INDEPENDENCIA Y SU AUTONOMÍA, LA DEPENDENCIA HA CREADO CONDICIONES MUY DESFAVORABLES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y CON ELLO LA CONTINUIDAD DE MUCHAS PRÁCTICAS QUE HAN PROVOCADO LA PERMANENCIA DE ESTIGMAS SOCIALES NO DESEADOS QUE SIGUEN DAÑANDO LA IMAGEN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO SOCIAL Y DE ESTO ESTOY HABLANDO SOBRE TODO DE LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LA MUJER CUANDO SE ALEJA LA MUJER DE LAS DECISIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS COMIENZAN A PRESENTARSE PROBLEMAS QUE SE AGUDIZAN EN LA DESIGUALDAD DE GÉNERO CUANDO LA ECONOMÍA SE PARALIZA POR RAZONES DE GÉNERO HAY RAZONES SUFICIENTES PARA SUPONER QUE LA MUJER

32

SE SITÚA EN ÁMBITOS MARGINALES DONDE NO SE RECONOCE LA PUESTA EN MARCHA DE SUS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN UN ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DONDE LAS DECISIONES ECONÓMICAS TRAZAN NUEVAS RUTAS EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LA MUJER SE CONVIERTE EN UNA RAZÓN DE ESTADO, LAS MUJERES DEBEMOS TENER AUTONOMÍA ECONÓMICA PORQUE SOMOS PRECURSORAS DE LA RIQUEZA DE NUESTROS PAÍSES PARA LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA LABORAL NO OBEDECE SOLAMENTE A UNA DECISIÓN PENSADA Y OPERADA DESDE EL ESTADO SINO QUE TAMBIÉN TIENE QUE REQUERIR UN CAMBIO DE PARADIGMA CULTURAL EN EL CUAL SE REVALORICE LA ACCIÓN PRODUCTIVA DE LAS MUJERES COMO ELEMENTOS POTENCIALES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO DATOS EMPÍRICOS DE LA OCD DEMUESTRAN QUE CUANDO EL NÚMERO DE MUJERES OCUPADAS AUMENTA LAS ECONOMÍAS CRECEN Y DE LA MISMA MANERA CUANDO LOS INGRESOS SON CONTROLADOS POR LAS MUJERES SE MODIFICAN LOS PATRONES DE GASTO EN FORMAS QUE BENEFICIAN DE MANERA DIRECTA A LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA ASUMIR A LA MUJER COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO IMPLICAN INTRODUCIR VARIOS CAMBIOS EN DIVERSOS ÁMBITOS QUE TIENEN QUE VER CON EL MARCO LEGAL CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS CON EL COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL COMO LA REORGANIZACIÓN DE LAS TAREAS DENTRO DEL HOGAR CON EL CUIDADO DE LA SALUD, CON LA OFERTA Y DE DIVERSIFICACIÓN SIGNIFICA INGRESAR A UN MODO DISTINTO DE



33

COINCIDIR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA PERO RESULTARÁ UNA POSICIÓN EQUILIBRADA DE UNA COMPETENCIA LABORAL LEAL DONDE LA BRECHA DE SALARIOS E INGRESOS SE REDUZCA DE MANERA SIGNIFICATIVA O QUE TIENDA A DESAPARECER, ES CIERTO QUE EL PORCENTAJE DE MUJERES EN EL MUNDO LABORAL SE HA INCREMENTADO MUY CIERTO, PERO ELLO NO TERMINA CON LOS INDICADORES DESFAVORABLES PODEMOS OBSERVAR QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LAS MUJERES HAN INGRESADO A LA ECONOMÍA FORMAL LAMENTABLE SI, LAS MUJERES TRABAJAMOS PERO LO HACEMOS EN LA ECONOMÍA INFORMAL LO CUAL NOS COLOCA EN UNA SITUACIÓN DELICADA JUSTO CUANDO EL COMPLEJO ENTORNO ECONÓMICO ATRAVIESA POR UNA DE LAS SITUACIONES MÁS INESTABLES CARACTERIZADA POR LA DEPRECIACIÓN DEL PESO, LAS INVERSIONES FRÁGILES Y LA CAÍDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO Y EL RECORTE A LAS INVERSIONES PÚBLICAS, ES MUY CLARO QUE EN MÉXICO LA 11ª ECONOMÍA MUNDIAL NO DEBE DESAPROVECHAR LA ENORME RESERVA INTELECTUAL Y LABORAL QUE PUEDEN PROPORCIONAR LAS MUJERES EN EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SI LA MUJER SE COLOCA EN EL CENTRO DE LA AGENDA GUBERNAMENTAL ESTA SE CONVIERTE EN ACTOR CENTRAL DE LA MODERNA GOBERNANZA QUE CONVOCA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS CIUDADANOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, PARA LOGRAR ESTO NECESITAMOS REVERTIR LOS DATOS QUE SE GENERAN EN LA REALIDAD POR EJEMPLO DURANGO DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DEL INEGI LA MUJER CADA VEZ MÁS SE INCORPORAN AL MUNDO

34

LABORAL EN PORCENTAJES CRECIENTES PERO LOS EMPLEOS SON EN SU GRAN MAYORÍA INFORMALES Y CARECEN DE LAS PRESTACIONES DE LEY ASÍ MISMO LA PERCEPCIÓN SALARIAL ES MÁS BAJA EN COMPARACIÓN A LOS VARONES PUES EL 54% DE QUIENES GANAN EL SALARIO MÍNIMO ESAS, ESAS SON MUJERES, EN LA DIMENSIÓN POLÍTICA SOCIAL EFECTIVAMENTE HA HABIDO AVANCES LA POLÍTICA ES EL MEDIO MÁS EFICAZ PARA ATENDER LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y NO HAYA ACTOR QUE MUESTRE DE MANERA FORMAL E INFORMAL SON MEJORES OFICIOS EN LA ORIENTACIÓN DE LA ESFERA PÚBLICA QUE LAS MUJERES PERO ELLO NO HA SIGNIFICADO UN AVANCE SUSTANTIVO EN SU INCLUSIÓN DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DONDE SE DISEÑAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SE TOMAN DECISIONES LO QUE SE SIGUE OBSERVANDO SON MUCHAS INCIDENCIAS QUE IMPIDEN EL POSICIONAMIENTO POLÍTICO SOCIAL DE LA MUJER AFECTANDO EN MUCHOS CASOS SU LEGÍTIMO DERECHO CONSTITUCIONAL A VOTAR Y SER VOTADA, PROVOCANDO CON ELLO LA SUBREPRESENTACIÓN EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ASÍ COMO LOS MANDOS ALTOS Y MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL TODAVÍA EN ALGUNOS CASOS SE REGISTRAN ACCIONES DE MISOGINIA COMO EN UN ARCAÍSMO CULTURAL QUE NO LOGRAMOS DESTERRAR DE LAS LÓGICAS DISCRIMINATORIAS QUE ATENTAN CONTRA LA IGUALDAD DE GÉNERO EJEMPLO DE QUE EL AVANCE ES LENTO LO APORTAN INDICADORES COMO EL HECHO DE QUE HASTA LA FECHA NO HAYAMOS TENIDO UNA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE QUE EN LA

35

LARGA HISTORIA REPUBLICANA SÓLO SIETE MUJERES HAYAN LLEGADO A OCUPAR EL PUESTO DE GOBERNADORAS QUE EN LOS CONGRESOS LOCALES AÚN SE HALLA AÚN NO SE LLEGA A UNA REPRESENTACIÓN DEL 50 50 Y QUE EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EL CONCURSO DE LA MUJER SIGUE SIENDO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DE CARÁCTER TESTIMONIAL, CUANDO LAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA SE ABREN POR LA VÍA LEGALMENTE CONSTITUIDAS LAS MUJERES HEMOS DEMOSTRADO LA CAPACIDAD, LA INTELIGENCIA PARA INTERVENIR CON RESPONSABILIDAD, PROFESIONAL EN EL TRATAMIENTO DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ES GRACIAS A SU SOLIDARIDAD Y COMPRENSIÓN QUE DE LA DESIGUALDAD SOCIAL QUE SU AUTÉNTICO DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD GENERA NUEVAS RESPUESTAS Y ESTIMULA LA CONVIVENCIA, LA CONVENCIDA PARTICIPACIÓN DE LA GENTE EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO EN UNA CULTURA DEMOCRÁTICA LA MUJER NO SE PIENSA SÓLO EN LOS LÍMITES ACOTADOS DEL HOGAR NI SE VULNERAN SUS GARANTÍAS FUNDAMENTALES SI EL 56%....

PRESIDENTA: DIPUTADA ADRIANA LE SOLICITARÍA TERMINARA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: GRACIAS Y COMO NO EN ESTE MOMENTO SI EL 56% DE LAS MUJERES APRECIA QUE SUS DERECHOS NO SE RESPETAN QUIERE DECIR QUE AÚN FALTAN

36

MUCHAS COSAS POR HACER Y ESTO SIGNIFICA ATENDER LAS CUESTIONES BÁSICAS SIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN DONDE LA MUJER SE ASUME COMO UNA CIUDADANA CON TODAS SUS PRERROGATIVAS GARANTIZADAS POR LA LEY QUISIERA FINALIZAR MI INTERVENCIÓN DE ESTE DÍA CONVOCANDO A TODO EL CUERPO LEGISLATIVO PARA UNIR ESFUERZOS A UNA CAUSA QUE DEMANDA LO MEJOR DE NUESTROS OFICIOS PORQUE EN ELLO SE JUEGA EL DESTINO DE MÉXICO Y DE DURANGO OCTAVIO PAZ ALGUNA VEZ DIJO QUE LA MUJER ERA LO QUE NOS RECONCILIABA CON EL MUNDO Y NO SE EQUIVOCÓ PORQUE AL EXPRESARLO ESTABA COLOCANDO A LA MUJER COMO EL CENTRO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y COMO IMAGEN SINTÉTICA DE LA PATRIA TAL COMO LO VIO EL SENTIDO ALEGÓRICO EL PINTOR JORGE GONZÁLEZ CAMARENA EN NUESTROS QUERIDOS LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN GRATUITA ES CUANTO POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TIENE LA PALABRA DIPUTADA.

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: UN SALUDO FRATERNAL A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES Y EN ESPECIAL A TODAS LAS DISTINGUIDAS Y DIGNAS MUJERES QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DE LA MUJER,

37

MUJERES QUE DÍA A DÍA SE ESFUERZAN POR TENER, PORQUE TENGAMOS UN MEJOR DURANGO, UN PAÍS MÁS HUMANO, LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER HOY 8 DE MARZO DEL 2017 TIENE TUS SUS ANTECEDENTES EN LA LUCHA POR LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA LUCHA POR MEJORAR SUS CONDICIONES LABORALES, RECORDANDO UN 25 DE MARZO DE 1911 CUANDO SE INCENDIÓ LA FÁBRICA DE CAMISAS EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS CON 123 TRABAJADORAS MUJERES Y 23 TRABAJADORES HOMBRES, FALLECIENDO TODAS LAS PERSONAS, LAS MUJERES NO PUDIERON SALIR DEL EDIFICIO PORQUE LOS PATRONES LAS ENCERRABAN PARA EVITAR LOS HURTOS DE MERCANCÍA, PERO CONVIRTIENDO ESTE INCENDIO EN UNA GRAN TRAGEDIA, ESTA CONMEMORACIÓN VA ORIENTADA A TODAS USTEDES MUJERES QUE HAN LOGRADO ESPACIOS IMPORTANTES EN CADA PARTE DE NUESTRA SOCIEDAD, ENTRE ELLAS UNA DESTACADA MUJER DURANGUENSE, HERMILA GALINDO ACOSTA MAESTRA, FEMINISTA, REVOLUCIONARIA, POLÍTICA PARTICIPÓ CON VENUSTIANO CARRANZA, SE ATREVIÓ A PROPONER EL VOTO FEMENINO EN EL CONSTITUYENTE DE DICIEMBRE DE 1916, 1917 Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS A LAS MUJERES PROVOCANDO UN ROTUNDO NO DE LA SOCIEDAD PATRIARCAL DE ESE MOMENTO SIN EMBARGO AÑOS MÁS TARDE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DEL VOTO A LAS MUJERES SERÁ HASTA 1953, UN AÑO ANTES DE QUE FALLECIERA HERMILA GALINDO QUE VERÍA SU SUEÑO CUMPLIDO, LAS MUJERES ENCABEZAMOS HOY POR HOY LA LUCHA DE TODAS LAS FORMAS DE

38

RESISTENCIA, BUSCAMOS GENERAR CAMBIOS A FAVOR DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y POR ESO PRODUCIMOS EN NUESTROS HOGARES SIN RENUNCIAR A LA LUCHA POR LA TIERRA POR LA DEFENSA DEL AGUA, DE LOS RECURSOS NATURALES, LA LUCHA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS E INDÍGENAS Y CON ELLO SUS TRADICIONES ANCESTRALES, PORQUE NO RECONOCEMOS COMO AGENTES COLECTIVOS DE CAMBIO, DEFENSORAS DEL PLANETA Y LUCHANDO POR RETENER EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTUALMENTE LAS MUJERES RURALES SOMOS PRODUCTORES DE MÁS DE LA MITAD DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN EL PLANETA, REPRESENTAMOS LA DEFENSA DE LA BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO PRÁCTICAS DE RECUPERACIÓN DE NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO, REPRESENTAMOS UNA GARANTÍA PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, DE LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES SE HA PASADO A PLANOS DE LA LUCHA POR LA RESISTENCIA Y POR LA LUCHA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE HOMBRES Y MUJERES, POR ESO CON LA LLEGADA DE DONALD TRUMP SOMOS LAS MUJERES QUIENES REPRESENTAMOS LAS FUERZA SOCIAL DEL CAMBIO PARA ENFRENTAR LAS POLÍTICAS FASCISTAS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, DE NUESTROS HERMANOS LATINOAMERICANOS MEXICANOS Y DE OTROS CONTINENTES, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL FEMINISMO Y DE LA SONORIDAD ENTENDIDO COMO UN MOVIMIENTO QUE LUCHA POR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y

39

MUJERES SIN DISCRIMINACIÓN Y CON PLENO EJERCICIO DE VALORES SONORIDAD ENTENDIDO COMO LA HERMANDAD Y SOLIDARIDAD ENTRE NOSOTRAS LAS MUJERES, PARA DESPLEGAR TODA LAS MAYORES POTENCIALIDADES Y COMO DIJO EL ÁNGELA DAVIS, ESTOS PRÓXIMOS 1459 DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DONALD TRUMP SERÁN 1459 DÍAS DE RESISTENCIA, RESISTENCIA EN LAS CALLES, RESISTENCIA CONTRA UN MURO IGNOMINIOSO, RESISTENCIA EN TODOS LOS ESPACIOS, RESISTENCIAS CONTRA EL IMPERIO, PERO AUN ASÍ LAS MUJERES SEGUIREMOS REPRESENTANDO LA RESISTENCIA COLECTIVA E IREMOS AVANZANDO POR LA EQUIDAD EN LA CONQUISTA DE LOS ESPACIOS POLÍTICOS DEL 50% PARA MUJERES Y EL 50% PARA LOS HOMBRES, ASÍ TAMBIÉN BUSCAMOS ERRADICAR LOS VIEJOS Y FALSOS TABÚES QUE ENCASILLAN Y DISCRIMINAN A LAS MUJERES PARA QUE PODAMOS CONSTRUIR UN MEJOR PRESENTE PARA LAS JÓVENES Y NIÑAS DE NUESTRO PAÍS Y ESTADO DE DURANGO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EN ESPECIAL DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO DE LA SECRETARÍA MARISOL PEÑA Y LA SECRETARIA MAR

40

GRECIA, SALUDO A TODAS LAS BELLAS Y HERMOSAS MUJERES QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTE PLENO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO,

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: TRATARÉ DE SER CONCISO Y PRECISO POR RESPETO A TODAS LAS MUJERES QUE NOS ACOMPAÑAN Y DE TODOS LOS CABALLEROS. LLAMAR A LAS MUJERES EN EL SEXO DÉBIL ES UNA CALUMNIA ES LA INJUSTICIA DEL HOMBRE HACIA LA MUJER, LO IMPOSIBLE NO EXISTE PARA UNA MUJER SÓLO LE TARDA TIEMPO CONSEGUIRLO SEGÚN CAROLINA HERRERA LA RAZÓN PARA ELEGIR EL 8 DE MARZO, COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ES EN RELACIÓN A QUE EN 1908 COSTURERAS INDUSTRIALES DE GRANDES FÁBRICAS SE DECLARARON EN HUELGA DEMANDANDO EL DERECHO DE UNIRSE A LOS SINDICATOS POR MEJORES SALARIOS, UNA JORNADA DE TRABAJO MENOS LARGA, ENTRENAMIENTO OCASIONAL Y EL RECHAZO AL TRABAJO INFANTIL, DURANTE ESA HUELGA 129 TRABAJADORAS MURIERON QUEMADAS EN UN INCENDIO EN LA FÁBRICA COTON TEXTIL FACTURI NUEVA YORK, LOS DUEÑOS DE LA FÁBRICA HABÍAN ENCERRADO A LAS TRABAJADORAS PARA FORZARLAS A PERMANECER EN EL TRABAJO Y NO UNIRSE A LA HUELGA, LAS DIVERSAS PROTESTAS QUE A LARGO DE LA HISTORIA SE REALIZARON POR MUJERES DIERON FRUTOS, TANTO ASÍ QUE EN 1977 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ COMO OFICIAL EL DÍA 8 DE MARZO Y ES A PARTIR DE ESA FECHA QUE HAN



41

EMPRENDIDO INICIATIVAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA MUJER LOGRANDO LA EXISTENCIA DE UN MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL QUE PROMUEVE Y TRATA DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, MÁS DE UN SIGLO DESPUÉS DE CONMEMORACIONES, CELEBRACIONES Y RECLAMOS LA LUCHA DE LAS MUJERES CONTINÚAN EN EL MUNDO ENTERO, EN BUSCA DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD, ES ASÍ QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN MÉXICO HA IDO EN ASCENSO, LOGRANDO ROMPER BARRERAS LAS CUALES EN ALGUNOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA PARECIERAN INCANSABLES, LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE DECISIONES PÚBLICAS ES LA PUERTA DE ENTRADA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IGUALDAD Y BUSCAR EL RECONOCIMIENTO DE OTROS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEMOCRACIAS ACTUALES. ASIMISMO OTRO AVANCE SIGNIFICATIVO QUE TENEMOS QUE CELEBRAR ES QUE CON EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS SE HAN ABIERTO PUERTAS A DISTINTAS RUBROS DE LA VIDA ECONÓMICA POLÍTICA Y SOCIAL DE NUESTRO MÉXICO, ASÍ PUES SE HA PROGRESADO SIGNIFICATIVAMENTE Y A LA FECHA, Y A LA FECHA LA MUJER ESTÁ PREPARADA PARA ENFRENTAR CON MAYOR SOLVENCIA ÉTICA Y PROFESIONAL LOS DESAFÍOS QUE SE PLANTEAN EN DISTINTOS ÁMBITOS DE LA VIDA PÚBLICA, SABEMOS QUE EN ESTA LUCHA INCANSABLE LAS MUJERES HAN DEMOSTRADO QUE SON CAPACES PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER CARGO QUE SE LE ASIGNE EN CUALQUIER ÁMBITO, LLÁMESE DE EDUCACIÓN, CULTURA,

42

DEPORTE, SALUD Y SIN LUGAR A DUDA LA POLÍTICA. CONTAMOS CON MILLONES DE MUJERES TALENTOSAS Y CREATIVAS SIN EMBARGO EL RETO RADICA EN PODER DETONAR TODO SU POTENCIAL, ASIMISMO AÚN FALTAN ACCIONES AFIRMATIVAS QUE TIENDAN A INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS, ASÍ COMO GARANTIZAR SU CONOCIMIENTO ACCESO Y EJERCICIO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, HOY ES UN BUEN DÍA PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS AVANCES CONSEGUIDOS, GENERAR LOS CAMBIOS NECESARIOS Y CELEBRAR LOS ACTOS DE VALOR Y DECISIÓN QUE LAS MUJERES HAN MOSTRADO PARA LOGRARLO, ACOMPAÑÉMOSLAS EN SU LUCHA POR LO QUE NATURAL Y LEGÍTIMAMENTE LES CORRESPONDE PORQUE CUANDO CONSOLIDEMOS LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES HABREMOS LOGRADO EL ESCENARIO PERFECTO, PARA QUE A SU VEZ CONSOLIDAR LA PAZ Y EL DESARROLLO DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE ESTA CONMEMORACIÓN APROVECHO PARA EXPRESAR QUE EN EL PARTIDO DEL TRABAJO REPUDIAMOS Y CONDENAMOS LA OPRESIÓN DE QUE AÚN SON OBJETO MUCHAS MUJERES, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN, POR ESO ESTE 8 DE MARZO LA ENSEÑANZA QUE NOS DEJA ES NO FESTEJAR SÓLO EL DÍA DE LAS MUJERES, SINO CONMEMORAR, RECONOCER SUS DERECHOS Y RESPETARLOS LOS 365 DÍAS DEL AÑO FELICITO A TODAS LAS MUJERES LÍDERES QUE HOY NOS VISITAN POR SU VALENTÍA AMOR Y DELICADEZA ESAS CARACTERÍSTICAS SIMPLE Y SENCILLAMENTE HABLAR DE LA MUJER COMPAÑEROS DIPUTADOS ES HABLAR DEL SER

43

MÁS BELLO EN ESTE MUNDO, POR LO CUAL LES PIDO A LOS CABALLEROS LES BRINDEMOS UN FUERTE APLAUSO A TODAS LAS MUJERES HOY PRESENTES POR SU ATENCIÓN ES TODO, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CIUDADANO DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIPUTADO GERARDO VILLAREAL SOLÍS: BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES EN ESPECIAL A TODAS LAS BELLAS Y DISTINGUIDAS DAMAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY EN ESTA SU CASA LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA PERSONA DE MIS COMPAÑERAS LEGISLADORAS, LAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA SALUDO A TODOS LOS DIPUTADOS LOCALES Y NO QUIERO PASAR LA PRESENCIA DE MI FAMILIA, MI ESPOSA Y MIS HIJAS, CUATRO MUJERES TENGO EN MI CASA Y HOY NO SERÍA UN DÍA MENOR PARA FESTEJARLO JUNTO CON ELLAS, QUIERO SER MUY BREVE DECIRLES QUE EL 8 DE MARZO CELEBRAMOS 106 AÑOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DESDE QUE OFICIALMENTE EN EL PRIMER CONGRESO DE MUJERES SOCIALISTAS EN COPENHAGUE DINAMARCA SE INSTITUYÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER A ELLAS LES DEBEMOS ESTA FECHA QUE HOY ES RECONOCIDO MUNDIALMENTE Y EL HECHO DE QUE CONTINUEMOS REMEMORANDO ESTAS FECHAS TAMBIÉN ES UN SÍMBOLO DE LO MUCHO QUE AÚN QUEDA POR HACER PARA QUE LAS

44

MUJERES LOGREN ALCANZAR LA PLENA IGUALDAD DE DERECHOS EN LA SOCIEDAD. ÉSTE DÍA CONMEMORAMOS LA LUCHA DE LAS MUJERES EN FAVOR DE LA IGUALDAD, EQUIDAD Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL RESPETO LA PAZ Y EL DESARROLLO DE TODAS LAS MUJERES Y AUNQUE HISTÓRICAMENTE EL DÍA DE LAS MUJERES HA SIDO UTILIZADO PARA VI CIVILIZAR EL APORTE DE LAS MUJERES EN LAS DISTINTAS ESFERAS DE LA VIDA EL DÍA DE HOY QUIERO DESTACAR EL PAPEL FUNDAMENTAL QUE DESEMPEÑA LA MUJER EN UNA SOCIEDAD COMO LA NUESTRA LA SOCIEDAD MEXICANA, YA QUE EN SU PAPEL ES DOBLEMENTE SIGNIFICATIVO, PORQUE COMO SABEMOS PARA LOS MEXICANOS SEGUÍA SIENDO DENTRO DEL SENO FAMILIAR LA COLUMNA VERTEBRAL DE SUS PRINCIPIOS Y VALORES LA MUJER ES EL PRINCIPAL FACTOR QUE HA PERMITIDO QUE EL VÍNCULO FAMILIAR SE CONSERVE Y SE CONSOLIDE COMO UNA GRAN HERENCIA PARA LAS GENERACIONES FUTURAS, TODA VEZ QUE EL RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LA MUJER HA SIDO UN CAMINO MUY LARGO AÚN Y CUANDO LA IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES SE CONSAGRA NUESTRA CONSTITUCIÓN TENEMOS MUCHOS AVANCES EN LA MATERIA Y AÚN SE PUEDE OBSERVAR SU POSICIÓN DE DESVENTAJA EN TÉRMINOS DE SALARIOS, ACCESO AL EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL, MECANISMOS DE PROTECCIÓN LABORAL Y POSICIONES DE LIDERAZGO, LO QUE DENOTA QUE AÚN NOS QUEDA MUCHO CAMINO POR RECORRER Y PARA LOGRAR QUE ESE DERECHO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES SEA UNA REALIDAD PLENA Y EFECTIVA. ES POR ESO QUE LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD Y

45

JUSTICIA PARA LAS MUJERES ES UNA LABOR QUE DEBE CONTINUAR Y REFORZARSE A FIN DE ENCONTRAR LOS MEDIOS QUE PERMITAN LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA QUE SUFREN. COMO LOS DEL PUEBLO Y DE MILES DE MUJERES DURANGUENSES DEBEMOS ESTAR COMPROMETIDOS A HACER TODO LO POSIBLE DESDE NUESTRA TRINCHERA PARA SUPERAR LOS PREJUICIOS ARRAIGADOS, PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y EL ACTIVISMO, PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y SOBRE TODO APUNTALAR EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER DURANGUENSES, MUCHAS FELICIDADES A LAS MUJERES EN ESTA SU CELEBRACIÓN Y MI RECONOCIMIENTO A TODAS LAS MUJERES DE DURANGO, DE MÉXICO Y DEL MUNDO ENTERO ES CUANTO MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO DAMOS POR CONCLUIDO, SI DIPUTADO DÍGAME, DIPUTADO URIBE.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: DIPUTADA PRESIDENTA QUISIERA PEDIRLE A ESTA SOBERANÍA, RINDA UN TRIBUTO CON UN MINUTO DE SILENCIO A TODAS ESAS MUJERES QUE EN EL CONCIERTO INTERNACIONAL QUE EN MÉXICO Y EN DURANGO DÍA CON DÍA PASARON, DEJARON SU VIDA EN LA LUCHA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, QUISIERA QUE ESTA SOBERANÍA LE RINDIERA UN RECONOCIMIENTO A QUIENES PASARON A OTRA VIDA DESPUÉS DE DEJAR SU VIDA REIVINDICANDO LOS DERECHOS DE LA MUJER Y QUE

46

HOY TAN ELOCUENTEMENTE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS  
DIPUTADOS HAN HECHO EXPRESIVOS, POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

PRESIDENTA: CLARO QUE SÍ DIPUTADOS Y LOS COMPAÑEROS ESTÁN  
DE ACUERDO HACEMOS UN MINUTO DE SILENCIO Y NOS PONEMOS DE  
PIE.

PRESIDENTA: CONCLUIDO EL ESPACIO SOLEMNE DAMOS LAS GRACIAS  
A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS HICIERON FAVOR DE  
ACOMPAÑARNOS EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, HOMBRES Y  
MUJERES, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, EN  
RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA  
C. DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE  
SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE  
DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA  
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada **ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I.- GENERALIDADES.

Una guardería, instancia infantil o centro de atención, es un establecimiento educativo que se dedica de manera excluyente al cuidado de niños muy pequeños, que aún no están en edad de ingresar al proceso escolar porque disponen desde días a 3 años de edad.

Básicamente la guardería nació como consecuencia de la necesidad de los padres de contar con un lugar especializado y acondicionado de manera adecuada donde dejar a sus hijos mientras ellos trabajan. Es decir, este ha sido sencillamente el motivo del origen de las guarderías, las necesidades de los padres modernos, que por cuestiones laborales se les impide ejercer en algunas horas del día el correcto cuidado de sus hijos.

Los maestros o encargados de supervisar a los niños o bebés en estos institutos son profesionales en el área de lo que se denomina como educación temprana o educación preescolar.

Su trabajo no solamente consiste en hacer las veces de papá y mamá, supervisando los movimientos y cuidados básicos que se necesitan por lo general a esas edades tan precoces, sino que además se focalizan en hacerlos aprender a través de una manera lúdica, es decir, a través de juegos y otras propuestas que les interesen.

Los instarán para que aprendan determinadas cuestiones o desarrollen algunas habilidades, que por supuesto serán de mucha ayuda a la hora de iniciar la vida escolar propiamente dicha, además de la sociabilidad que esta circunstancia les permitirá desarrollar a futuro. Asimismo, suelen ser una buena instancia para detectar malos hábitos o violencia infantil, y claro está en la medida de lo posible corregirlos per se o alertar a los padres de ellos y poder tratarlos desde temprano.

Si bien en la guardería no hay un programa educativo formal e institucionalizado, sí se desarrollan diferentes actividades tendientes a educar y a socializar al niño que asiste a la misma, por ello es que muchos padres optan por esta opción y no por la de contratar a una niñera que cuide a su hijo en la casa mientras ellos salen a trabajar.

Cabe destacarse que existen guarderías de gestión pública, es decir, es el estado el encargado de su gestión, mantenimiento y subvención, y también están las privadas en las cuales los padres deben abonar una cuota mensual para que sus hijos asistan.

Las guarderías organizadas y manejadas por el estado, en realidad, son las menos, la mayoría de las guarderías que existen en el mundo entero responden a intereses privados, por lo cual, en algunas circunstancias a muchos padres que no cuentan con los ingresos para afrontar sus aranceles se les hace realmente cuesta arriba poder llevar a sus hijos y entonces deben recurrir a la mano que puede darles algún familiar.

En la actualidad donde normalmente padre y madre trabajan resulta ser un tema de extrema necesidad contar con un lugar especializado en el cual poder dejar a los niños mientras papá y mamá cumple con sus obligaciones laborales. Por ello mismo el estado debería estar más atento y presente en esta cuestión y ocuparse de brindar alternativas accesibles a los padres que no disponen de grandes recursos económicos. Sin dudas, las guarderías se han convertido en una extrema necesidad, algunos padres deben sí o sí salir a trabajar y realmente si las cotejamos con otras alternativas, las guarderías resultan ser el lugar ideal para dejar a los niños por la contención, socialización y educación que brindan.

48

Ahora bien, también es importante que la necesidad y la comodidad no ciegue a los padres y se tomen el tiempo para escoger una guardería que satisfaga esas necesidades pero que les asegure un cuidado conforme y afectuoso para con sus hijos. Lamentablemente, en el último tiempo, han habido muchos casos de violencia por parte de los titulares de las guarderías y sobre todo accidentes que ponen en peligro la vida de los usuarios, e inclusive ocasionando la muerte, que por supuesto abrieron una alarma a la hora de la elección de estos lugares en los que los padres dejan lo más preciado que tienen que son sus hijos.

## **II. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS GUARDERIAS O CENTRO DE ATENCION.**

Las medidas de seguridad sirven para evitar que se presente algún accidente que ponga en riesgo la integridad física de los niños y adultos que se encuentren en la guardería. Los accidentes pueden ser provocados por elementos naturales como son sismos, huracanes, inundaciones, deslaves, etc. Aunque también pueden ser provocados por factores sociales (concentraciones humanas, violencia) o por falta de supervisión y mantenimiento de las instalaciones.

Para garantizar la integridad física de los niños y los adultos que asisten a las guarderías es muy importante que ante todo se adopte una sólida CULTURA DE PREVENCIÓN

Sin embargo, en el caso extremo de que se presente un siniestro, existen otros elementos que ayudan a evitar pérdidas humanas, como es el caso de la implementación de un programa de control interno de protección civil dentro de todos los centros de atención o guarderías, donde básicamente es un instrumento de planeación y operación, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre.

Tiene como objetivo salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a las instalaciones de la Organización, así como de asegurar la Continuidad de Operaciones ante la ocurrencia de una calamidad, así mismo orienta sobre la identificación y análisis de riesgos, tanto internos como externos, a los que está expuesta la Organización para definir e implementar acciones y procedimientos preventivos y de respuesta, acorde a su capacidad y necesidades particulares.

## **III. CAPACITACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCION O GUARDERIAS.**

El DIF Nacional y estatal otorga capacitaciones complementarias en los siguientes temas: Alimentación, prevención de accidentes y primeros auxilios, maltrato infantil, hábitos de higiene y control de esfínteres, cantos y juegos, características de los niños de 1 a 4 años, elaboración de material didáctico, expresión corporal, así como protección y prevención de abusos, además que están facultados para realizar supervisiones permanentes a las Estancias Infantiles con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las Reglas de Operación.

Todas las responsables de estancias deben Certificarse en la Norma Técnica de Competencia Laboral (CNTCL) de Atención a Niñas y Niños. Esta certificación se otorga a quienes demuestren que poseen los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la atención de niños menores de 6 años. Entre otros, los requisitos necesarios son contar con todas sus capacitaciones básicas y complementarias.

En tal sentido, una formación adecuada en un ambiente de guardería mejora la competencia del personal y crea una base de conocimiento estandarizado para todos los empleados. Las sesiones de formación eficaces incorporan objetivos específicos y hacen uso de la instrucción práctica cuando es posible. Los temas iniciales de formación cubren la información necesaria para comenzar a trabajar con los niños como lo son:



49

Seguridad.- El entrenamiento en medidas de seguridad es esencial para todos los miembros del personal para garantizar la seguridad de los niños bajo su cuidado. Es importante mantener un registro de las certificaciones para asegurar que todo empleado renueve su formación antes de que caduque la antigua certificación. Las sesiones de formación en la guardería se enfocan en temas específicos de seguridad relacionados con los niños bajo su cuidado. Esto podría incluir los pasos para el manejo de una emergencia, las medidas de salud y los planes de escape.

Disciplina.- La disciplina es un tema difícil para muchas personas que trabajan con niños. Los niños pequeños a veces muerden, golpean, pelean, discuten o tienen dificultades para seguir las instrucciones. Establecer una política de disciplina para la guardería delinea cómo manejar los problemas con los niños. Incluye consejos sobre cómo conducirse en estas situaciones durante la formación en el aula para ayudar al personal a crear clases estimulantes que reduzcan el mal comportamiento de los niños.

Planificación de actividades.- Las sesiones de entrenamiento en la planificación de actividades ayuda a los empleados a aprender a organizar actividades apropiadas para el desarrollo mental de los niños. Incorpora temas sobre el desarrollo de los niños en este tipo de capacitación para que los empleados no solamente aprendan a planificar las actividades, sino por qué deben de hacerlo.

#### **IV.- MARCO LEGAL**

Que el artículo 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 73, fracción XVI, Base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones generales del Consejo de Salubridad General son obligatorias para las autoridades administrativas del país.

De igual manera el Artículo 2 de la ley general de salud establece el derecho a la protección de la salud, donde en su fracción específica la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

#### **ARTÍCULO 26.-**

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

#### **ARTÍCULO 27.-**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

50

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Tomando en consideración el contenido de la exposición de motivos anterior, me permito someter a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma la fracción I, del artículo 25, así como el párrafo segundo del artículo 43 y se adiciona el artículo 53 Bis, todos de la **LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando en los siguientes términos:

#### **ARTÍCULO 25.-**

**I.-** Recabar los datos para la identificación y localización de los prestadores y centros de atención en cualquiera de sus modalidades y tipos, **atendiendo principalmente las medidas de seguridad y protección civil de esta ley.**

#### **ARTÍCULO 43.-**

(...)

El Programa Interno deberá ser aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil de Durango y será sujeto a evaluación de manera periódica, por las instancias correspondientes, conforme a sus reglamentos aplicables. **En caso de que se realicen modificaciones estructurales al inmueble en el que opera el centro de atención, se deberá actualizar el Programa Interno de Protección Civil y deberá ser entregado a su organismo correspondiente para su autorización.**

**ARTÍCULO 53 Bis.-** A través del DIF estatal y la secretaria, o terceras personas que las instituciones determinen, se brindará capacitación periódica en temas relacionados con la operación, medidas de seguridad y protección civil. Dichas capacitaciones se otorgarán a las personas responsables de los centros de atención afiliados a los distintos programas.

**En los casos que las capacitaciones sean impartidas por terceras personas que determinen el DIF estatal o la secretaria, estas estarán sujetas al proceso de adquisición que corresponda.**

**Tratándose de centros de atención privados, el titular de cada centro de atención otorgará capacitaciones obligatorias a sus servidores, relacionadas con las medidas de seguridad y protección civil de sus usuarios.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

51

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente**

Victoria de Durango, Dgo. A 06 de marzo de 2017

**RÚBRICA**

**Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez**

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ESTÁN PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LAS DEMÁS LEYES APLICABLES ESENCIALMENTE EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUBLICADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 LA CUAL RECONOCE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO TITULARES DE DERECHOS EL PASADO 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO FUIMOS CONOCEDORES DE UN HECHO OCURRIDO EN EL ESTADO DE MÉXICO DONDE UN NIÑO DE DOS AÑOS SE AHOGO EN UNA CISTERNA DE UNA ESTANCIA INFANTIL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SEDESOL, SUCESO QUE EN MI CALIDAD DE

52

MADRE ME SUMO AL DOLOR Y PÉRDIDA FAMILIAR A LA QUE FUERON ACREEDORES, ANTE EL HECHO DESCRITO Y COMO REPRESENTANTE DE UNA SOCIEDAD ES MI DEBER HACERME PARTICIPE EN LOS TEMAS DE RELEVANCIA QUE INVOLUCRAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EN SU CASO EMOCIONAL DE TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS, ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY VENGO A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN UNA REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA CUAL SE BUSCA IMPLEMENTAR UNA ADECUADA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS GUARDERÍAS EN LOS TEMAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON LA ÚNICA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD INTEGRAL DE LOS USUARIOS, UNA GUARDERÍA, INSTANCIA INFANTIL O CENTRO DE ATENCIÓN ES UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO QUE SE DEDICA DE MANERA EXCLUYENTE AL CUIDADO DEL NIÑO MUY PEQUEÑO QUE AÚN NO ESTÁN EN EDADES DE INGRESAR A PROCESOS ESCOLARES, PORQUE DISPONEN DE TRES AÑOS DE EDAD BÁSICAMENTE LA GUARDERÍA NACIÓ COMO CONSECUENCIA DE LA NECESIDAD DE LOS PADRES DE CONTAR CON UN LUGAR ESPECIALIZADO Y ACONDICIONADO DE MANERA ADECUADA Y SOBRE TODO SEGURA DONDE DEJAR A SUS HIJOS MIENTRAS ELLOS TRABAJAN ES DECIR ESTE HA SIDO SENCILLAMENTE EL MOTIVO DEL ORIGEN DE LAS GUARDERÍAS LAS NECESIDADES DE LOS PADRES MODERNOS QUE POR CUESTIONES LABORALES SE LES IMPIDE EJERCER ALGUNAS HORAS DEL DÍA AL CORRECTO CUIDADO DE SUS HIJOS EL PERSONAL ENCARGADO DE SUPERVISAR A LOS NIÑOS O

53

BEBÉS EN ESTOS INSTITUTOS SON PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LO QUE SE DENOMINA COMO EDUCACIÓN TEMPRANA O BIEN CON EL NUEVO PROGRAMA IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL EDUCACIÓN PREESCOLAR, SU TRABAJO NO SOLAMENTE CONSISTE EN HACER LAS VECES DE PAPÁ Y MAMÁ SUPERVISANDO LOS MOVIMIENTOS Y CUIDADOS BÁSICOS QUE SE NECESITAN POR LO GENERAL EN ESAS EDADES TAN PEQUEÑOS, SINO QUE ADEMÁS SE FOCALIZAN EN HACERLOS APRENDER A TRAVÉS DE UNA MANERA LÚDICA ES DECIR A TRAVÉS DE JUEGOS Y OTRAS PROPUESTAS QUE LES INTERESEN AHORA BIEN ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MOMENTO EN QUE LOS PADRES DEJAN AL CUIDADO DE LA INSTANCIA GUARDERÍA ESTÁ CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOBRE TODO QUE LES ASEGURE UN CUIDADO CONFORME DE AFECTUOSO PARA SUS HIJOS, LAMENTABLEMENTE EN EL ÚLTIMO TIEMPO HA HABIDO CASOS DE VIOLENCIA POR PARTE DE ALGUNOS TITULARES DE LAS GUARDERÍAS Y SOBRETUDO ACCIDENTES QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA DE LOS USUARIOS E INCLUSIVE OCACIONANDO LA MUERTE, QUE POR SUPUESTO ABRIERON UNA ALARMA A LA HORA DE LA ELECCIÓN DE ESTOS LUGARES EN LOS QUE LOS PADRES DEJAN LO MÁS PRECIADO QUE TIENEN QUE SON SUS HIJOS, ES POR ELLO QUE EN EL MARCO DE UNA CORRECTA LEGISLACIÓN QUE SALVAGUARDE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS ES DE SUMA IMPORTANCIA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DENTRO DE DICHS CENTROS DE ATENCIÓN YA QUE SIRVEN PARA EVITAR QUE SE

54

PRESENTE ALGÚN ACCIDENTE QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GUARDERÍAS, EN VIRTUD DE QUE LOS ACCIDENTES PUEDEN SER PROVOCADOS POR ELEMENTOS NATURALES COMO SISMOS, HURACANES, INUNDACIONES, DESLAVES, ETC., AUNQUE TAMBIÉN PUEDEN SER PROVOCADOS POR FACTORES SOCIALES, CONCENTRACIONES HUMANAS, VIOLENCIA, O FALTA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES O DESCUIDOS DEL PERSONAL O FALTA DE CONOCIMIENTOS PARA ATENDER A LOS NIÑOS, POR ELLO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS QUE ASISTEN A LAS GUARDERÍAS ES MUY IMPORTANTE QUE ANTE TODO SE ADOpte UNA SÓLIDA CULTURA DE PREVENCIÓN, AHORA BIEN LA REFORMA QUE HOY PROPONGO VA ENCAMINADA DESDE EL PUNTO INICIAL QUE CONLLEVA EL REGISTRO DE LAS GUARDERÍAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DONDE BÁSICAMENTE SE BUSCA QUE NO SEA OTORGADO DICHO REGISTRO A LAS INSTANCIAS QUE NO CUENTEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN Y EN SEGUNDO TÉRMINO COMO YA LO MENCIONÉ EN LA LÍNEAS QUE ANTECEDEN LA APLICACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS EN TODAS LAS GUARDERÍAS DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL DIF ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE SALUD QUIENES FORMAN PARTE DE LOS PRINCIPALES IMPULSORES PARA EL CORRECTO DESARROLLO SOCIAL DE LA FAMILIA Y SOBRE TODO DEL BIEN Y SOBRETUDO DEL

55

BIENESTAR DE LOS USUARIOS DE LAS INSTANCIAS DE GUARDERÍAS INFANTIL EN TAL SENTIDO UNA FORMACIÓN ADECUADA EN UN AMBIENTE DE GUARDERÍA MEJORARÁ LA COMPETENCIA DEL PERSONAL Y CREA UNA BASE DE CONOCIMIENTOS ESTANDARIZADO PARA TODOS LOS EMPLEADOS LAS SESIONES DE FORMACIÓN EFICACES INCORPORAN OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y HACEN USO DE LA INSTRUCCIÓN PRÁCTICA CUANDO ES POSIBLE Y SOBRE TODO SE CREA EL CORRECTO VÍNCULO DE LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DE NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS DURANGUENSES, DADO LO ANTERIOR Y POR LOS MOTIVOS QUE HOY EXPONGO PONGO A SU CONSIDERACIÓN ESTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO EN LO SIGUIENTE: ARTÍCULO ÚNICO SE REFORMA LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 25, ASÍ COMO EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 43 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 53 BIS, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ARTÍCULO 25 RECABAR LOS DATOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS PRESTADORES Y CENTROS DE ATENCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y TIPOS ATENDIENDO PRINCIPALMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA LEY, ARTÍCULO 43 EL PROGRAMA INTERNO DEBERÁ DE SER APROBADO POR LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE DURANGO Y SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN DE MANERA PERIÓDICA POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS REGLAMENTOS APLICABLES EN CASO DE QUE SE REALICEN

56

MODIFICACIONES ESTRUCTURALES AL INMUEBLE EN EL QUE OPERA EL CENTRO DE ATENCIÓN DEBERÁ ACTUALIZAR, DEBERÁ ACTUALIZAR Y EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁ SER ENTREGADO A SU ORGANISMO CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN ARTÍCULO 53 BIS A TRAVÉS DEL DIF ESTATAL Y LA SECRETARÍA DE SALUD O TERCERAS PERSONAS QUE LAS INSTITUCIONES DETERMINEN SE BRINDARÁ CAPACITACIÓN PERIÓDICA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DICHAS CAPACITACIONES SE OTORGARÁN A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AFILIADOS A LOS DISTINTOS PROGRAMAS, EN LOS CASOS QUE LAS CAPACITA SESIONES SEAN IMPARTIDAS POR TERCERAS PERSONAS QUE DETERMINE EL DIF ESTATAL O LA SECRETARÍA DE SALUD ESTAS ESTARÁN SUJETAS A PROCESO DE ADQUISICIÓN QUE CORRESPONDAN TRATÁNDOSE DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIVADOS EL TITULAR DE CADA CENTRO DE ATENCIÓN OTORGARÁ CAPACITACIONES OBLIGATORIAS A SUS SERVIDORES RELACIONADAS CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE SUS USUARIOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A QUE SIGAMOS TRABAJANDO POR UNA SOCIEDAD LÍDER EN SALUD DONDE EL PRINCIPAL OBJETIVO ES ATENDER A NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS DURANGUENSES, YA QUE SON EL PRESENTE PARA UN FUTURO CONSOLIDADO EN ÉXITO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS Y APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA FELICITAR A TODAS MIS COMPAÑERAS



57

DIPUTADAS A TODAS LAS MUJERES QUE HOY NOS ACOMPAÑAN POR ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SOLICITANDO SE ADHIERAN A LA MISMA LOS CC. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR Y DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; AHORITA TAMBIÉN ME GUSTARÍA HACER UNA FELICITACIÓN A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO EVER MEJORADO REYES POR SU CUMPLEAÑOS, LES PIDO UN APLAUSO AL COMPAÑERO, NO ESTÁ, BUENO.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA

58

FISCALÍA GENERAL DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA  
GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Séptima Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango**, con base en los siguientes:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que aqueja a México. En diferentes contextos, la corrupción ha y sigue perjudicado a las instituciones del Estado, a la vez que provoca la desaceleración en el desarrollo económico, contribuyendo a la inestabilidad política.

Uno de los efectos más claros de la corrupción es el de minar el imperio de la Ley y la deslegitimación del servicio público, lo que trae como consecuencia el alejamiento de inversiones, así como el desaliento en la creación y desarrollo de empresas en nuestro país.

Uno de los elementos definitorios de Acción Nacional es la lucha contra la corrupción y por la transparencia y la rendición de cuentas porque ello representa una mejor calidad de vida para todos los mexicanos.

En ese sentido, Acción Nacional se ha dado a la tarea de impulsar los mecanismos a través de los cuales la realidad de una corrupción cotidiana cambie porque México no tendrá como un destino definitivo ser un país corrupto "por naturaleza.

Como es de nuestro conocimiento, el Sistema Local Anticorrupción aprobado por este Congreso, estableció su conformación acorde a lo que estableció la Constitución Federal, previendo en la normatividad los mecanismos necesarios que permitan que los integrantes de dichos sistemas tengan acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para la mejor realización de sus funciones; que las políticas públicas, informes y recomendaciones que emita reciban la respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirijan, que cuente con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a dichas recomendaciones, informes y políticas que rindan un informe público a los titulares de los Poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción los riesgos identificados, los costos potenciales generados y sustancialmente los resultados de sus recomendaciones, siguiendo las metodologías que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, conforme lo estableció la Constitución Federal, las medidas legislativas locales, deben prevenir la existencia de una fiscalía especializada en combate a la corrupción; en tal sentido la Reforma a nuestra Constitución Política Local propuso que la misma se encuentre adscrita a la Fiscalía General del Estado, con autonomía técnica, de

59

gestión y financiera, cuyo titular sea designado por el Congreso del Estado, ello con el propósito de evitar apartamiento del deber de investigar y proponer las sanciones en materia de corrupción y enriquecimiento ilícito.

Del mismo modo en virtud del diseño constitucional respectivo el titular de la dependencia encargada del control interno del Poder Ejecutivo debe ser ratificado por el Poder Legislativo; en ambos casos deberá asegurarse que las funciones que realicen al amparo de la Ley, deberán sujetarse a ella, sin motivaciones políticas ni causantes de impunidad.

Es por ello que la presente iniciativa propone reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de adecuar nuestra normativa estatal en la materia, a las disposiciones federales, buscando con ello combatir la corrupción, creando la Fiscalía especializada, dedicada específicamente a combatir los actos de corrupción, en coordinación con el Sistema Local Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO:** Se reforma la fracción II del artículo 2; se adiciona una fracción IV al artículo 5, debiendo recorrerse las siguientes; se adiciona un artículo 20 bis; 20 ter; 20 Quater y se adiciona un último párrafo al artículo 51, todos de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 2.-** ...

El Fiscal General, es el titular de la institución del Ministerio Público del Estado y tiene las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Emitir circulares, acuerdos, y demás disposiciones técnicas y administrativas necesarias para el debido funcionamiento de la Fiscalía General; esto, sin perjuicio de las facultades concedidas en esta ley al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

III. a la XVII. ...

**Artículo 5.-** ...:

I a III. ...

IV. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

V a XVII. ....

**Artículo 20 Bis.** La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es el órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por hechos de corrupción. Su titular

60

será propuesto por el Gobernador del Estado y ratificado por el Congreso del Estado, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes.

La Fiscalía será dotada del personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones, así como con las unidades administrativas necesarias para el seguimiento de las investigaciones. Y para el desarrollo de sus funciones se auxiliará de la Dirección de Servicios Periciales, la cual, en su caso, deberá dar trámite y desahogo al peritaje solicitado en el término que al efecto establezca el Ministerio Público y que resulte acorde con la complejidad del peritaje a realizar. Asimismo, la Fiscalía contará con Agentes del Ministerio Público especializados en hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Su titular presentará anualmente al Fiscal General un informe sobre actividades sustantivas y sus resultados, el cual será público, en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, y demás disposiciones aplicables en la materia. Este informe, también será remitido al Comité Coordinador y al Congreso del Estado.

El titular de la fiscalía, al igual que su personal de confianza, agentes del Ministerio Público, agentes de análisis e investigación de la Policía Ministerial y peritos estarán sujetos a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Durango, así como al régimen especial de la materia previsto en esta ley.

Su actuación será fiscalizada por la Auditoría Superior del Estado y el Órgano Interno de Control, conforme a sus respectivas competencias.

El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción elaborará su anteproyecto de presupuesto para enviarlo al Titular del Ejecutivo del Estado por conducto de la Fiscalía General del Estado, para que se integre en el respectivo Proyecto de Presupuesto de Egresos que envía para su aprobación al Congreso del Estado.

En el Presupuesto de Egresos se identificará el monto aprobado a esta Fiscalía para el respectivo ejercicio fiscal.

**Artículo 20 Ter.** La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción contará con las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones que la Constitución, las leyes, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;
- II. Participar como integrante en el Comité Coordinador, atendiendo las bases establecidas en la Constitución Política del Estado y en la ley respectiva;
- III. Nombrar, previo acuerdo con el Fiscal General, a los titulares de las unidades administrativas y direcciones generales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, salvo aquellas que no realicen funciones sustantivas, en cuyo caso, el nombramiento y su remoción serán exclusivos del Fiscal Especializado;
- IV. Contar con los agentes del Ministerio Público y policías de análisis e investigación, que le estarán adscritos y resulten necesarios para la atención de los casos que correspondan a la fiscalía, sobre los que ejercerá mando directo en términos de lo dispuesto por esta Ley y su reglamento.
- V. Proponer al Fiscal General el nombramiento de los agentes del Ministerio Público por designación especial que reúnan amplia experiencia profesional en la materia de corrupción;
- VI. Proponer a la unidad administrativa competente el contenido teórico práctico de los programas de capacitación, actualización y especialización, respecto de los agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada;

61

**VII.** Coordinar y supervisar la actuación de la policía de investigación en los términos de lo dispuesto en el artículo 21 constitucional federal;

**VIII.** Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

**IX.** Implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción en el ámbito de su competencia. Estos planes y programas deberán ser aprobados por el Fiscal General;

**X.** Instrumentar mecanismos de colaboración con otras autoridades para la elaboración de estrategias y programas tendientes a combatir los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

**XI.** Emitir los acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación de la Fiscalía en el ámbito de su competencia.

Los acuerdos, circulares, instructivos, bases y demás normas administrativas emitidas por parte del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, que sean necesarios para regular la actuación de la fiscalía especializada a su cargo, en ningún caso, podrán contradecir las normas administrativas emitidas por el Fiscal General.

**XII.** Fortalecer e implementar, en el ámbito de su competencia, mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno para la investigación de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

**XIII.** Diseñar e implementar proyectos, estudios, y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad, en materia de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

**XIV.** Implementar mecanismos de colaboración con autoridades que ejerzan facultades de fiscalización a fin de fortalecer el desarrollo de las investigaciones;

**XV.** Requerir a las instancias de gobierno la información que resulte útil o necesaria para sus investigaciones, la que por ningún motivo le podrá ser negada;

**XVI.** Diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información fiscal, financiera y contable, para que pueda ser utilizada por ésta y otras unidades competentes de la Fiscalía General, en especial la relacionada con la investigación de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

**XVII.** Coadyuvar con otras áreas competentes de la Fiscalía General, en el desarrollo de herramientas de inteligencia con metodologías interdisciplinarias de análisis e investigación de las distintas variables criminales, socioeconómicas y financieras, para conocer la evolución de las actividades relacionadas con los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

**XVIII.** Generar sus propias herramientas metodológicas para el efecto de identificar los patrones de conducta que pudieran estar relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita;

**XIX.** Emitir guías y manuales técnicos, en conjunto con la Dirección de Servicios Periciales para la formulación de dictámenes en materia de análisis fiscal, financiero y contable que requieran los agentes del Ministerio Público en el cumplimiento de sus funciones de investigación y persecución de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

62

**XX.** Conducir la investigación para la obtención de datos o medios de prueba vinculados a hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

**XXI.** Suscribir programas de trabajo y proponer al Fiscal General la celebración de convenios con las entidades federativas para tener acceso directo a la información disponible en los Registros Públicos de la Propiedad, así como para la investigación y persecución de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;

**XXII.** Ordenar el aseguramiento de bienes propiedad del imputado, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, o dueños beneficiarios o beneficiario controlador, cuyo valor equivalga al producto, los instrumentos u objetos del hecho delictivo cuando estos hayan desaparecido o no se localicen por causa atribuible al imputado;

**XXIII.** Promover la extinción de dominio de los bienes de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, o dueños beneficiarios o beneficiario controlador, cuyo valor equivalga a los bienes desaparecidos o no localizados por causa atribuible al imputado o sentenciado, cuando estos bienes estén vinculados con hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción que sean susceptibles de la acción de extinción de dominio, en los términos de la legislación aplicable;

**XXIV.** Decidir responsablemente sobre el destino de los recursos que le sean asignados, a fin de cubrir todas las necesidades que surjan en el desempeño de sus facultades, y

**XXV.** Las demás que en su caso le confieran otras disposiciones legales aplicables.

**Artículo 20 Quater.** El Titular de la Fiscalía Especializada deberá ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito doloso, no haber sido inhabilitado o encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad.

**Artículo 51.- ...:**

**I. a XX. ...**

El Órgano Interno de Control en la Fiscalía General, dependiente de la Secretaría de Contraloría del Ejecutivo del Estado, ejercerá sus atribuciones conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la actuación de esa Secretaría de Estado. Las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos de la Fiscalía General que no encuadren en este artículo y sancionables internamente, serán del conocimiento del Órgano Interno de Control en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Durango.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado realizará las acciones necesarias para proveer de recursos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. El presupuesto aprobado deberá cubrir los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales necesarios para cumplir con sus funciones.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

Victoria de Durango, Dgo. A 27 de Febrero de 2017.  
RÚBRICA  
DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA  
RÚBRICA  
DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO  
RÚBRICA  
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO  
RÚBRICA  
DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ  
RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
RÚBRICA  
DIP. ELIA ESTRADA MACIAS  
RÚBRICA  
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
RÚBRICA  
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ  
RÚBRICA  
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ  
RÚBRICA  
DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN  
AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA  
RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA  
PRESIDENCIA, FELICITAR A TODAS LAS MUJERES EN ESTE DÍA TAN  
IMPORTANTE PARA LA HUMANIDAD, CLARO QUE SÍ, LA CORRUPCIÓN ES  
UN COMPLEJO FENÓMENO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO QUE  
AQUEJA A MÉXICO, EN DIFERENTES CONTEXTOS, LA CORRUPCIÓN HA  
Y SIGUE PERJUDICADO A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, A LA VEZ  
QUE PROVOCA LA DESACELERACIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO,  
CONTRIBUYENDO A LA INESTABILIDAD POLÍTICA DENTRO DE LOS  
EFECTOS MÁS CLAROS DE LA CORRUPCIÓN ES EL DE MINAR EL  
IMPERIO DE LA LEY Y LA DESLEGITIMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, LO  
QUE TRAE COMO CONSECUENCIA EL ALEJAMIENTO DE INVERSIONES,

64

ASÍ COMO EL DESALIENTO EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS EN NUESTRO PAÍS, UNO DE LOS ELEMENTOS DEFINITORIOS DE ACCIÓN NACIONAL ES LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS PORQUE ELLO REPRESENTA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA TODOS LOS MEXICANOS EN ESTE SENTIDO, ACCIÓN NACIONAL SE HA DADO A LA TAREA DE IMPULSAR LOS MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA REALIDAD DE UNA CORRUPCIÓN COTIDIANA CAMBIE PORQUE MÉXICO NO TENDRÁ COMO UN DESTINO DEFINITIVO SER UN PAÍS CORRUPTO "POR NATURALEZA COMO ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO, EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN APROBADO EN DÍAS PASADOS DE MANERA RECIENTE ESTABLECIENDO LAS BASES PARA SU CONFORMACIÓN ACORDE A LO QUE ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PREVIENDO EN NUESTRA NORMATIVIDAD LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN QUE LOS INTEGRANTES DE DICHOS SISTEMAS TENGAN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NECESARIA, ADECUADA Y OPORTUNA PARA LA MEJOR REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES; QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, INFORME Y RECOMENDACIONES EMITAN, RECIBAN LA RESPUESTA DE LOS SUJETOS PÚBLICOS A QUIENES SE DIRIJAN, QUE CUENTE CON LAS ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A DICHAS RECOMENDACIONES, INFORMES Y POLÍTICAS QUE RINDAN UN INFORME PÚBLICO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EN EL QUE DEN CUENTA DE LAS ACCIONES ANTICORRUPCIÓN LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, LOS COSTOS



65

POTENCIALES GENERADOS Y SUSTANCIALMENTE LOS RESULTADOS DE SUS RECOMENDACIONES, ACORDE A LAS METODOLOGÍAS QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EN ESTE SENTIDO, CONFORME A LO ESTABLECIÓ POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS LOCALES, DEBEN DE PREVENIR LA EXISTENCIA DE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; EN TAL SENTIDO LA REFORMA A NUESTRO CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL PROPUSO QUE LA MISMA SE ENCUENTRE ADSCRITA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, DE GESTIÓN Y FINANCIERA, CUYO TITULAR SEA DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ELLO CON EL PROPÓSITO DE EVITAR APARTAMIENTO DEL DEBER DE INVESTIGAR Y PROPONER LAS SANCIONES EN MATERIA DE CORRUPCIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DEL MISMO MODO EN VIRTUD DEL DISEÑO CONSTITUCIONAL RESPECTIVO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO DEBE SER RATIFICADO POR EL PODER LEGISLATIVO; EN AMBOS CASOS DEBERÁ ASEGURARSE QUE LAS FUNCIONES QUE REALICEN AL AMPARO DE LA LEY, DEBERÁN SUJETARSE A ELLA, SIN MOTIVACIONES POLÍTICAS NI CAUSANTES DE IMPUNIDAD, ES POR ELLO QUE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE ADECUAR NUESTRA NORMATIVA ESTATAL EN LA MATERIA, ESTABLECIENDO FACULTADES A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA ACORDE A LAS DISPOSICIONES FEDERALES, BUSCANDO CON ELLO COMBATIR LA CORRUPCIÓN, CREANDO UN

66

ÓRGANO ESPECIALIZADO Y DEDICADO ESPECÍFICAMENTE A COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA LOCAL RESPECTIVO POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE URNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ .

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

67

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENCUENTRA INSERTADA EN  
LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Séptima Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con base en los siguientes:

#### **Exposición de motivos**

En nuestro país existe la gran polémica sobre el excesivo financiamiento público que reciben los partidos políticos, si bien es cierto estas instituciones políticas juegan un papel relevante en cualquier sociedad moderna, particularmente cuando se habla de la conformación de una verdadera democracia, existen una diversidad de opiniones que señalan que los partidos políticos son sumamente onerosos y que algunas de estas organizaciones políticas son auténticos negocios en beneficio exclusivo de sus dirigentes, a costa del erario público.

Según datos del Latinobarómetro, el cuarenta y siete por ciento de los mexicanos apoyan a la democracia; no obstante, apenas el diecinueve por ciento está satisfecho con ella. Lo anterior significa que aunque los ciudadanos desean ser gobernados por un régimen democrático, la democracia mexicana les ha fallado. La confianza en las instituciones se puede dividir en tres grandes grupos: las eclesiásticas, las democráticas y las privadas. Las iglesias superan la aprobación de la gente, mientras que las instituciones democráticas del estado, carecen de confianza por parte de la población,

La falta de credibilidad en las instituciones se debe en gran medida a la opacidad, a la falta de rendición de cuentas, a la corrupción y a la impunidad. Existen casos en otros países en los que se observa la actuación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los que se atribuyen consecuencias jurídicas ante la comisión de algún acto de corrupción, como por ejemplo: En Guatemala, la destitución del expresidente Otto Pérez Molina, por concesión a empresa española; en Argentina, la investigación contra de la expresidenta Cristina Kirchner o la indagatoria al presidente Mauricio Macri a raíz de Panama Papers; en Brasil, la destitución de la expresidenta Dilma Rousseff en el marco de escándalos de corrupción. No obstante, en México la constante ha sido la impunidad de los altos funcionarios públicos.

Como todos sabemos, durante la presente administración Federal el manejo de las finanzas públicas ha sido preocupante y sumamente deficiente. Tras un excesivo gasto de los recursos públicos, la presente administración desafortunadamente ha incurrido en contratación de deuda pública a niveles que afectan el bolsillo de todos los mexicanos.

68

Por otra parte, el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público ha aumentado hasta ser de más de la mitad de nuestro PIB, el máximo desde 1990. Apenas en el segundo trimestre de 2016, la deuda pública había crecido 16.3% anual. Dada la disparidad entre el crecimiento en obligaciones financieras y crecimiento económico, resulta indispensable implementar mayores medidas de austeridad.

El deficiente manejo de las finanzas públicas del Gobierno Federal, en particular el caso relacionado con PEMEX, y por consiguiente la liberalización del mercado de las gasolinas, han aumentado de manera desmedida el costo de la gasolina hasta en un 20%. Esto, sumado al aumento a la tarifa de electricidad para las industrias y el excesivo aumento del precio del gas LP, ha hecho que los precios continúen creciendo y afectando los bolsillos de los mexicanos. Como resultado de lo anterior, la inflación registró un incremento de 4.78% en la primera quincena del mes de enero.

Ante dichas circunstancias económicas del país los ciudadanos exigen una revisión integral del modelo de financiamiento público a los partidos políticos. Disminuir el subsidio a los partidos políticos es un mandato ético y necesidad política, toda vez que las prerrogativas de los partidos políticos han crecido sustancialmente en las últimas tres décadas.

Por todo lo anterior y retomando como base iniciativas de propuestas realizadas por Senadores de la Republica de nuestro partido político que han promovido distintas reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar iniciativa con proyecto de Decreto en la cual se plantea eliminar los fondos de financiamiento público para actividades ordinarias, actividades específicas (educación, capacitación, investigación socioeconómica y política y tareas editoriales), así como los subsidios postales y telegráficos, de modo que los partidos únicamente recibirán recursos públicos durante los procesos electorales federales y locales. Estos recursos se reciben año con año, incluido aquél en el que se celebran elecciones y es independiente al que se les asigna para el sostenimiento de sus actividades tendientes a la obtención del voto.

Dichos recursos públicos que se invierten en los partidos políticos anualmente, fuera de procesos electorales, reciben lo siguiente:

Respecto al rubro del financiamiento público a los partidos políticos les corresponde por actividades ordinarias permanentes \$ 1,940,984,374.00; con relación al Financiamiento para actividades específicas \$ 118, 229,531.00; con relación al rubro de Franquicia postal los partidos políticos reciben \$70, 819,687.00 y en cuanto al rubro de Franquicia telegráfica se les asigno \$693, 495.00, de lo anterior si se llegara a eliminar dicho financiamientos representaría un ahorro de \$ 4,138, 727,087.00 anualmente.

De la misma manera la iniciativa, plantea modificar el sistema de doble financiamiento, federal y local, de los partidos políticos nacionales. En efecto, los partidos con registro nacional reciben recursos para actividades ordinarias, específicas, subsidios y para actividades de campaña tanto del Instituto Nacional Electoral, como de los respectivos órganos electorales locales. Sólo en el rubro de actividades ordinarias permanentes, los partidos recibirán en 2017 aproximadamente \$2,714,587,735.84 pesos del ámbito estrictamente local. Si a estos fondos sumamos el financiamiento federal para el mismo concepto, en 2017 los partidos políticos nacionales obtendrán \$6,655,572,109.00 pesos, entre otros aspectos.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

69

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforman y adicionan los artículos 41, en su fracción II, relativos a los incisos a), b), c) y la adición de un inciso d); así mismo, se reforma la fracción IV en lo relativo al inciso g) del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía...

**I. ...**

**II.** La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Tendrán derecho a recibir financiamiento público, únicamente para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, los partidos políticos que hubieren obtenido, al menos, el cinco por ciento de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior que se celebre para la renovación de la Cámara de Diputados. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

- a) Se fijará para el año en que se elijan Presidente de la República, senadores o diputados federales;
- b) Será el que resulte de multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el cincuenta por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- c) El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior, se distribuirá en forma igualitaria entre los partidos políticos que acrediten el umbral del cinco por ciento de la votación válida emitida, y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior;
- d) En ningún caso, los partidos políticos con registro nacional podrán recibir de las entidades federativas financiamiento público para otro tipo de actividades ni para las tendientes a la obtención del voto.

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y en las campañas electorales. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus militantes y simpatizantes; ordenará los procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante la campaña, del origen y uso de todos los recursos con que cuenten;

Así mismo, dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.

**III a la VI. ...**

**Artículo 116. ...**

70

...

**I a la III. ...**

**IV...**

**a) al inciso f)...**

**g)** Los partidos políticos con registro local reciban, en forma equitativa, financiamiento público únicamente para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Se fijará y distribuirá conforme a las reglas previstas en el artículo 41, fracción II de esta Constitución. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;

**h) a p)...**

**V a la IX...**

**ARTICULO SEGUNDO:** Se reforma el artículo 51, inciso A), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 51.**

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará la votación válida emitida en la elección federal o local inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa, según sea el caso, por el cincuenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el país.

II a la V...

b)...

c)...

2...

3...

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo. A 27 de Febrero de 2017.**

**RÚBRICA**  
**DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA**  
**RÚBRICA**  
**DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO**  
**RÚBRICA**  
**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**  
**RÚBRICA**  
**DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ**  
**RÚBRICA**  
**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ**  
**RÚBRICA**  
**DIP. ELIA ESTRADA MACIAS**  
**RÚBRICA**  
**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**  
**RÚBRICA**  
**DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ**  
**RÚBRICA**  
**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**  
**RÚBRICA**  
**DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN**

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EN MÉXICO EXISTE LA GRAN POLÉMICA SOBRE EL EXCESIVO FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI BIEN ES CIERTO ESTAS INSTITUCIONES POLÍTICAS JUEGAN UN PAPEL RELEVANTE EN CUALQUIER SOCIEDAD MODERNA, PARTICULARMENTE CUANDO SE HABLA DE LA CONFORMACIÓN DE UNA VERDADERA DEMOCRACIA, EXISTEN UNA DIVERSIDAD DE OPINIONES QUE SEÑALAN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON SUMAMENTE ONEROSOS Y QUE ALGUNAS DE ESAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

72

SON AUTÉNTICOS NEGOCIOS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE SUS DIRIGENTES, A COSTA DEL ERARIO SEGÚN DATOS DEL LATINO BARÓMETRO, EL CUARENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS MEXICANOS APOYAN A LA DEMOCRACIA; NO OBSTANTE, APENAS EL DIECINUEVE POR CIENTO ESTÁ SATISFECHO CON ELLA. LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE AUNQUE LOS CIUDADANOS DESEAN SER GOBERNADOS POR UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, LA DEMOCRACIA MEXICANA LES HA FALLADO LA CONFIANZA Y LAS INSTITUCIONES SE PUEDE DIVIDIR EN TRES GRANDES GRUPOS: LAS ECLESIAÍSTICAS, LAS DEMOCRATICAS Y LAS PRIVADAS. LAS IGLESIAS SUPERAN LA APROBACIÓN DE LA GENTE, MIENTRAS QUE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DEL ESTADO, CARECEN DE LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN, LA FALTA DE CREDIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES SE DEBE EN GRAN MEDIDA A LA OPACIDAD, A LA FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, EXISTEN CASOS EN OTROS PAÍSES EN LOS QUE SE OBSERVA LA ACTUACIÓN DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, EN LOS QUE SE ATRIBUYEN CONSECUENCIAS JURÍDICAS ANTE LA COMISIÓN DE ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN, COMO POR EJEMPLO: EN GUATEMALA, LA DESTITUCIÓN DEL EXPRESIDENTE OTTO PÉREZ MOLINA, POR CONCESIÓN A EMPRESAS ESPAÑOLAS; EN ARGENTINA, LA INVESTIGACIÓN CONTRA DE LA EXPRESIDENTA CRISTINA KIRCHNER O LA INDAGATORIA AL PRESIDENTE MAURICIO MACRI A RAÍZ DE PANAMÁ PAPERS; EN BRASIL, LA DESTITUCIÓN DE LA EXPRESIDENTA DILMA ROUSSEFF EN EL MARCO DE LOS ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN. NO OBSTANTE, EN MÉXICO LA CONSTANTE HA SIDO



73

LA IMPUNIDAD DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMO TODOS SABEMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN FEDERAL EL MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS HA SIDO PREOCUPANTE Y SUMAMENTE DEFICIENTE POR OTRA PARTE EL SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO AUMENTA HASTA SER DE MÁS DE LA MITAD DE NUESTRO PRODUCTO INTERNO BRUTO EL MÁXIMO DESDE 1990, APENAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016 LA DEUDA PÚBLICA HABÍA CRECIDO 16.3% ANUAL DADA LA DISPARIDAD ENTRE EL CRECIMIENTO EN OBLIGACIONES FINANCIERAS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, RESULTA INDISPENSABLE IMPLEMENTAR MAYORES MEDIDAS DE AUSTERIDAD EL DEFICIENTE MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EN PARTICULAR EL CASO RELACIONADO CON PEMEX, Y POR CONSIGUIENTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO DE LAS GASOLINAS, HA AUMENTADO DE MANERA DESMEDIDA EL COSTO DE LA GASOLINA HASTA EN UN 20%. ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICAS DEL PAÍS LOS CIUDADANOS EXIGEN UNA REVISIÓN INTEGRAL DEL MODELO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DISMINUIR EL SUBSIDIO A LOS PARTIDOS ES UN MANDATO ÉTICO Y NECESIDAD POLÍTICA TODA VEZ QUE LA PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS HAN CRECIDO SUSTANCIALMENTE EN LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS POR LO ANTERIOR TOMANDO COMO BASES INICIATIVAS DE PROPUESTAS REALIZADAS POR SENADORES DE LA REPÚBLICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE HAN PROMOVIDO EN DISTINTAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

74

MEXICANOS NOS PERMITIMOS PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN LA CUAL SE PLANTEA ELIMINAR LOS FONDOS DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA Y TAREAS EDITORIALES), ASÍ COMO LOS SUBSIDIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, ASÍ COMO LOS SUBSIDIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS DE MODO QUE LOS PARTIDOS ÚNICAMENTE RECIBIRÁN RECURSOS PÚBLICOS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES. ESTOS RECURSOS SE RECIBEN AÑO CON AÑO, INCLUYENDO AQUÉL EN EL QUE SE CELEBRAN ELECCIONES Y ES INDEPENDIENTE AL QUE SE LE ASIGNA PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DICHS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE INVIERTEN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANUALMENTE, FUERA DE PROCESOS ELECTORALES, RECIBEN LO SIGUIENTE: RESPECTO AL RUBRO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LES CORRESPONDE POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES \$ 1,940,984,374.00; CON RELACIÓN AL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS \$ 118,229,531.00; CON RELACIÓN AL RUBRO DE FRANQUICIA POSTAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBEN \$70,819,687.00 Y EN CUANTO AL RUBRO DE FRANQUICIA TELEGRÁFICA SE LES ASIGNO \$693,495.00, DE LO ANTERIOR SI SE LLEGARA A ELIMINAR DICHO FINANCIAMIENTOS REPRESENTARÍA UN AHORRO DE \$4,138,727,087.00 ANUALMENTE DE LA MISMA MANERA LA INICIATIVA, PLANETA MODIFICAR EL SISTEMA DE DOBLE FINANCIAMIENTO,

75

FEDERAL Y LOCAL, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EFECTO, LOS PARTIDOS CON REGISTRO NACIONAL RECIBEN RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS, SUBSIDIOS Y PARA ACTIVIDADES DE CAMPAÑA TANTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMO DE LOS ORGANISMOS DENOMINADOS OPLES SÓLO EN EL RUBRO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, LOS PARTIDOS RECIBIRÁN EN 2017 APROXIMADAMENTE \$2,714,587,735.84 PESOS DEL ÁMBITO ESTRICTAMENTE LOCAL SI A ESTOS FONDOS SUMAMOS EL FINANCIAMIENTO FEDERAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES OBTENDRÁN \$6,655,572,109.00 PESOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA, ESPERANDO SU APOYO A LA MISMA EN SU PROCESO DE DICTAMINACIÓN ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA

76

JÁQUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS Y ZONAS ÁRIDAS DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS., SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, MAXIMILIANO SILERIO DIAZ, MARISOL PEÑA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ**, integrantes de la Comisión de Asuntos Mineros y Zonas Áridas de la Sexagésima Séptima Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas a **la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**, con base en los siguientes:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **I. Premisas**

*Un objetivo de máxima importancia económica es brindar a la sociedad instrumentos de ahorro de alta calidad que le permitan conservar el poder adquisitivo de su patrimonio.*

*La inflación constante de precios y la pérdida del poder adquisitivo del capital ahorrado causan a las personas y familias un daño patrimonial irreparable, con la consecuente angustia, enojo y resentimiento hacia la sociedad y el gobierno.*

*Debido a lo anterior, y en el entendido de que la situación actual exige respuestas creativas e inéditas, consideramos conveniente impulsar y proteger el ahorro popular en onzas de plata 'Libertad', moneda de curso legal, de acuerdo a la actual Ley Monetaria.*

*Gracias a su valor intrínseco en plata, esta moneda conserva el poder adquisitivo y suscita la confianza, lo cual es especialmente necesario para las clases de menores ingresos, que no cuentan con alternativas efectivas de ahorro para protegerse.*

*En México, el acceso a instrumentos de ahorro es limitado conforme disminuye el nivel de ingreso de los hogares. El valor promedio de una cuenta de depósito en la banca comercial es de sólo el 19.4% del ingreso per cápita, uno de los niveles más bajos en el mundo. El valor de las cuentas de depósito de la banca comercial es de sólo el 15.08% del PIB, de igual forma uno de los niveles más bajos.*

*Por ello, es necesario incrementar la oferta de instrumentos de ahorro disponibles al público, sobre todo en aquellos sectores de menores ingresos.*

*Los instrumentos de ahorro deben de cumplir dos funciones: mantener el valor y ser accesibles en términos económicos. El ahorro estabiliza el flujo de ingresos y, por tanto, estabiliza el bienestar de los hogares.*

*En México, 28% de los hogares no bancarizados y 40% de los bancarizados mantienen ahorros financieros fuera del sistema financiero formal. A niveles de ingreso bajos, 20% usan instrumentos de ahorro no formales, y hasta 40% de su ahorro en activos físicos.*

*La onza de plata 'Libertad', con las modificaciones legales previstas, ofrecería a la población un instrumento de ahorro con las características que requiere un instrumento de inversión físico de penetración masiva y sin costos de transacción (contratos y comisiones por servicios bancarios):*

- 1. Protección contra la inflación y por tanto protección del ahorro*
- 2. Accesible a todos los niveles de ingreso*
- 3. Liquidez inmediata.*

*Si se observan las gráficas de precios de la plata en los últimos quince años, se concluye que los rendimientos de invertir en onzas de plata, cotizadas bajo las condiciones que ahora se propone, hubieran sido de los mejores en comparación con instrumentos típicos de ahorro como cuentas bancarias a la vista, deuda gubernamental y otros mecanismos informales.*

##### **II. Antecedentes históricos**

77

*Desde que se fundó el Banco de México, en 1925, y hasta épocas recientes, ha sido constante el esfuerzo de nuestros gobiernos por utilizar plata en las monedas circulantes.*

*La importancia de la moneda de plata ha estado presente en casi todas las reformas monetarias y en todos los programas de acuñación, desde el famoso “peso 0.720” (emitido desde 1920 a 1945) hasta la “Moneda Conmemorativa de los Estados” (emitida de 2004 a 2009).*

*Para utilizar plata en nuestra moneda, no han faltado ni la intención ni el esfuerzo por parte de los legisladores y las autoridades monetarias. Sin embargo, todos esos intentos han resultado vanos porque, tarde o temprano, esas monedas alcanzaron su “punto de fusión”, es decir, el momento en que el valor intrínseco de la plata supera el valor nominal grabado.*

*En el pasado, el resultado invariable de las emisiones de moneda de plata con valor nominal grabado ha sido que el señoreaje comienza a resultar negativo tan pronto como el precio del metal excede el valor nominal de la moneda, o cuando el peso sufre un deslizamiento frente al dólar, lo cual ocasiona el mismo efecto. Por ello, el Banco de México necesariamente ha tenido que suspender su acuñación, aun en contra de los deseos de la población, que naturalmente prefiere las monedas con plata.*

*Como solución, durante todo el siglo XX, el Banco de México incluyó cada vez menos plata en las aleaciones, pensando que así se podría mantener la moneda de plata en circulación. Sin embargo, el resultado fue siempre el mismo: la plata siempre volvió a valer más que el valor nominal grabado y su destino fue la fundición o las colecciones numismáticas.*

*Como ejemplo histórico, podemos recordar el peso de plata con Ley 0.720, que circuló en México durante 25 años, de 1920 a 1945; contenía 12 gramos de plata pura.*

*Desde 1920 hasta 1945, se acuñaron 458 millones de pesos de plata, y durante todo ese tiempo el precio de la plata fluctuó notablemente, sin que sus bajas transitorias ocasionaran ningún problema (cuando se creó el Banco de México en 1925, el precio de la plata era de \$69.1 centavos de dólar, y llegó a caer hasta \$25.4 centavos de dólar, en 1932).*

*Jamás, en esos 25 años, nadie regresó al Banco de México un solo peso 0.720 a consecuencia de una baja en el valor de la plata que contenía, y éste siguió circulando.*

*El problema lo representó el alza en el precio del metal, que subió de \$0.45 a \$0.71 dólares por onza, en 1945; la moneda tuvo que salir de circulación, pues el valor de la plata que contenía superó el valor de \$1 peso grabado en el anverso y su acuñación resultó entonces incosteable.*

*Con el deseo de subsanar la limitante que llevaba las monedas de plata al punto de fusión, en 1979 el Ejecutivo envió una Iniciativa de Ley que por primera vez introdujo a la circulación monedas de plata sin valor nominal grabado y esa reforma estipuló que éstas gozarían de curso legal, disposición que aún hoy es vigente.*

*Resultado de esa Reforma fue la creación de la onza de plata “Libertad”, que se ha venido acuñando desde 1982 hasta nuestros días.*

*Gracias a la primera disposición, la onza de plata ‘Libertad’ nunca ha llegado al punto de fusión: a pesar de las devaluaciones, el Banco de México la ha acuñado ininterrumpidamente desde entonces, no se ha fundido y permanece ahorrada en grandes cantidades por la población.*

*Sin embargo, también hay que reconocer que el objetivo de la Reforma de 1979, una moneda de plata paralela al peso, no se ha cumplido a cabalidad, y que existen varios obstáculos que actualmente impiden el mayor aprovechamiento de esta moneda como medio de ahorro. Estos obstáculos que enfrentan los actuales ahorradores en onzas de plata ‘Libertad’ son, principalmente:*

- 1. La onza de plata ‘Libertad’ no tiene un precio oficial determinado por el Banco de México, tal como lo marca la Ley. Cada distribuidor vende la moneda a un precio distinto y arbitrario.*
- 2. Los distribuidores cobran un descuento en las operaciones de compra y venta de la moneda, lo cual merma su efectividad como ahorro y ocasiona una pérdida a su tenedor. No está contemplado en la actual Ley Monetaria que exista ese margen.*
- 3. Su valor sube y baja conforme al movimiento del precio de la plata en los mercados internacionales, lo cual puede provocar pérdidas a su tenedor, en el corto plazo, cuando la plata baja (aún cuando su tendencia a largo plazo sea indiscutiblemente conservar o incrementar su valor respecto al peso).*

### **III. Aspectos generales**

*El propósito específico de la Iniciativa es ofrecer el marco jurídico para superar los obstáculos anteriores, que por ahora impiden a la población utilizar la onza de plata ‘Libertad’ como medio de ahorro masivo.*

*En este sentido, para que la onza de plata cumpla su función en forma permanente, es indispensable conferirle un valor nominal de circulación que pueda recorrerse al alza cuando suba el precio de la plata, tal como ahora se hace, pero mantener el último valor nominal en el caso de que el precio de la plata baje. Esta última es la innovación más importante.*

*Los billetes y las monedas que usamos llevan un valor nominal impreso o grabado, y ese valor nunca puede reducirse, a pesar de que baje el precio internacional del material con que están hechos. Por eso, una disposición legal decretando que su valor nominal no debe reducirse sería redundante. Pero en el caso de una moneda de plata sin valor nominal grabado que tiene curso legal - propósito de la Reforma de 1979- sí hace falta una legislación expresa para que esa condición implícita en todos los billetes y monedas actuales se vuelva explícita en el caso de la onza de plata “Libertad”.*

*Sin ese valor nominal irreductible, la onza de plata ‘Libertad’ no puede cumplir con su función de ser moneda y medio de ahorro paralelo, y se le seguirá considerando indefinidamente como una mercancía, en perjuicio de los ahorradores.*

78

*Las bajas transitorias en el precio internacional de la plata no ocasionarían pérdidas ni para el Banco de México ni para el tenedor de las onzas, precisamente gracias al valor nominal estable, ya que gracias a ello el tenedor no tiene necesidad de 'devolverla' al Banco de México, sino que la utiliza en el comercio.*

*Incluso, las bajas transitorias en el precio internacional de la plata favorecerían al Banco de México, pues en ese momento aumentará el señoreaje a su favor y se reducirán los costos de acuñación.*

*Esta medida ayuda a combatir la inflación por un camino contrario a la restricción monetaria la cual, al requerir alzas en las tasas de interés, afecta el sistema productivo. Sin embargo, introducir monedas de plata a la circulación logra el mismo efecto de contener la inflación, sin perjudicar la producción, ya que el capital ahorrado en onzas sale de circulación monetaria.*

*El señoreaje siempre positivo será una continua fuente de ingresos para diversos programas sociales. Hoy día, el Banco de México no percibe ninguna o escasa ganancia, ya que vende las onzas Libertad como mercancía, y las ganancias por comercialización se la llevan los bancos privados, los cuales añaden una comisión a la venta y descuentan una cantidad en la recompra.*

*Con la aprobación de esta Iniciativa, con un valor oficial asignado por el Banco de México, los bancos comerciales ya no podrán realizar esta práctica, y será el Banco de México quien obtenga una utilidad por concepto de señoreaje.*

*Actualmente, el Banco de México obtiene un amplísimo señoreaje de más del 99% sobre los billetes que emite, y en el caso de la onza Libertad será de 10%. Sin embargo, dado que no se prevé sustituir ninguna cantidad de los billetes y monedas regulares que el Banco de México actualmente emite –la onza Libertad será moneda paralelo y complementaria-, el señoreaje que hoy percibe el Banco de México por billetes y monedas regulares seguirá intacto. Más aún, ahora, adicionalmente, se añadirá el señoreaje que reporte la onza Libertad.*

*México ocupa el primer lugar como productor mundial de plata. Lamentablemente, según la Cámara Minera de México, cerca del 80% de la plata sale del país, y se remata en la bolsa de Nueva York a precios irrisorios. Llevamos más de una década en que la demanda internacional no se refleja en los contratos de futuro. Esa manipulación de los mercados hace que la plata mexicana esté subvaluada, que la industria minera de la plata no pueda progresar, ó que incluso se vea obligada a clausurar minas a pesar de la certeza de que hay plata en ellas.*

*Un efecto directo de la Iniciativa es que se le otorgará a la plata un valor agregado, al crear un nuevo mercado y lograremos que la plata se quede en nuestro país para beneficio de los mexicanos.*

*El proyecto impactará favorablemente la industria minera y redundará en la creación de empleos. De los 32 Estados de la República, 24 son Estados mineros.*

*En todo caso, desde el punto de vista estratégico, lo más importante es que la plata, un recurso nacional muy valioso y no renovable, se quede en nuestras manos, en poder de los mexicanos. El petróleo ya se nos fue; no permitamos que suceda lo mismo con la plata.*

*Y la plata se puede quedar aquí, en la forma que mejor puede servirnos: como medio extraordinario de ahorro para promover el progreso, orgullo y tranquilidad de los mexicanos.*

#### **IV. Descripción de la Iniciativa**

*La modificación a la Ley Monetaria que se propone, en virtud de la presente, consiste en lo siguiente:*

- a) Se adiciona el artículo 2° con un inciso f), con el objetivo de incluir a la onza de plata 'Libertad' en la categoría de monedas circulantes.*
- b) En el mismo inciso, se estipula que sólo corresponde al Banco de México fijar el valor oficial de la moneda, y se establece el método para que esta institución determine inicialmente su valor nominal, y lo pueda ajustar al alza cuando un incremento en el valor internacional de la plata reduzca su utilidad por señoreaje.*
- c) El mismo inciso dispone que el valor nominal de circulación sea un monto ajustable a múltiplos de cinco pesos, a fin de contar con una cifra que sea fácil de recordar para la población y más conveniente en términos contables. Adicionalmente, este ajuste al alza servirá como un margen que permita mantener la equivalencia oficial sin cambio cuando el precio de la plata se eleve sólo marginalmente.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma y adiciona el artículo 2° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos con un inciso f) para quedar como sigue:

**Artículo 2°. Las únicas monedas circulantes serán:**

- a) [...]**
- b) [...]**
- c) [...]**
- d) Derogado**
- e) Derogado**

*f) La onza de plata 'Libertad' que gozará de curso legal por su valor nominal vigente en pesos. Corresponde privativamente al Banco de México determinar y modificar el valor nominal de la onza de plata 'Libertad'. El valor nominal inicial de la onza de plata 'Libertad' se determinará mediante la suma de los siguientes factores: el precio internacional vigente de la onza de plata, expresado en pesos, el costo de acuñación y un señoreaje no mayor del 10 por ciento calculado sobre el costo total de la moneda; el resultado de esta suma deberá ajustarse al múltiplo inmediato superior de cinco pesos. El Banco de México determinará un incremento al valor nominal de la onza de plata 'Libertad', mediante el procedimiento mencionado en el segundo párrafo de este inciso, cada vez que la suma total de los factores resulte mayor al valor nominal vigente. El valor nominal deberá publicarse todos los días en el Diario Oficial de la Federación y, una vez determinado, éste no podrá reducirse en ningún caso.*

**TRANSITORIO**

*Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

**A t e n t a m e n t e:**

Victoria de Durango, Dgo. A 7 de Marzo de 2017.

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ,

RÚBRICA

DIP. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ,

RÚBRICA

DIP. MARISOL PEÑA RODRIGUEZ,

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UN OBJETIVO DE MÁXIMA IMPORTANCIA ECONÓMICA ES BRINDAR A LA SOCIEDAD INSTRUMENTOS DE AHORRO DE ALTA CALIDAD QUE LE PERMITAN CONSERVAR EL PODER ADQUISITIVO DE SU PATRIMONIO, LA INFLACIÓN CONSTANTE DE PRECIOS Y LA PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL CAPITAL AHORRADO CAUSAN A LAS PERSONAS Y

80

FAMILIAS UN DAÑO PATRIMONIAL IRREPARABLE, CON LA CONSECUENTE ANGUSTIA, ENOJO Y RESENTIMIENTO HACIA LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO DEBIDO A LO ANTERIOR, Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LA SITUACIÓN ACTUAL EXIGE RESPUESTAS CREATIVAS E INÉDITAS, CONSIDERAMOS CONVENIENTE IMPULSAR Y PROTEGER EL AHORRO POPULAR EN ONZAS DE PLATA 'LIBERTAD', MONEDA DE CURSO LEGAL, DE ACUERDO A LEY MONETARIA ACTUAL GRACIAS A SU VALOR INTRÍNSECO EN PLATA, ESTA MONEDA CONSERVA EL PODER ADQUISITIVO Y SUSCITA LA CONFIANZA, LO CUAL ES ESPECIALMENTE NECESARIO PARA LAS CLASES DE MENORES INGRESOS, QUE NO CUENTAN CON ALTERNATIVAS EFECTIVAS DE AHORRO PARA PROTEGERSE EN MÉXICO, EL ACCESO A INSTRUMENTOS DE AHORRO ES LIMITADO CONFORME DISMINUYE EL NIVEL DE INGRESO DE LOS HOGARES, EL VALOR PROMEDIO DE UNA CUENTA DE DEPÓSITO EN LA BANCA COMERCIAL ES DE SÓLO EL 19.4% DEL INGRESO PER CÁPITA, UNO DE LOS NIVELES MÁS BAJOS EN EL MUNDO, EL VALOR DE LAS CUENTAS DE DEPÓSITO DE LA BANCA COMERCIAL ES DE SÓLO EL 15.08% DEL PIB, DE IGUAL FORMA UNO DE LOS NIVELES MÁS BAJOS EN EL MUNDO POR ELLO, ES NECESARIO INCREMENTAR LA OFERTA DE INSTRUMENTOS DE AHORRO DISPONIBLES AL PÚBLICO, SOBRE TODO EN AQUELLOS SECTORES DE MENORES INGRESOS LOS INSTRUMENTOS DE AHORRO DEBEN DE CUMPLIR DOS FUNCIONES: MANTENER EL VALOR Y SER ACCESIBLES EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, EL AHORRO ESTABILIZA EL FLUJO DE INGRESOS Y, POR LO TANTO, ESTABILIZA EL BIENESTAR DE LOS



81

HOGARES, EN MÉXICO, 28% DE LOS HOGARES NO BANCARIZADOS Y 40% DE LOS BANCARIZADOS MANTIENEN AHORROS FINANCIEROS FUERA DEL SISTEMA FINANCIERO FORMAL, A NIVELES DE INGRESO BAJOS, 20% USAN INSTRUMENTOS DE AHORRO NO FORMALES, Y HASTA 40% DE SU AHORRO EN ACTIVOS FÍSICOS LA ONZA DE PLATA 'LIBERTAD', CON LAS MODIFICACIONES LEGALES PREVISTAS, OFRECERÍA A LA POBLACIÓN UN INSTRUMENTO DE AHORRO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIERE UN INSTRUMENTO DE INVERSIÓN FÍSICO DE PENETRACIÓN MASIVA Y SIN COSTOS DE TRANSACCIÓN COMO CONTRATOS Y COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS POR LO TANTO ABRÍA PROTECCIÓN CONTRA LA INFLACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AHORRO ACCESIBLE A TODOS LOS NIVELES DE INGRESOS Y LIQUIDEZ INMEDIATA SI SE OBSERVAN LAS GRÁFICAS DE PRECIOS DE LA PLATA EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS, SE CONCLUYE QUE LOS RENDIMIENTOS DE INVERTIR EN ONZAS DE PLATA, COTIZADAS BAJO LAS CONDICIONES QUE AHORA SE PROPONE, HUBIERAN SIDO DE LOS MEJORES EN COMPARACIÓN CON INSTRUMENTOS TÍPICOS DE AHORRO COMO CUENTAS BANCARIAS A LA VISTA, DEUDA GUBERNAMENTAL Y OTROS MECANISMOS INFORMALES DESDE QUE SE FUNDÓ EL BANCO DE MÉXICO, EN 1925, Y HASTA ÉPOCAS RECIENTES, HA SIDO CONSTANTE EL ESFUERZO DE NUESTROS GOBIERNOS POR UTILIZAR PLATA EN LAS MONEDAS CIRCULANTES LA IMPORTANCIA DE LA MONEDA DE PLATA HA ESTADO PRESENTE EN CASI TODAS LAS REFORMAS MONETARIAS Y EN TODOS LOS PROGRAMAS DE ACUÑACIÓN, DESDE EL FAMOSO "PESO 0.720" (EMITIDO DESDE 1920 A

82

1945) HASTA LA "MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS ESTADOS" (EMITIDA DE 2004 A 2009) COMO EJEMPLO HISTÓRICO, PODEMOS RECORDAR EL PESO DE PLATA CON LEY 0.720, QUE CIRCULÓ EN MÉXICO DURANTE 25 AÑOS, DE 1920 A 1945; Y QUE CONTENÍA 12 GRAMOS DE PLATA PURA DESDE 1920 HASTA 1945, SE ACUÑARON 458 MILLONES DE PESOS DE PLATA, Y DURANTE TODO ESE TIEMPO EL PECIO DE LA PLATA LA FLUCTUÓ NOTABLEMENTE, SIN QUE SUS BAJAS TRANSITORIAS OCASIONARAN NINGÚN PROBLEMA (CUANDO SE CREÓ EL BANCO DE MÉXICO EN 1925, EL PRECIO DE LA PLATA ERA DE \$69.1 CENTAVOS DE DÓLAR, Y LLEGÓ A CAER HASTA \$25.4 CENTAVOS DE DÓLAR, EN 1932) JAMÁS, EN ESOS 25 AÑOS, NADIE REGRESÓ AL BANCO DE MÉXICO UN SOLO PESO 0.720 A CONSECUENCIA DE UNA BAJA EN EL VALOR DE LA PLATA QUE CONTENÍA, Y ÉSTE PESO SIGUIÓ CIRCULANDO EL PROBLEMA LO REPRESENTÓ EL ALZA EN EL PRECIO DEL METAL, QUE SUBIÓ DE \$0.45 A \$0.71 DÓLARES POR ONZA, EN 1945; LA MONEDA TUVO QUE SALIR DE CIRCULACIÓN, PUES EL VALOR DE LA PLATA QUE CONTENÍA SUPERÓ EL VALOR DE UN PESO GRABADO EN EL ANVERSO Y SU ACUÑACIÓN RESULTÓ ENTONCES INCOSTEABLE CON EL DESEO DE SUBSANAR LA LIMITANTE QUE LLEVABA LA MONEDAS DE PLATA AL PUNTO DE FUSIÓN, EN 1979 EL EJECUTIVO ENVIÓ UNA INICIATIVA DE LEY QUE POR PRIMERA VEZ INTRODUJO A LA CIRCULACIÓN MONEDAS DE PLATA SIN VALOR NOMINAL GRABADO Y ESA REFORMA ESTIPULÓ QUE ÉSTAS GOZARÍAN DE CURSO LEGAL, DISPOSICIÓN QUE AÚN HOY ES VIGENTE EL PROPÓSITO ESPECÍFICO DE LA INICIATIVA ES OFRECER EL MARCO JURÍDICO PARA SUPERAR

83

LOS OBSTÁCULOS ANTERIORES, QUE POR AHORA IMPIDEN A LA POBLACIÓN UTILIZAR LA ONZA DE PLATA 'LIBERTAD' COMO MEDIO DE AHORRO MASIVO EN ESE SENTIDO, PARA QUE LA ONZA DE PLATA CUMPLA SU FUNCIÓN EN FORMA PERMANENTE, ES INDISPENSABLE CONFERIRLE UN VALOR NOMINAL DE CIRCULACIÓN QUE PUEDA RECORRERSE AL ALZA CUANDO SUBA EL PRECIO DE LA PLATA, TAL COMO AHORA SE HACE, PERO MANTENER EL ÚLTIMO VALOR NOMINAL EN EL CASO DE QUE EL PRECIO DE LA PLATA BAJE, ESTA ÚLTIMA ES LA INNOVACIÓN MÁS IMPORTANTE LA MONEDA SUBE PERO NO BAJA LOS BILLETES Y LAS MONEDAS QUE USAMOS LLEVAN UN VALOR NOMINAL IMPRESO O GRABADO, Y ESE VALOR NUNCA PUEDE REDUCIRSE, A PESAR DE QUE BAJE EL PRECIO INTERNACIONAL DEL MATERIAL CON QUE ESTÁN HECHOS. POR ESO, UNA DISPOSICIÓN LEGAL DECRETANDO QUE SU VALOR NOMINAL NO DEBE REDUCIRSE SERÍA REDUNDANTE, PERO EN EL CASO DE UNA MONEDA DE PLATA SIN VALOR NOMINAL GRABADO QUE TIENE CURSO LEGAL - PROPÓSITO DE LA REFORMA DE 1979 SÍ HACE FALTA UNA LEGISLACIÓN EXPRESA PARA QUE ESA CONDICIÓN IMPLÍCITA EN TODOS LOS BILLETES Y MONEDAS ACTUALES SE VUELVA EXPLÍCITA EN EL CASO DE LA ONZA DE PLATA "LIBERTAD" SIN ESE VALOR NOMINAL IRREDUCTIBLE, LA ONZA DE PLATA 'LIBERTAD' NO PUEDE CUMPLIR CON SU FUNCIÓN DE SER MONEDA Y MEDIO DE AHORRO PARALELO, Y SE LE SEGUIRÁ CONSIDERANDO INDEFINIDAMENTE COMO UNA MERCANCÍA, EN PERJUICIO DE LOS AHORRADORES Y DE LOS MEXICANOS LAS BAJAS TRANSITORIAS EN EL PRECIO INTERNACIONAL DE LA PLATA NO

84

OCASIONARÍAN PÉRDIDAS NI PARA EL BANCO DE MÉXICO NI PARA EL TENEDOR DE LAS ONZAS, PRECISAMENTE GRACIAS AL VALOR NOMINAL ESTABLE, YA QUE GRACIAS A ELLO EL TENEDOR NO TIENE NECESIDAD DE 'DEVOLVERLA' AL BANCO DE MÉXICO, SINO QUE LA UTILIZA EN EL COMERCIO INCLUSO, LAS BAJAS TRANSITORIAS EN EL PRECIO INTERNACIONAL DE LA PLATA FAVORECERÍAN AL BANCO DE MÉXICO, PUES EN ESE MOMENTO AUMENTARÁ EL SEÑOREAJE A SU FAVOR Y SE REDUCIRÁN LOS COSTOS DE ACUÑACIÓN, ESTA MEDIDA AYUDA A COMBATIR LA INFLACIÓN POR UN CAMINO CONTRARIO A LA RESTRICCIÓN MONETARIA LA CUAL, AL REQUERIR ALZAS EN LAS TASAS DE INTERÉS, AFECTA EL SISTEMA PRODUCTIVO, SIN EMBARGO, INTRODUCIR MONEDAS DE PLATA A LA CIRCULACIÓN LOGRA EL MISMO EFECTO DE CONTENER LA INFLACIÓN, SIN PERJUDICAR LA PRODUCCIÓN, YA QUE EL CAPITAL AHORRADO EN ONZAS SALE DE CIRCULACIÓN MONETARIA, EL SEÑOREAJE SIEMPRE POSITIVO SERÁ UNA CONTINUA FUENTE DE INGRESOS PARA DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES, HOY DÍA, EL BANCO DE MÉXICO NO PERCIBE NINGUNA O ESCASA GANANCIA, YA QUE VENDE LAS ONZAS LIBERTAD COMO MERCANCÍA, Y LAS GANANCIAS POR COMERCIALIZACIÓN SE LA LLEVAN LOS BANCOS PRIVADOS, LOS CUALES AÑADEN UNA COMISIÓN A LA VENTA Y DESCUENTAN UNA CANTIDAD EN LA RECOMPRA CON LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA, CON UN VALOR OFICIAL ASIGNADO POR EL BANCO DE MÉXICO, LOS BANCOS COMERCIALES YA NO PODRÁN REALIZAR ESTA PRÁCTICA, Y SERÁ EL BANCO DE MÉXICO QUIEN OBTENGA UNA UTILIDAD POR CONCEPTO DE SEÑOREAJE

85

ACTUALMENTE, EL BANCO DE MÉXICO OBTIENE UN AMPLÍSIMO SEÑOREAJE DE MÁS DEL 99% SOBRE LOS BILLETES QUE EMITE, Y EN EL CASO DE LA ONZA LIBERTAD SERÁ DE 10%. SIN EMBARGO, DADO QUE NO SE PREVÉ SUSTITUIR NINGUNA CANTIDAD DE LOS BILLETES Y MONEDAS REGULARES QUE EL BANCO DE MÉXICO ACTUALMENTE EMITE LA ONZA LIBERTAD SERÁ MONEDA PARALELO Y COMPLEMENTARIA-, EL SEÑOREAJE QUE HOY PERCIBE EL BANCO DE MÉXICO POR BILLETES Y MONEDAS REGULARES SEGUIRÁ INTACTO, MÁS AÚN, AHORA, ADICIONALMENTE, SE AÑADIRÁ EL SEÑOREAJE QUE REPORTE LA ONZA LIBERTAD COMO ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR COMO PRODUCTOR MUNDIAL DE PLATA, LAMENTABLEMENTE, SEGÚN LA CÁMARA MINERA DE MÉXICO, CERCA DEL 80% DE LA PLATA SALE DEL PAÍS, Y SE REMATA EN LA BOLSA DE NUEVA YORK A PRECIOS IRRISORIOS UN EFECTO DIRECTO DE LA INICIATIVA ES QUE SE LE OTORGARÁ A LA PLATA UN VALOR AGREGADO, AL CREAR UN NUEVO MERCADO Y LOGRAREMOS QUE LA PLATA SE QUEDE EN NUESTRO PAÍS PARA BENEFICIO DE LOS MEXICANOS EL PROYECTO IMPACTARÁ FAVORABLEMENTE LA INDUSTRIA MINERA Y REDUNDRARÁ EN LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE LOS 32 ESTADOS DE MÉXICO, 24 SON ESTADOS MINEROS EN TODO CASO, DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRATÉGICO, LO MÁS IMPORTANTE ES QUE LA PLATA, UN RECURSO NACIONAL MUY VALIOSO Y NO RENOVABLE, SE QUEDARA EN NUESTRAS MANOS, EN PODER DE LOS MEXICANO EL PETRÓLEO YA SE NOS FUE; NO PERMITAMOS QUE SUCEDA LO MISMO CON LA PLATA Y LA PLATA SE PUEDE QUEDAR

86

AQUÍ, EN LA FORMA QUE MEJOR PUEDE SERVIRNOS COMO MEDIO EXTRAORDINARIO DE AHORRO PARA PROMOVER EL PROGRESO, ORGULLO Y TRANQUILIDAD DE LOS MEXICANOS LA MODIFICACIÓN A LA LEY MONETARIA QUE SE PROPONE, EN VIRTUD DE LA PRESENTE, CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

A) SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2° CON UN INCISO F), CON EL OBJETIVO DE INCLUIR A LA ONZA DE PLATA 'LIBERTAD' EN LA CATEGORÍA DE MONEDAS CIRCULANTES.

B) EN EL MISMO INCISO, SE ESTIPULA QUE SÓLO CORRESPONDE AL BANCO DE MÉXICO FIJAR EL VALOR OFICIAL DE LA MONEDA, Y SE ESTABLECE EL MÉTODO PARA QUE ESTA INSTITUCIÓN DETERMINE INICIALMENTE SU VALOR NOMINAL, Y LO PUEDA AJUSTAR AL ALZA CUANDO UN INCREMENTO EN EL VALOR INTERNACIONAL DE LA PLATA REDUZCA SU UTILIDAD POR SEÑOREAJE.

C) EL MISMO INCISO DISPONE QUE EL VALOR NOMINAL DE CIRCULACIÓN SEA UN MONTO AJUSTABLE A MÚLTIPLOS DE CINCO PESOS, A FIN DE CONTAR CON UNA CIFRA QUE SEA FÁCIL DE RECORDAR PARA LA POBLACIÓN Y MÁS CONVENIENTE EN TÉRMINOS CONTABLES. ADICIONALMENTE, ESTE AJUSTE AL ALZA SERVIRÁ COMO UN MARGEN QUE PERMITA MANTENER LA EQUIVALENCIA OFICIAL SIN CAMBIO, CUANDO EL PRECIO DE LA PLATA SE ELEVE SÓLO MARGINALMENTE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS Y ZONAS ÁRIDAS DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA SIGUIENTE

87

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA SU TRÁMITE  
LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE POR ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SÍ DIPUTADO BENÍTEZ;

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SOLICITO PREGUNTAR SI SE  
ME PERMITE ADHERIRME A LA INICIATIVA, SÍ, DIPUTADA ROSA ISELA  
ACEPTA, SÍ, TAMBIÉN SOLICITA ADHERIRSE EL DIPUTADO QUIÑONEZ  
SAMANIEGO, EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO Y LA DIPUTADA  
ELIA ESTRADA MACÍAS.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA  
COMISIÓN DE ASUNTOS MINEROS Y ZONAS ÁRIDAS, PRESIDIDA POR LA  
DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA  
PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL  
PALACIO, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR  
PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH  
NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y GINA  
GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS  
DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y  
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE

88

REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO., SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformar y adiciones diversas disposiciones de la **Ley de Transportes para el Estado de Durango**, con base en los siguientes:

#### **Exposición de Motivos**

El objetivo fundamental de este poder legislativo es elaborar normas que atiendan a la realidad social, promoviendo el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros representados, y una de las necesidades más apremiantes de la población se manifiesta con relación al transporte público en la entidad.

Durango es una entidad federativa en crecimiento y constante movimiento, diariamente duranguenses llevan a cabo un sin número de actividades, tareas tan cotidianas de ciudadanos como el llevar a sus hijos a las instituciones educativas, o bien trasladarse a su propios trabajos o bien salir para adquirir algún bien o servicio, entre muchas otras actividades necesarias para el quehacer cotidiano.

El servicio del transporte público es de manera indiscutible de utilidad básica para cualquier ciudadano, todos requerimos en algún momento transportarnos de un lugar a otro, y no solamente para realizar alguna actividad económica necesaria para el impulso de nuestra sociedad, sino que es una herramienta indispensable para muchos de nosotros para hacer posible el eficaz ejercicio de nuestra libertad de desplazamiento por todo lo largo y ancho de nuestras ciudades y poblaciones.

Dado que el servicio del cual hablamos es público y corresponde exclusivamente concesionarlo al Gobierno del Estado, debe ser supervisado por este para la adecuada expedición, planeación y supervisión en beneficio de toda la población.

La presente iniciativa, tiene como principal punto establecer que las concesiones del servicio público se otorguen por una vigencia de un año, siendo prorrogable anualmente, sin importar plazo alguno, lo que hace que sea, desde luego, una concesión sin límite de vencimiento, siempre y cuando se cumplan con una serie de requisitos que estable la propia Ley.



89

De la misma manera se establece, que para refrendar la concesión se requiere de cumplir ciertos requisitos, lo que hará que siempre se cuente con unidades nuevas y relativamente nuevas, y desde luego en buenas condiciones para ejercer un adecuado servicio en el transporte público.

Es por ello, que en la presente reforma se propone garantizar que los operadores o choferes del servicio del transporte público gocen de las prestaciones laborales y de seguridad social a que tienen derecho, demanda ciudadana muy sentida y añeja por dicho gremio, ya que los dueños de la concesiones, si quieren conservar la misma, tendrán que cumplir con sus obligaciones inherentes a una relación laboral.

Aunado a lo anterior, resulta de suma importancia exigir por medio de la presente Ley a los concesionarios que cuenten con una póliza de seguro que proteja a los usuarios del mismo, sus equipajes, así como al conductor y a terceras personas por daños y accidentes automovilísticos será un gran beneficio y seguridad para los usuarios.

Aunado a ello tenemos la limitante del número de infracciones que no rebasaran los concesionarios y los operadores del transporte público.

Por otro lado, es conveniente dejar la puerta abierta al transporte privado de pasajeros, los cuales tendrán las mismas obligaciones que los concesionarios de transporte público; con lo que los ingresos del Estado se verán incrementados.

Además de que todos los ingresos que reciba el Estado por concepto de Derechos por expedición de concesiones y refrendo de las mismas, contemplados en el Artículo 66 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, serán aplicados única y exclusivamente a los rubros de pavimentación, Seguridad Vial y Señalización de Transito en el Estado de Durango.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman los artículos 53, 54, 73 y 82 y se adiciona el artículo 53 bis, todos de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 53.-** Las modalidades del transporte de pasajeros establecidas en la presente Ley, serán las siguientes:

I. a la V...

VI.- Servicio de transporte privado de pasajeros.

**Artículo 53 bis.-** Servicio de transporte privado de pasajeros. Es aquel destinado al traslado de personas de un punto a otro, que se contrata únicamente a través de aplicaciones tecnológicas en teléfonos inteligentes con sistemas de posicionamiento global y plataformas tecnológicas, que permiten conectar a usuarios que demandan dicho servicio con empresas especializadas en materia de transporte de personas que cuentan con la misma tecnología. A través de estas tecnologías los usuarios del servicio suscriben A través de estas tecnologías los usuarios del servicio suscriben

90

un acuerdo o contrato de adhesión electrónico, el cual deberá estar publicado en la plataforma del prestador del servicio, conteniendo el aviso de privacidad; con posibilidad de seleccionar libremente el tipo de vehículo, acceso y realizar el pago con tarjeta de crédito o débito, así como la facturación; quedando prohibido prestar más de un servicio a la vez.

La persona física o moral especializada en materia de transporte privado de pasajeros como titular del permiso será responsable de que se desarrolle conforme a lo siguiente:

- I. Realizar la renovación del registro;
- II. Renovar anualmente el permiso del o los vehículos;
- III. Renovar cada año el Tarjetón de identificación oficial del operador;
- IV. No realizar base o sitio a los vehículos, ni tampoco hacer uso indebido de la vía pública;
- V. Prestar el servicio por medio de aplicaciones tecnológicas de control, programación, geolocalización y telemetría o similares a través de dispositivos fijos o móviles;
- VI. Los pagos serán por medio de operación bancaria en terminal o vía electrónica; y
- VII. Los operadores no podrán recibir pagos en efectivo por el servicio prestado.

**Artículo 54.-** El servicio público de transporte de pasajeros, únicamente podrá prestarse en autobuses y vehículos que cumplan con las especificaciones y modelos de fabricación que se determinen en el Reglamento para los diversos servicios, respetando los siguientes máximos:...

- I. Suburbano: Diez años.
- II. Foráneo: Diez años.
- III. Especializado: Diez años.
- IV. ....
- .....
- V. Servicio de transporte privado de pasajeros: Cuatro años.

Si derivado de la revisión física y mecánica se determina que el vehículo no se encuentra en condiciones para continuar prestando el servicio, la Secretaría negará el trámite del refrendo de la concesión.

La Secretaría podrá autorizar la ampliación de la vida útil hasta por tres periodos de un año, siempre que de la revisión física y mecánica se desprenda que se encuentra en condiciones para continuar prestando el servicio y que su nivel de emisión de contaminantes a la atmósfera se ubica dentro de los límites permitidos.

Se constituirá el Comité para la Modernización del Transporte, con el propósito de gestionar ante Instituciones u Organismos Públicos o Privados, los apoyos para los programas de modernización del parque vehicular destinado al servicio público de transporte. Este Comité se integrará y funcionará conforme lo disponga el Reglamento de la presente Ley.

**Artículo 73.-** ...

Los Derechos que el Estado reciba por las concesiones, permisos, autorizaciones y sus respectivos refrendos contemplados en este Título, serán destinados única y exclusivamente en los rubros de pavimentación, Seguridad Vial y Señalización de Tránsito y Vialidad en el Estado de Durango.

**Artículo 82.-** Las concesiones y permisos que otorgue el Ejecutivo del Estado de conformidad con esta ley tendrán una vigencia de un año, prorrogables en forma anual, siempre que el concesionario o permisionario demuestre haber

91

cumplido con todas las obligaciones de esta Ley y su Reglamento, y acredite que continúa satisfaciendo los requisitos y condiciones que estas disposiciones legales establecen para seguir prestando el servicio.

Los requisitos a cumplir cada año para prorrogar la concesión, la cual no podrá negarse, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos, son los siguientes:

1. Que el modelo de los Autobuses y Vehículos, no tenga una antigüedad mayor a la establecida en el artículo 54 de la presente Ley;
2. Que se encuentre al corriente en el pago de las Contribuciones que por concepto de ratificación anual de concesiones establece la Ley de Hacienda del Estado de Durango;
3. Que se cuente con póliza de seguro vigente para proteger y asegurar la vida, integridad física y equipaje de los usuarios del servicio, del conductor, así como de terceros que pudieran verse afectados con motivo de accidentes en donde intervienen vehículos del servicio de transporte. La póliza de seguro cubrirá la responsabilidad civil por daños, lesiones o muerte del usuario y de terceros. Las Empresas Especializadas o Empresas de Redes de Transporte tendrán en todo momento responsabilidad mancomunada y solidaria respecto de sus socios o asociados por responsabilidad civil por daños, lesiones o muerte del usuario y de terceros, y responderán hasta el monto de la cobertura del seguro que debió haber contratado su socio o asociado;
4. Que, en el año previo a la prórroga, el vehículo o autobús, así como su chofer, no hayan recibido más de cinco infracciones acumuladas de tránsito y de transporte; y
5. Que el chofer contratado para operar el vehículo o autobús haya recibido todas las prestaciones laborales y de seguridad social a que por Ley tiene derecho.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

**SEGUNDO.** Las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, tendrán los mismos derechos y obligaciones que las concesiones nuevas.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al contenido del presente decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo. a 07 de Marzo de 2017.**

**RÚBRICA**

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**

**RÚBRICA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO**

**RÚBRICA**

**DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. ELIA ESTRADA MACIAS**

**RÚBRICA**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**

**RÚBRICA**

92

**DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ**  
**RÚBRICA**  
**DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA**  
**RÚBRICA**  
**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**  
**RÚBRICA**  
**DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN**

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUISE VENIR A EXPONER BREVEMENTE ESTA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN Y DEL PRD, PRECISAMENTE EN EL MARCO DE UN PROCESO QUE SE QUE ESTA LLEVANDO A CABO EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTES EN DONDE SE PRETENDE ESPERO FINALMENTE HACER UNA REFORMA QUE AYUDE A MEJORAR TODO ESTE GRAN PROBLEMA DE TRANSPORTE URBANO QUE TENEMOS EN DURANGO Y QUE CREO QUE ESTAMOS EN UN EXCELENTE MOMENTO PARA HACERLO, ESTA ES UNA INICIATIVA MUY SENCILLA MUY SIMPLE QUE PRETENDE TAN SOLO ABONARLE EN ALGO A ESTA DISCUSIÓN, ESTAMOS PLANTEANDO REVISAR EL ESQUEMA QUE ME PARECE QUE ORIGINA EN MUCHO EL GRAN PROBLEMA QUE TIENE EL TRANSPORTE Y QUE ES EL CONCEPTO DE CONCESIÓN, CONCESIÓN QUE IMPLICA BÁSICAMENTE UN TITULO PATRIMONIAL EN EL CUAL EL CONCESIONARIO PUEDE EJERCER

93

AHORA SI QUE EL TRANSPORTE PUBLICO, EL USO DEL TRANSPORTE PUBLICO SEGÚN LO DICE LA LEY HASTA POR 30 AÑOS DEJANDO ABIERTO EL ESQUEMA A QUE PUEDA AMPLIARSE BAJO DIFERENTES CONDICIONES TODAVÍA MÁS, Y QUIERO REFERIRME PARTICULARMENTE AL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TAXIS DE LOS TAXIS NO DEL TRANSPORTE URBANO Y DE LOS CAMIONES ESTAMOS BÁSICAMENTE PLANTEANDO LA IDEA QUE EL TÉRMINO DE CONCESIÓN PASE SIMPLEMENTE HACER UN PERMISO O UNA CONCESIÓN QUE EN LUGAR DE DARSE POR 30 AÑOS SE DÉ POR UN AÑO RENOVABLE EN EL CASO DE LOS TAXIS HASTA POR CINCO AÑOS SI LA UNIDAD ES NUEVA Y MÁS SI LAS CONDICIONES MECÁNICAS DEL VEHÍCULO ASÍ LO PERMITEN, Y EN TODO CASO QUE LA RENOVACIÓN SEA AUTOMÁTICA ES DECIR QUE NO ESTÉ SUJETA A LA DISCRECIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SI ASÍ SE APRUEBA QUE LA LEY ESTABLEZCA QUE PUDIERAN SER ENTRE OTROS SI EFECTIVAMENTE QUE EL DE VEHÍCULO NO TENGA MÁS DE CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y SI LOS TUVIERA QUE CUMPLIERA TAMBIÉN CON LAS REVISIONES MECÁNICAS CORRESPONDIENTES, QUE TUVIERA CUBIERTO LAS PRESTACIONES SOCIALES DE SUS CHÓFERES QUE HA SIDO UNA DEMANDA PUES AÑEJA DE LOS CHÓFERES, DE LOS TAXISTAS EN LOS CUALES SUS LOS DUEÑOS DE LOS COCHES RARA VEZ LES HAN DADO LAS PRESTACIONES SOCIALES, LA RENOVACIÓN AL SIGUIENTE AÑO ESTARÍA SUJETA PRECISAMENTE A QUE SE COMPRUEBE QUE SE LE HA DADO AL CHOFE LAS PRESTACIONES

94

SOCIALES TAMBIÉN DE IGUAL MANERA QUE NO HAYA TENIDO MÁS DE CINCO INFRACCIONES DE TRÁNSITO O DE TRANSPORTE ENTRE OTRAS COSAS QUE LA PROPIA COMISIÓN PUEDA DETERMINAR Y ESTAMOS PLANTEANDO TAMBIÉN QUE ESTOS PERMISOS TENGAN UN COSTO DESDE LUEGO EQUIVALENTE A LO QUE PUEDE SER EL EJERCICIO DE UN TAXI DURANTE UN AÑO, ACTUALMENTE UNA CONCESIÓN CUESTA COMERCIALMENTE APROXIMADAMENTE LOS \$200,000 O TAL VEZ HASTA UN POCO MÁS ESTO HA GENERADO UN MONOPOLIO EN EL CUAL DESCONOCEMOS INCLUSO EN MUCHOS CASOS QUIENES SON LOS DUEÑOS DE ESA CONCESIÓN PERO POR OTRO LADO HACE INACCESIBLE A UNA PERSONA QUE PUEDE CON MUCHO ESFUERZO COMPRARSE UN COCHE PERO TIENE QUE RENTAR UNAS PLACAS O NO PODRÍA DE NINGUNA MANERA ACCEDER A UNA CONCESIÓN POR SU COSTO ADEMÁS DE LA DISCRECIONALIDAD QUE IMPLICA A VECES EL QUE LE DEN UNA CONCESIÓN SUJETA A QUE LA APRUEBEN DIFERENTES ACTORES LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, O EL PROPIO SINDICATO, ESTAMOS PLANTEANDO EN ESTA INICIATIVA QUE SEA EL MERCADO EL QUE REGULE SI HACEN FALTA O NO TAXIS QUE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TENGA LA OBLIGACIÓN DE DAR UN PERMISO SI EL PERMISIONARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY Y ESTAMOS PLANTEANDO TAMBIÉN EN ESTA INICIATIVA QUE LOS INGRESOS QUE SE DERIVEN DE DAR ESTOS PERMISOS AL AÑO VAYAN DIRECTAMENTE A UN FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DE SEGURIDAD VIAL, ES DECIR QUE LO QUE PAGARÁ EL USUARIO POR SU PERMISO AL AÑO SE CREE UN FONDO

95

QUE OPERE EN EL MUNICIPIO EN DONDE EL TAXI CIRCULARÁ TANTO PARA PAVIMENTACIÓN COMO TAMBIÉN PARA SEGURIDAD VIAL TRÁNSITO, PATRULLAS, PATRULLAS DE TRANSPORTE, ETC., Y ESTAMOS TAMBIÉN INCORPORANDO UN MECANISMO EN EL CUAL ESTAMOS TRATANDO DE PROMOVER EL USO DE VEHÍCULOS ECOLÓGICOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O VEHÍCULOS HÍBRIDOS DE TAL SUERTE QUE SI UN USUARIO DECIDE HACER EL ESFUERZO DE COMPRAR UNO DE ESTOS VEHÍCULOS QUE POR LO PRONTO EN MÉXICO SON ESCASOS Y CAROS, EL PERMISO QUE SE LE OTORQUE SEA QUIZÁ UN PRECIO MENOR O INCLUSO EN ALGUNOS CASOS SI EL VEHÍCULO FUERA TOTALMENTE ELÉCTRICO QUE EL PERMISO DE LA CONCESIÓN FUERA TOTALMENTE GRATUITO Y ESTAMOS TAMBIÉN INCORPORANDO ALGO QUE EN DURANGO NO EXISTE PERO NO DESCARTAMOS QUE PUEDE EXISTIR Y QUE PUDIERA CONTRIBUIR TAMBIÉN AL TEMA AMBIENTAL QUE ES LA BICI TAXI UTILIZADA POR EJEMPLO EN LOS CENTROS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN ALGUNAS OTRAS CAPITALES Y ME PARECE QUE EN DURANGO TAMBIÉN PUDIERA AYUDAR A DESPRESURIZAR EL TRÁFICO EN EL CENTRO DE DURANGO Y ADEMÁS AYUDAR PRECISAMENTE A ESTE TEMA AMBIENTAL QUE EN DURANGO TAMBIÉN YA ESTÁ HACIENDO PUES UN PROBLEMA QUE HAY QUE CONSIDERAR POR ESO YO QUIERO PEDIRLE A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA QUIEN ADEMÁS ES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES QUE ESTA INICIATIVA LA PUDIERA TAMBIÉN TURNAR SI USTED ASÍ LO DECIDE PRESIDENTA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, ME GUSTARÍA QUE UNA INICIATIVA DE

96

ESTA NATURALEZA FUERA TAMBIÉN VALORADA DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL Y DESDE EL PUNTO DE VISTA TAMBIÉN DE LO QUE REPRESENTA EL TRANSPORTE Y OJALÁ PUEDA HACER CUANDO MENOS VALORADA EN ESTA DISCUSIÓN QUE SE QUE SE ESTÁ DANDO INTENSAMENTE EN EL MARCO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES PARA ESTABLECER UNA NUEVA LEY DE TRANSPORTES O UNA NUEVA LEY DE MOVILIDAD COMO ENTIENDO ASÍ LE HAN DENOMINADO ES CUANTO PRESIDENTE MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A COMISIONES UNIDAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y ECOLOGÍA; DIPUTADO SALUM SE QUIEREN ADHERIR LOS DIPUTADOS ADÁN SORIA RAMÍREZ Y LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, ESTÁ DE ACUERDO; CONTESTANDO EL DIPUTADO SALUM AFIRMATIVAMENTE.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA



97

GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones diversas disposiciones de la **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente el mayor número de accidentes vehiculares tienen como origen el uso de distractores, principalmente el celular al momento de estar al volante, mientras que los derivados de la combinación alcohol – volante están a la baja debido a las campañas de concientización y uso de alcoholímetros, según información obtenida de la Secretaría de Salud de Durango (SSD), en donde se detalló que de 10 accidentes, siete son por distracciones, también indica dicha dependencia que la responsabilidad de la población es vital para evitar accidentes que incluso llevan a un individuo joven a vivir con discapacidad o postrado en un cama o silla de ruedas dependiendo de alguien más; “un gran número de jóvenes se están incorporando a los listados de personas con discapacidad adquirida por traumatismo craneoencefálico, trauma de la columna o fracturas derivadas de un accidente automovilístico generado por ingerir bebidas embriagantes y conducir, las que han bajado gracias a los operativos de alcoholímetros, ahora la conducta que produce accidentes en mayor cantidad es de quienes manejan y usan el celular al mismo tiempo”.

Las estadísticas muestran que actualmente de cada 10 accidentes, siete son por distractores, principalmente por usar el celular y eso afecta a quienes más se quiere, “todo esto significa grandes retos para quienes legislamos y buscamos el bienestar de la población, porque ahora tenemos que ver cómo prevenir los accidentes vehiculares derivados de estas causas”.

Durango es quinto lugar nacional en accidentes, sobre todo por conducir y hacer uso del celular o cualquier otro aparato de comunicación, por encima de la Ciudad México, por lo que es necesario agregar a la figura existente en el

98

Código Penal del Estado, en donde se encuentran las diversas causas que son factores de riesgo en la comisión de accidentes esta causa, esto con el fin de inhibir la conducta por parte de los choferes de vehículos automotores. "Somos el quinto estado con mayor proporción de accidentes por número de habitantes, incluso fallecimientos por número de habitantes, mayor que la media nacional"

La investigadora Sandra Treviño Siller, del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) reveló que los accidentes de tránsito representan en nuestro país la primera causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años. La modernidad en el uso de aparatos para el envío de mensajes o llamadas al momento de conducir un vehículo provoca quitar la vista del camino para contestar una llamada o para observar la pantalla de un teléfono celular, esto incrementa en un 400% la posibilidad de sufrir un accidente durante la conducción. Manipular un dispositivo móvil mientras se conduce no tarda más de cinco segundos, sin embargo, ese breve espacio de tiempo en el que se dirige la atención para identificar una llamada, seleccionar una canción o abrir un mensaje puede ser suficiente para provocar un accidente mortal.

Los errores humanos por malas prácticas al volante, como las distracciones, son las causas del 80% de los accidentes viales, de acuerdo con estadísticas del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA). Este consejo ha calificado la accidentalidad vial como un problema de seguridad pública a nivel nacional, en el que destaca como foco rojo la ciudad de México, donde cada año ocurren en promedio 18 mil accidentes que se saldan con la muerte de por lo menos mil personas. "Nos enfrentamos a un grave problema de salud pública".

Según CONAPRA, las principales causas de accidentes en cuanto al error humano son el exceso de velocidad, consumo de alcohol y el uso de dispositivos móviles. "En los últimos años el uso del celular como un factor ha ido en aumento y ha generado mayores accidentes viales", así lo informó la dirección de México Previene. De acuerdo con autoridades de Salud la conducción segura no es posible si al mismo tiempo se ejecuta otra acción como marcar un número, contestar una llamada, redactar un mensaje de texto o, incluso, beber agua.

En el Hospital General del Xoco, centro de salud especializado en trauma, se llevaron a cabo mediciones que revelaron que al viajar a 100 kilómetros por hora, distraer la atención durante cinco segundos para digitar un celular provocaría 140 metros de camino sin ver con atención. "Cuando se utiliza un celular se producen graves alteraciones en la conducta de quien conduce principalmente porque se distrae la vista del camino y se amplían los tiempos de reacción. Si viaja a 100 kilómetros por hora y realiza una llamada de dos minutos, pasará dos kilómetros sin ver el camino, lo que significa que habrá personas en riesgo", apuntó Narváez.

A nivel internacional, cada año mueren 1.5 millones de personas en accidentes de tránsito y 50 millones enfrentarán lesiones de por vida. En México, las estadísticas llegan hasta 18 mil decesos al año y el número de heridos sube hasta 400 mil personas. En España, quinto en el ranking europeo en accidentalidad vial, el número de percances mortales durante 2013 se cifró en 89 mil 519 en los que murieron mil 680, en 44 por ciento de los casos, intervino algún distractor, de acuerdo con la Dirección General de Tránsito.

En México, esta cifra apenas alcanzaría 10 por ciento según mediciones realizadas por la CONAPRA en ciudades como Cuernavaca y Zapopan y sería equiparable con lo que ocurre en la capital del país. Sin embargo, para la asociación civil México Previene, las estadísticas no concuerdan si se considera que en 2015, la Secretaría de Seguridad Pública de la ciudad de México impuso 16 mil multas por conducir y usar un celular, estadística que subió hasta 18 mil en 2016.

99

"Es un problema que no está siendo atendido por las autoridades y que la población desconoce sobre los riesgos de esta acción. En específico, accidentes causados por el uso del celular en la ciudad de México suman alrededor de 650 al año, pero creemos que son cifras que están subregistradas", señaló Narváez.

Contrario a lo que sostiene el CONAPRA, la Cruz Roja Mexicana alertó a finales de diciembre del año pasado que el uso del celular mientras maneja había rebasado al consumo de alcohol como primera causa de accidentalidad vial.

"El número de accidentes por causa del uso del celular va en aumento hasta superar los choques por estado de ebriedad". No sólo el celular es un distractor, sino también el radio, la música en la USB, pantallas electrónicas y después están otros distractores como las discusiones, maquillarse en el vehículo o ir acomodando los espejos. Por ello, es necesario hacer conciencia de estar bien concentrado y con los cinco sentidos puestos en la conducción del vehículo hasta llegar al destino requerido.

Desde el primero de enero, los accidentes automovilísticos se incrementaron, pues tan sólo en esa noche y madrugada del día 02 se registraron 30 accidentes donde perdieron la vida tres personas. Cada 63 minutos se registra un accidente en la Dirección Municipal de Seguridad Pública; en lo que va del año:

- han perecido siete personas por atropellamiento.
- 1048 percances viales.
- 15% de los siniestros son provocados por personas que manejan bajo los efectos del alcohol.
- 10 decesos por accidentes automovilísticos.
- 389 lesionados.
- 168 conductores detenidos por provocar siniestros.
- 16 por ciento señala a los vehículos del servicio público.
- 6 millones 300 mil pesos se han calculado en daños materiales.

Con el fin de inhibir la conducta lesiva para la sociedad, de las personas que al ir manejando un vehículo automotor, hacen uso de los aparatos mencionados en la motivación de esta iniciativa, sin emplear la función de manos libres, se propone la creación de tipo penal dentro de las causas culposas en la comisión de los delitos con vehículos automotores por sus conductores.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforma en adición el artículo 79 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango para quedar como sigue:

100

**CAPITULO IV**  
**PUNIBILIDAD DE LOS DELITOS CULPOSOS**

**Artículo 79. . .**

. . .

. . .

**I a II. . .**

**III.** Cuando por culpa y con motivo de tránsito de vehículos únicamente se cometa el delito de daños y el monto de éste exceda de doscientas cincuenta veces el salario mínimo se le aplicará al culpable la pena de prisión a que se refiere el primer párrafo de este artículo o una multa de dieciocho hasta trescientos sesenta días de salario;

**IV.** La calificación de la gravedad de la culpa queda al prudente arbitrio de la autoridad judicial, quien deberá tomar en consideración los criterios de individualización de sanciones a que se refiere éste código y las especiales siguientes:

a) La mayor o menor facilidad de prever y evitar el daño que resultó;

b) Si para ello bastaban una reflexión o atención ordinaria y conocimiento comunes en algún arte o ciencia;

c) Si el sentenciado ha delinquido anteriormente en circunstancias semejantes;

d) Si tuvo tiempo para obrar con la reflexión y cuidado necesarios; y,

e) El estado del equipo, vías y demás condiciones de funcionamiento mecánico; tratándose de infracciones cometidas en los servicios de empresas transportadoras y en general por conductores de vehículos; y

**V.- Cuando por causa del uso durante la conducción del vehículo, de radio, teléfono celular o cualquier otro aparato de comunicación, ya sea para hablar o enviar cualquier tipo de mensajes de texto, salvo que se utilice con tecnología de manos libre u otra tecnología que motive la distracción del conductor se cometa el delito de daños y el monto de éste no exceda de doscientas cincuenta veces el salario mínimo se le aplicará al culpable la pena de uno a tres años de prisión o una multa de cincuenta hasta trescientos sesenta Unidades de Medida y Actualización.**

**En el caso de homicidio por la causa descrita en el párrafo anterior la sanción será tres a seis años de prisión y multa de ciento ochenta hasta quinientos cincuenta Unidades de Medida y Actualización.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo. A 27 de Febrero de 2017.**

**RÚBRICA**

101

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA  
RÚBRICA  
DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO  
RÚBRICA  
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO  
RÚBRICA  
DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ  
RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
RÚBRICA  
DIP. ELIA ESTRADA MACIAS  
RÚBRICA  
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
RÚBRICA  
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ  
RÚBRICA  
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ  
RÚBRICA  
DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TELÉFONO CELULAR ES UN DISPOSITIVO MÓVIL QUE HA REVOLUCIONADO EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON LA FINALIDAD DE SER UNA HERRAMIENTA ÚTIL PARA LA VIDA DE LOS SERES HUMANOS Y SUS ACTIVIDADES, TANTO EN EL ÁMBITO PROFESIONAL COMO PERSONAL DEBIDO A LA NECESIDAD DE MONITOREAR CORREOS, INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONECTARSE A LAS REDES SOCIALES, COMPARTIR FOTOS, VIDEOS, ESCRIBIR MENSAJES REALIZAR LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZAR TRANSACCIONES LOCALIZAR LUGARES, DIRECCIONES Y TENER

102

ACCESO A MÚLTIPLES APLICACIONES DISPONIBLES EN EL MERCADO DESTINADAS A DIFERENTES FINES, LAS CARACTERÍSTICAS Y UTILIDAD DE ESTOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL RITMO DE VIDA DE LAS PERSONAS FOMENTAN SU USO INCLUSO MIENTRAS CONDUCEN AUMENTANDO LAS DISTRACCIONES DERIVADAS DE SU USO, AL IGUAL QUE LOS RIESGOS DE VERSE INVOLUCRADOS EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN 2015 LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DIFUNDIÓ UN ESTUDIO REALIZADO POR EL REINO UNIDO DENOMINADO TELÉFONOS MÓVILES UN PROBLEMA CRECIENTE EN LA DISTRACCIÓN DE LOS CONDUCTORES QUE DETERMINÓ QUE LA DISTRACCIÓN QUE GENERA UN CELULAR ES PEOR QUE LOS EFECTOS QUE PROVOCA MANEJAR CON O POR ENCIMA DEL LÍMITE PERMITIDO DE ALCOHOL EN LA SANGRE HABLAR POR TELÉFONO CELULAR ES UN DISTRACTOR MUCHO MÁS GRAVE QUE LEER PUBLICIDAD, COMER MIENTRAS SE CONDUCE O ENCENDER LA RADIO, Y LAS ALTERACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR PRODUCIDAS POR EL USO DEL TELÉFONO CELULAR SON TAN PROFUNDAS COMO LAS LIGADAS A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, PARA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DISTRAERSE IMPLICA QUE EL CONDUCTOR TENDRÁ QUE DIVIDIR SU ATENCIÓN ENTRE UNA TAREA PRINCIPAL CONDUCIR Y UNA SECUNDARIA QUE ES HABLAR POR TELÉFONO POR LO QUE SI UNA PERSONA QUE MANEJA A 130 KM/H REALICE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE APENAS UN MINUTO HABRÁ CIRCULADO MÁS DE 2 KM SIN ESTAR TOTALMENTE CONCENTRADO EN LO QUE ESTABA HACIENDO SI BIEN HABLAR POR TELÉFONO CELULAR

103

MIENTRAS SE CONDUZCA RESULTE ALARMANTE ENVIAR MENSAJES DE TEXTO LO ES AÚN MÁS, PUES DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD REVELAN QUE EL TIEMPO QUE LOS CONDUCTORES DESVIABAN LA MIRADA DE LA CARRETERA AUMENTÓ EN UN 400% CUANDO LEÍAN O ENVIABAN MENSAJES DE TEXTO ADICIONALMENTE EL 28% DE LOS CONDUCTORES INVADIERON EL CARRIL CONTRARIO O REALIZARON CAMBIOS INCORRECTOS EN EL 140% DE LOS CASOS, UN ESTUDIO DE SIMULACIÓN REALIZADO TAMBIÉN EN EL REINO UNIDO MOSTRÓ QUE LOS CONDUCTORES ENTRE 17 Y 24 AÑOS DE EDAD ERAN LOS QUE MÁS UTILIZAN EL CELULAR PARA ENVIAR O LEER MENSAJES Y LA MAYORÍA SUFRÍA UNA REDUCCIÓN EN SU CAPACIDAD PARA MANTENERSE EN EL CARRIL ADECUADO Y PARA MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON EL SIGUIENTE VEHÍCULO ADEMÁS DE UN AUMENTO EN EL TIEMPO DE REACCIÓN CONCRETAMENTE SE ENCONTRÓ QUE EL ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO PROVOCABA UN INCREMENTO DEL TIEMPO DE REACCIÓN DE UN 35% AGREGABA EL ESTUDIO, AL IGUAL QUE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR REINO UNIDO UNO MÁS REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE TORONTO EXPONE QUE HABLAR POR CELULAR MIENTRAS SE CONDUCE ES TAN ARRIESGADO COMO MANEJAR CON MÁS DE 1 G DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE, PERO NO SÓLO GENERA PROBLEMAS DE DISTRACCIÓN QUE SON UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD VIAL SINO QUE LA PERSONA QUE MANEJA ATENDIENDO UNA LLAMADA POR EL CELULAR REGISTRA ALTERACIONES EN SU RITMO CARDIACO SEGÚN EL MISMO ESTUDIO EL RITMO CARDIACO DE UN CONDUCTOR QUE HABLA POR TELÉFONO

104

AUMENTA PROGRESIVAMENTE DESDE 88 PULSACIONES POR MINUTO HASTA MÁS DE 100 INCLUSO PUEDE LLEGAR A 145 PULSACIONES POR MINUTO SI ES QUE LA LLAMADA ALTERA LOS ÁNIMOS DEL CONDUCTOR ENTRE TANTO UNA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE UTAH SEÑALA QUE MANEJAR HABLANDO POR TELÉFONO RESULTA MÁS PELIGROSO QUE CONDUCIR EBRIO, PRECISA QUE LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARON LOS CONDUCTORES QUE USARON TELÉFONOS CELULARES FUERON 5.4% MÁS VECES, MÁS PROPENSOS A TENER UN ACCIDENTE QUE LOS CONDUCTORES SIN DISTRACCIÓN, UTILIZAR EL TELÉFONO CELULAR DURANTE LA CONDUCCIÓN SE SITÚA COMO LA TERCERA CAUSA PRINCIPAL DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO DESPUÉS DE CONDUCIR A EXCESO DE VELOCIDAD Y BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, LAS TENDENCIAS ACTUALES REVELAN QUE PARA 2030 LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO PASARÁN DE OCUPAR EL OCTAVO LUGAR A OCUPAR EL QUINTO LUGAR ENTRE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN EL MUNDO, DURANGO ES QUINTO LUGAR NACIONAL EN ACCIDENTE SOBRE TODO POR CONDUCIR Y HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO APARATO DE COMUNICACIÓN POR ENCIMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE ES NECESARIO AGREGAR A LA FIGURA EXISTENTE EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS DIVERSAS CAUSAS QUE SON FACTORES DE RIESGO EN LA COMISIÓN DE ACCIDENTES ESTA CAUSA ESTO CON EL FIN DE INHIBIR LA CONDUCTA POR PARTE DE LOS CHÓFERES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SOMOS EL QUINTO ESTADO CON MAYOR



105

PROPORCIÓN DE ACCIDENTES POR NÚMERO DE HABITANTES INCLUSO FALLECIMIENTOS POR NÚMERO DE HABITANTES MAYOR QUE LA MEDIA NACIONAL, LOS ERRORES HUMANOS POR MALAS PRÁCTICAS AL VOLANTE COMO LA DISTRACCIONES SON LAS CAUSAS DEL 80% DE LOS ACCIDENTES VIALES DE ACUERDO CON ESTADÍSTICAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN ES UN PROBLEMA QUE NO ESTÁ SIENDO ATENDIDO POR LAS AUTORIDADES Y QUE LA POBLACIÓN DESCONOCE SOBRE LOS RIESGOS DE ESTA ACCIÓN EN ESPECÍFICO ACCIDENTES CAUSADOS POR EL USO DEL CELULAR LA CRUZ ROJA MEXICANA ALERTÓ A FINALES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO QUE EL USO DEL CELULAR MIENTRAS MANEJAN HABÍA REBASADO EL DEL CONSUMO DE ALCOHOL COMO PRIMERA CAUSA DE ACCIDENTES VIALES EL NÚMERO DE ACCIDENTES POR CAUSA DEL USO DEL CELULAR VA EN AUMENTO HASTA SUPERAR LOS CHOQUES POR ESTADO DE EBRIEDAD, NO SÓLO EL CELULAR ES UN DISTRACTOR SINO TAMBIÉN LA RADIO, LA MÚSICA EN LA USB, PANTALLAS ELECTRÓNICAS Y DESPUÉS ESTÁN OTROS DETRACTORES COMO LAS DISCUSIONES, MAQUILLARSE EN EL VEHÍCULO O IR ACOMODANDO LOS ESPEJOS, POR ELLO RESULTA NECESARIO HACER CONCIENCIA DE ESTAR BIEN CONCENTRADO Y CON LOS CINCO SENTIDOS PUESTOS EN LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO HASTA LLEGAR AL DESTINO REQUERIDO CON EL FIN DE INHIBIR LA CONDUCTA ALUSIVA PARA LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS QUE AL IR MANEJANDO UN VEHÍCULO AUTOMOTOR HACEN USO DE LOS APARATOS MENCIONADOS EN LA MOTIVACIÓN DE ESTA INICIATIVA SIN EMPLEAR LA FUNCIÓN DE MANOS LIBRES SE

106

PROPONE LA CREACIÓN DE TIPO PENAL DENTRO DE LAS CAUSAS CULPOSAS EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS, CON DELITOS AUTOMOTORES CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR SUS CONDUCTORES ESTABLECIENDO UNA PENA DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN O UNA MULTA DE 50 HASTA 360 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, DESEA ADHERIRSE A LA INICIATIVA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ MISMO LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO

107

GONZÁLEZ Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO., SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritas diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así mismo, los diputados **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Séptima Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas al **Código Civil de Durango**, con base en los siguientes:

**Exposición de motivos:**

Acorde al razonamiento y consideración que en los últimos años se realiza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal, las legislaciones locales de diferentes entidades desde años atrás, han ido modificando su comprensión y entendimiento de diversas instituciones y figuras jurídicas, como así lo es en el caso del concubinato; lo anterior, se ha realizado otorgando y precisando las prerrogativas que obtienen aquellos quienes participan de dicha figura, por lo que se ven amparados verdaderamente y de forma efectiva sus derechos, por una parte y, evitando y previniendo así el menoscabo de los beneficios adquiridos por la otra.

El concubinato es el concepto con el que se describe la situación de un hombre o una mujer con su compañero o compañera de vida y, además, se refiere a la cohabitación permanente de ellos mismos, en un mismo domicilio, manteniendo un estado civil de solteros.

Así pues, se entiende al concubinato como la manifestación de la voluntad de un hombre y una mujer encaminada a formar una familia; manifestación que actualmente es reconocida por la legislación civil y que, sin ser lo mismo que a un matrimonio, se le hacen suyos algunos efectos jurídicos.

A pesar de que la unión del concubinato no se puede hacer o manifestar ante oficial del Registro Civil, ello no es impedimento para que la legislación le conceda efectos jurídicos y, a través de las instituciones, el Estado dé protección a aquellos que participan de esa unión, incluyendo su descendencia.

Es por lo anterior que diversas legislaciones locales, entre otros, han disminuido el tiempo que como requisito se establecía para considerar existente el concubinato, al reducir hasta en dos años como mínimo, el tiempo para que a los participantes de esa unión, nacida con el fin de formar una familia, se reconozca como tal.

108

Lo anterior se puede advertir en legislaciones como en el caso de los estados de Guerrero, Colima, Estado de México y Distrito Federal (Ciudad de México) entre muchos otros que, como ya se menciona, exigen menos años que el Código Civil para el Estado de Durango para el reconocimiento del concubinato, al requerir cuatro, tres o incluso dos años solamente para que le nazcan derechos a los concubinos como tales. Incluso, consideran la opción, en caso de no cumplirse con el tiempo señalado, la procreación de un hijo en común, con lo que se observa una verdadera sensibilidad del legislador al ocuparse del bienestar y observancia de los derechos de los descendientes nacidos del concubinato así como de sus progenitores, previo cumplimiento de los requisitos que se.

En la actualidad, el Código Civil para el Estado de Durango nos define el hecho jurídico en comento y los requisitos para establecer su existencia legal.

**Artículo 286-1**

*El concubinato es la unión de un solo hombre y una sola mujer, libres de impedimentos de parentesco y ligamen matrimonial, con el propósito tácito o expreso de integrar una familia a través de la cohabitación doméstica y sexual, el respeto y la protección recíproca, así como la perpetuación de la especie.*

*Para que exista concubinato jurídicamente es necesario que la unión entre el concubino y la concubina, cumpla con los fines a que se refiere el párrafo anterior y que esta unión se prolongue por un periodo mínimo de cinco años, de manera pública y permanente.*

*Si con una misma persona se establece varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.*

Visto lo anterior y acorde a los motivos de la presente iniciativa de reforma, se requiere modificar el segundo párrafo del artículo del Código Civil vigente transcrito y adicionar uno más en el que se establezca la opción de la procreación de un hijo a falta del tiempo que se necesita para el reconocimiento de la existencia del concubinato.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO:** Se reforma el artículo 281-1 del Código Civil de Durango, para quedar de la siguiente manera

**Artículo 286-1**

*El concubinato es la unión de un solo hombre y una sola mujer, libres de impedimentos de parentesco y ligamen matrimonial, con el propósito tácito o expreso de integrar una familia a través de la cohabitación doméstica y sexual, el respeto y la protección recíproca, así como la perpetuación de la especie.*

*Para que exista concubinato jurídicamente es necesario que la unión entre el concubino y la concubina, cumpla con los fines a que se refiere el párrafo anterior y que esta unión se prolongue por un periodo mínimo de **tres años**, de manera pública y permanente.*

109

*A falta de periodo de tiempo señalado en el párrafo anterior, es suficiente la procreación de un hijo en común para que se considere existente el concubinato.*

*Si con una misma persona se establece varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.*

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto

#### **A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo. a 7 de Marzo de 2017.**

**RÚBRICA**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**

**RÚBRICA**

**DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA**

**RÚBRICA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO**

**RÚBRICA**

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**

**RÚBRICA**

**DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. ELIA ESTRADA MACIAS**

**RÚBRICA**

**DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ**

**RÚBRICA**

**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN**

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO \_\_\_\_\_,  
HASTA POR QUINCE MINUTOS.

**AMPLIACIÓN**

110

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO., SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA HONORABLE  
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes de la **LXVII Legislatura**, en uso de las facultades que nos conceden los Artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esa Honorable Soberanía, **INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA DE LOS ARTÍCULO 72, 73 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO**, fundándonos para ello, en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reforma integral de la Ley Orgánica del Municipio Libre, impulsada por la LXVI Legislatura del Estado y aprobada por el Honorable pleno el 10 de abril de 2014, introdujo como una de sus novedades el destinar un capítulo referente a la crónica municipal con el objetivo de realizar la investigación histórica y de las costumbres y tradiciones del municipio, así como elaborar las crónicas sobre hechos relevantes del mismo y la integración, conservación y enriquecimiento del archivo histórico, pretendiendo con ello aportar a la ciudadanía duranguense información valiosa a cerca del pasado de nuestros municipios.

Ese fue un primer intento por regular la práctica de los cronistas, que mas allá de ideologías políticas o visiones particulares de lo cotidiano, son personas reconocidas en la propia comunidad por su prestigio, basado en los años de investigación y lectura.

Aun cuando el cronista municipal sirve a la sociedad y su función es tan necesaria como la de cualquier funcionario o profesionista al que se le paga o retribuye por su labor, sus funciones son de carácter honoríficas, lo que no limita la posibilidad de que un Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades financieras les pueda otorgar una gratificación.

Las funciones de los cronistas municipales, conforme a la tradición, son también de carácter vitalicio, porque eso le permite al cronista buscar los diversos testimonios para obtener versiones de los acontecimientos,

111

ordenar ellos y reconstruir la historia de la propia comunidad basado en la observación permanente del acontecer cotidiano, mas allá de los tiempos de los gobiernos municipales.

El conocimiento de los sucesos ocurridos en el municipio, convierte también al cronista en una voz calificada ante los órganos deliberativos de los Ayuntamientos, por lo que su función, más allá de recabar y ordenar información, puede ampliarse en favor de los intereses colectivos del municipio, si se le dota de voz en las comisiones deliberativas del Ayuntamiento, pues permitirá aportar mas elementos para que los ediles tomen las mejores decisiones en favor de la comunidad.

El cronista como el historiador tienen una visión fundamentada del pasado y nos ayuda a entender mejor lo que pasa. Un relato documentado de lo pretérito alivia y complica. Alivia porque nos hace ver que muchos de los problemas son equivalentes o parecidos a quienes nos antecedieron. Es cuando vemos como los antepasados tuvieron que soportar ultrajes mayores, estrecheces inconcebibles, persecuciones sin cuento y sin embargo y a pesar de ello salieron adelante.

El cronista mantiene nexos y cercanía con el pasado de la comunidad, contribuye de manera importante a construir un puente entre el presente y la tradición, el acopio de información que ha reunido le permite conocer lo que conforma nuestra realidad, pues te hace ver los problemas en contexto y el proceso que siguen o pueden proseguir.

El actuar del cronista nos permite mantener los nexos en las raíces y en nuestro pasado, el proceso y el contexto de lo que ocurre, porque todo está relacionado y tiene un sentido o significado por entender y explicar y con su trabajo contribuye a involucrar a la sociedad en la vida de nuestros pueblos, pero sobre todo para que aprendamos a apreciarlo, amarlo y a devolverle la grandeza que nos da sentido de pertenencia y orgullo del pasado.

El cronista municipal, para el desarrollo de sus funciones podrá contar con un equipo de apoyo conformado por cronistas auxiliares o de los poblados que el Ayuntamiento designen, y todos en conjunto bajo la dirección del Cronista Municipal, podrá integrar un Consejo de la Crónica Municipal que apoye al municipio en la elaboración de la crónica sobre los acontecimientos más relevantes que acontezcan; participar en las sesiones solemnes que acuerde el Ayuntamiento; auxiliar en la atención a visitantes distinguidos; y, las demás que expresamente señalen el Bando de Policía y Gobierno Municipal y la reglamentación municipal vigente.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la determinación de este Honorable Congreso del Estado la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 72.** Los ayuntamientos a propuesta del Presidente Municipal, designarán al Cronista del Municipio. Cuando así se requiera, podrá el Ayuntamiento designar auxiliares del Cronista Municipal, o cronistas por poblados distintos a la cabecera municipal quienes integrarán el Consejo de la Crónica Municipal, estos cargos serán vitalicios y honoríficos; no recibirán retribución **por sus servicios, lo que no limita la posibilidad de que un Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades financieras les pueda otorgar una gratificación.**

**El Consejo de la Crónica Municipal será presidido por el Cronista Municipal y en su ausencia lo suplirá el Cronista Auxiliar o del poblado diferente a la ciudad de mayor antigüedad en el encargo.**

**Artículo 73.** Cada Municipio dispondrá de un Cronista Municipal el cual tendrá a su cargo la elaboración de la crónica sobre los acontecimientos más relevantes que acontezcan en el Municipio; **participar en las sesiones solemnes que acuerde el Ayuntamiento; auxiliar en la atención a visitantes distinguidos; y, las demás que señale el Bando de Policía y Gobierno Municipal y la reglamentación municipal vigente.**

112

**Artículo 74.** Los Cronistas Municipales darán su opinión técnica sobre la pertinencia de que los ayuntamientos editen libros, revistas, discos, películas, videos y otras formas de comunicación que tiendan a difundir y preservar la vida municipal. **Los Cronistas Municipales podrán participar en las reuniones de las comisiones dictaminadoras de los Ayuntamientos con voz y sin derecho a voto.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Los Cronistas Municipales, Auxiliares o de poblados que hayan sido designados entre el 6 de julio de 2014 y la fecha de aprobación de esta iniciativa, estarán en sus tiempos de encargo a lo señalado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango señalado en el decreto 140 de la LXVI Legislatura del Estado.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Victoria de Durango, Dgo. 7 de marzo de 2017.**

**RÚBRICA**

---

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**

**RÚBRICA**

---

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LIC. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE LA COMISIÓN EDITORIAL DE ESTE CONGRESO EL DIPUTADO RICARDO PACHECO Y SU SERVIDOR PRESENTAMOS UNA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL CAPÍTULO REFERENTE A LA CRÓNICA MUNICIPAL DENTRO DEL TÍTULO SEGUNDO QUE TIENE QUE VER CON EL AYUNTAMIENTO PODAMOS ROBUSTECER ESTA FIGURA DEL CRONISTA DE LOS MUNICIPIOS, COMO



113

TODOS SABEMOS EL CRONISTA MUNICIPAL TIENE COMO OBJETO REALIZAR INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y SOBRE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, ELABORAR LAS CRÓNICAS SOBRE LOS HECHOS RELEVANTES DEL MUNICIPIO INTEGRAR, CONSERVAR Y ENRIQUECER, EL ARCHIVO HISTÓRICO Y APORTAR A LA CIUDADANÍA INFORMACIÓN VALIOSA ACERCA DEL PASADO DE LA HISTORIA DEL PRESENTE Y DEL FUTURO DE LOS MUNICIPIOS EN EL 2014 HUBO UN PRIMER INTENTO POR REGULAR LA PRÁCTICA DE LOS CRONISTAS MÁS ALLÁ DE IDEOLOGÍAS POLÍTICAS O PARTIDARIAS MÁS ALLÁ DE VISIONES PARTICULARES DE LO COTIDIANO E CONSIDERANDO QUE SON PERSONAS RECONOCIDAS EN LA PROPIA COMUNIDAD EN SU MUNICIPIO POR SU PRESTIGIO Y POR LOS AÑOS DE INVESTIGACIÓN Y CULTURA QUE POSEEN, EL CRONISTA MUNICIPAL SIRVE A LA SOCIEDAD, SU FUNCIÓN ES TAN NECESARIA COMO LA DE CUALQUIER FUNCIONARIO, SERVIDOR PÚBLICO O PROFESIONISTA, AL QUE SE LE PAGA O RETRIBUYE POR SU LABOR SIN EMBARGO SUS FUNCIONES EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SON DE CARÁCTER HONORÍFICO LO QUE NO LIMITA EL QUE LOS AYUNTAMIENTOS QUE DISPONGAN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PUEDAN EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES FINANCIERAS OTORGARLES ALGUNA GRATIFICACIÓN LAS FUNCIONES DE LOS CRONISTAS MUNICIPALES CONFORME A LA TRADICIÓN SON TAMBIÉN DE CARÁCTER VITALICIO PORQUE ESO LE PERMITE AL CRONISTA TRASCENDER EN EL TIEMPO BUSCANDO LOS DIVERSOS TESTIMONIOS PARA OBTENER VERSIONES DE LOS ACONTECIMIENTOS ORDENARLOS Y CON ELLO RECONSTRUIR

114

LA HISTORIA DE LAS COMUNIDADES, SON NORMALMENTE LOS CRONISTAS EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y POR SUPUESTO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO UNA VOZ CALIFICADA ANTE LOS ÓRGANOS DELIBERATIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SU FUNCIÓN MÁS ALLÁ DE RECABAR Y ORDENAR INFORMACIÓN PUEDE AMPLIARSE EN FAVOR DE INTERESES COLECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD Y SUS HABITANTES Y SE LE DOTA DE MAYORES ATRIBUCIONES FACULTADES Y SE LE DA MÁS FUERZA LEGAL A ESTA FIGURA TAN IMPORTANTE LA DE LOS CRONISTAS EN LOS MUNICIPIOS, EL CRONISTA COMO EL HISTORIADOR TIENE UNA VISIÓN FUNDAMENTADA DEL PASADO Y NOS AYUDA A ENTENDER MEJOR LO QUE PASA UN RELATO DOCUMENTADO DE LO PRETÉRITO A LIBIA Y COMPLICA A LIBIA PORQUE NOS HACE VER QUE MUCHOS DE LOS PROBLEMAS SON EQUIVALENTES O PARECIDOS A QUIENES NOS ANTECEDIERON, ES CUANDO VEMOS COMO LOS ANTEPASADOS TUVIERON QUE SOPORTAR ULTRAJES MAYORES ESTRECHECES INCONCEBIBLES PERSECUCIONES CINCUENTA Y SIN EMBARGO Y A PESAR DE ELLO SALIERON ADELANTE, EL CRONISTA MANTIENE NEXOS Y CERCANÍA CON EL PASADO DE LA COMUNIDAD CONTRIBUYE DE MANERA IMPORTANTE A CONSTRUIR UN PUENTE ENTRE EL PRESENTE LA TRADICIÓN EL ACOPIO DE INFORMACIÓN QUE HA REUNIDO LE PERMITE CONOCER LO QUE CONFORMA NUESTRA REALIDAD PUES LE HACE VER LOS PROBLEMAS EN CONTEXTO Y EL PROCESO QUE SIGUE O PUEDEN PROSEGUIR EL ACTUAR DEL CRONISTA NOS PERMITE MANTENER TAMBIÉN LOS NEXOS CON LAS RAÍCES DE NUESTRO PASADO, EL PROCESO Y EL CONTEXTO DE LO

115

QUE OCURRE PORQUE TODO ESTÁ RELACIONADO Y TIENE SENTIDO O SIGNIFICADO POR ENTENDER Y EXPLICAR Y CON SU TRABAJO EL CRONISTA CONTRIBUYE A INVOLUCRAR LA SOCIEDAD EN LA VIDA DE NUESTROS PUEBLOS PERO SOBRETUDO PARA QUE APRENDAMOS A APRECIARLO A AMARLO Y A DEVOLVERLE LA GRANDEZA QUE NOS DA SENTIDO DE PERTENENCIA Y ORGULLO DEL PASADO EL CRONISTA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES PUEDE CONTAR DE ACUERDO CON LA LEY CON UN EQUIPO DE APOYO CONFORMADO POR CRONISTAS AUXILIARES O DE LOS POBLADOS QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE TODOS BAJO LA DIRECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL PUEDEN INCLUSO INTEGRAR UN CONSEJO DE LA CRÓNICA MUNICIPAL QUE APOYE AL MUNICIPIO EN LA ELABORACIÓN DE LA CRÓNICA SOBRE ACONTECIMIENTOS RELEVANTES QUE ACONTEZCAN PARTICIPAR EN SESIONES SOLEMNES QUE ACUERDA EL PROPIO AYUNTAMIENTO AUXILIAR EN LA ATENCIÓN A VISITANTES DISTINGUIDOS COADYUVAR EN EL FOMENTO AL TURISMO PARA CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DE NUESTRAS CIUDADES, MUNICIPIOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALAN LOS BANDOS MUNICIPALES O EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE POR ELLO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A FORTALECER ESTA FIGURA RELEVANTE PARA LA VIDA MUNICIPAL ES QUE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA VENIMOS A PROPONER SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 72, 73 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO PARA FORTALECER ESTA

116

FIGURA Y QUE QUEDE BIEN SEÑALADO EN LA LEY LA FUNCIÓN Y EL ROL QUE JUEGAN ESTOS PERSONAJES QUE EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS SON GENTE VALIOSA RECONOCIDA Y QUE TIENE UN ESPACIO DENTRO DE LA COMUNIDAD, POR ESO EN EL ARTÍCULO 72 ESTAMOS PROPONIENDO QUE AUNQUE SUS CARGOS SON HONORÍFICOS Y DE FORMA VITALICIA TAMBIÉN PUEDA HABER LA POSIBILIDAD DE UNA REMUNERACIÓN EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SIN OBLIGAR A LA HACIENDA MUNICIPAL SI QUE QUEDE ABIERTA LA PUERTA PARA VALORAR Y GRATIFICAR EL SERVICIO QUE PRESTAN A SU COMUNIDAD QUE SE CONSTITUYA UN CONSEJO AL QUE LLAMAREMOS CONSEJO DE LA CRÓNICA MUNICIPAL QUE SERÁ PRESIDIDO POR EL PROPIO CRONISTA MUNICIPAL Y EN SU AUSENCIA LO SUPLIRÁ EL CRONISTA AUXILIADO DEL POBLADO DIFERENTE A LA CIUDAD DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL ENCARGO, EN EL ARTÍCULO 73 PROPONEMOS QUE EL CRONISTA PUEDA PARTICIPAR EN LAS SESIONES SOLEMNES QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE ORADOR QUE PUEDA SER AUXILIAR EN LA ATENCIÓN DE VISITANTES DISTINGUIDOS O CUANDO SE LES ENTREGA ALGUNA CONDECORACIÓN O LAS LLAVES DE LA CIUDAD O ALGÚN RECONOCIMIENTO QUE PUEDA TENER MAYOR VIDA EN EL AYUNTAMIENTO Y POR ESO EN EL 74 TAMBIÉN AGREGAMOS QUE ADEMÁS DE DAR SU OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA PERTINENCIA DE QUE SE EDITEN LIBROS, REVISTAS, DISCOS, PELÍCULAS, VÍDEOS Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN QUE TIENDAN A DIFUNDIR Y A PRESERVAR LA VIDA MUNICIPAL PUEDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LAS

117

COMISIONES DICTAMINADORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS CON VOZ AUNQUE POR SUPUESTO SIN DERECHO A VOTO, PERO QUE SI EN LAS COMISIONES QUE SE CONSIDERE UNA OPINIÓN VALIOSA PERTINENTE COMO LO HACEMOS NORMALMENTE EN EL CONGRESO EN LAS COMISIONES CUANDO INVITAMOS ALGÚN EXPERTO A ILUSTRAR O APOYAR SOBRE ALGÚN CONTENIDO SOBRE ALGUNA INICIATIVA O PROPUESTAS O SOBRE ALGÚN TEMA TAMBIÉN EL CRONISTA PUEDA SER CONSIDERADO Y ELEVAR SU CATEGORÍA A LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR COMO A AUXILIAR CON VOZ EN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE LOS CABILDOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ESA ES LA PROPUESTA QUE HOY HACEMOS EL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y SU SERVIDOR COMO MIEMBROS DE DOS COMISIONES MUY IMPORTANTES QUE A VECES NO DIMENSIONAMOS LA DE CULTURA Y LA EDITORIAL Y DE BIBLIOTECA, PORQUE CONSIDERAMOS QUE HAY QUE SEGUIR FOMENTANDO NUESTRAS TRADICIONES, NUESTRO CONOCIMIENTO EN LA HISTORIA, NUESTRA HERENCIA QUE TENEMOS EN CADA MUNICIPIO Y QUE ESTO VENDRÍA A FORTALECER ESTA FIGURA Y CON ELLO A LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LOS QUE ESTOY HABLANDO EN ESTA TRIBUNA, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, DIPUTADA ROSA TRIANA PARA VER SI ME ACEPTAN EN LA INICIATIVA, EL DIPUTADO IBARRA, LA DIPUTADA ADRIANA VILLA HUIZAR, MARISOL PEÑA, MAX SILERIO, EL DIPUTADO JOSÉ GABRIEL, EVER MEJORADO, JAQUELINE DEL RÍO, RIGOBERTO,

118

ACEPTA DIPUTADO BENÍTEZ?, AH LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA, QUEDA ANOTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
P R E S E N T E.**

**LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Congreso del Estado de Durango sabedor del fuerte compromiso que tiene para con sus ciudadanos, se ha mantenido en el camino de rendición de cuentas claras, en el de resultados acordes a las exigencias de los grupos más vulnerables, en el de evolución constante que le permita transitar con agilidad en el siglo XXI.

El ciudadano a podido palpar de primera mano ese esfuerzo titánico del Honorable Congreso del Estado de Durango, pues puede si así lo desea fungir como testigo de los proyectos de ley que los diferentes grupos parlamentarios suben a exponer a la tribuna, con el objetivo de generar en el pleno expectativas de cambio, proyectos que podrán ser enriquecidos con los debates y puntos de vista de todos los integrantes de la legislatura. Esto es posible gracias a que las sesiones del Pleno son de carácter público y por ende de conocimiento de la ciudadanía, en aras de la transparencia, la participación democrática, la eficiencia y la equidad.

119

Con la finalidad de que el Congreso del Estado consiga alcanzar los objetivos enunciados al final del párrafo anterior, es necesario implementar acciones tendientes a consolidar el carácter público, no sólo de las sesiones del Pleno, sino también de los trabajos realizados en las Comisiones, que es donde se valoran y dictaminan cada uno de los proyectos de ley presentados, con la finalidad de darles impulso o desecharlos, haciendo extensivo el testimonio no sólo de aquellos que de manera expresa sean invitados, como los representantes de grupos de interés, peritos entre otras personas que por su preparación o experiencia puedan hacer aportaciones valiosas sobre determinado asunto, sino también al ciudadano promedio, para que constate cuáles y cómo se desarrollan los trabajos al interior de cada comisión, proporcionando con ello transparencia, legitimidad y legalidad al proceso de dictamen.

En conclusión, con el afán de procurar transparencia en el proceso legislativo, se deben encauzar los esfuerzos hacia un acceso público en las diferentes Comisiones de trabajo en el Congreso del Estado de Durango, reduciendo al máximo la posibilidad de realizar sesiones de carácter privadas, en las que el acceso del público en general esté prohibido, permitiendo de esta manera que la información fluya sin restricciones entre la ciudadanía, legitimando los trabajos al interior del Honorable Congreso y fortaleciendo la democracia ya que se permite un mecanismo de control en relación a la actividad que desarrollan los miembros de cada comisión.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**UNICO.-** Se reforma el artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 97.-** Con la finalidad de fortalecer la democracia y la transparencia en los trabajos legislativos, las reuniones de las Comisiones Legislativas serán públicas, por lo que el acceso al público en general no será restringido; asimismo, cuando la ocasión así lo amerite podrán celebrar reuniones de trabajo, de información y audiencia, a invitación expresa, con representantes de grupos de interés, peritos y otras personas que puedan informar sobre determinado asunto para conocer directamente criterios u opiniones para la mejor elaboración de los dictámenes, sin perjuicio de la asistencia ciudadana en dichas reuniones.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno, el cual será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

**ATENTAMENTE**

120

Victoria de Durango, Durango a 07 de marzo de 2017.

RÚBRICA

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTA, LA INICIATIVA QUE AHORA PRESENTO A TÍTULO PERSONAL Y PERO QUE AGRADEZCO QUE EN MUCHAS DE ESTAS PROPUESTAS SE SUMEN Y ADHIERAN LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE ESTA LEGISLATURA TIENE QUE VER CON ALGO QUE TODOS HEMOS DISCUTIDO, VALORO Y PONDERADO EN ESTA TRIBUNA EN ALGUNA OCASIÓN SE TRATA DE QUE NOS ABRAMOS TODAVÍA MÁS A LA SOCIEDAD COMO CONGRESO DE QUE PRACTIQUEMOS EN LOS HECHOS LA FIGURA DE LO QUE SE CONOCE YA HOY CONTEMPORÁNEAMENTE COMO PARLAMENTO ABIERTO Y QUE EN LAS SESIONES Y REUNIONES DE TODO TIPO DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ESTE CONGRESO SEAN ABIERTAS, SEAN PÚBLICAS Y SEAN TRANSMITIDAS POR EL CANAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, SI BIEN ES CIERTO QUE LOS CIUDADANOS YA PUEDEN HOY VENIR Y ACUDIR AQUÍ A ESTE PLENO A ESTE SALÓN DE SESIONES PARA DAR CUENTA Y ESTAR SIGUIENDO DE FORMA PRESENCIAL LAS SESIONES QUE SON PÚBLICAS TENEMOS TAMBIÉN QUE DAR ESE PASO



121

PARA QUE LAS SESIONES DE NUESTRAS COMISIONES DONDE VERDADERAMENTE SE DISCUTEN LOS DICTÁMENES QUE SE VAN A ELABORAR DONDE REALMENTE SE ANALIZAN LAS INICIATIVAS Y PROPUESTAS DONDE SE DA EL DEBATE PARLAMENTARIO, DONDE SE DISCUTE LA PROCEDENCIA O NO DE LAS PROPUESTAS Y DONDE ESTÁN PARTICIPANDO EN MUCHAS DE LAS VECES PERSONAS EXPERTAS, SERVIDORES PÚBLICOS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, CÁMARAS Y ORGANISMOS EMPRESARIALES ME PARECE QUE ES PERTINENTE Y ES EL MOMENTO DE QUE ESTE CONGRESO SE ABRA Y QUE TODOS LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN PARTICIPAR, PUEDAN VENIR Y ESTAR EN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS QUE NO SÓLO VENGAN AL CONGRESO PRÁCTICAMENTE A ESCUCHARNOS O A ATESTIGUAR LO QUE YA SE TRABAJÓ DURANTE SEMANAS Y MESES EN EL SENO DE LAS COMISIONES, SINO QUE PUEDAN LOS INTERESADOS Y AL SENO MISMO DE LAS COMISIONES PARA QUE AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE ALGUNA PROPUESTA O SOBRE ALGÚN TEMA EN ESPECÍFICO PUEDA DARLE SEGUIMIENTO DE FORMA PRESENCIAL, PERO QUE ADEMÁS EL CANAL DEL CONGRESO PUEDA NO SOLO TRANSMITIR LAS SESIONES DE ESTE PLENO SINO TAMBIÉN EN VIVO A TRAVÉS DE LA RED A TRAVÉS DE INTERNET PUEDA ESTAR TRANSMITIENDO LAS REUNIONES, LAS SESIONES DE NUESTRAS COMISIONES, QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUEDAN TAMBIÉN DARLE SEGUIMIENTO AL DEBATE Y A LA DISCUSIÓN QUE SE DA EN LAS COMISIONES QUE ES EN DONDE REALMENTE SE HACE MUCHO DEL TRABAJO LEGISLATIVO Y QUE MUCHAS DE LAS OCASIONES ALLÁ

122

AFUERA LA GENTE Y LA OPINIÓN PÚBLICA CRÍTICA AL CONGRESO Y A LOS DIPUTADOS PORQUE CREEN QUE SÓLO TRABAJAMOS UNO O DOS DÍAS A LA SEMANA CUANDO VENIMOS A LA SESIÓN ORDINARIA, PORQUE NO SABEN Y NO SE DAN CUENTA DE QUE TODOS LOS DÍAS ALGUNA COMISIÓN ESTÁ SESIONANDO, ESTA DISCUTIENDO, ESTÁ VALORANDO, ESTÁ PONDERANDO, ALGUNO DE LOS MUCHOS TEMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SOBERANÍA ME PARECE ENTONCES QUE HAY QUE DAR ESTE PASO QUE LOS MISMOS MEDIOS PUEDAN SEGUIR AQUELLAS COMISIONES A TRAVÉS DE INTERNET A LA HORA QUE SEA, COMO CUANDO NOS HEMOS QUEDADO SESIONANDO Y ME PARECE QUE HOY SERÁ UN DÍA DE ESOS, HASTA YA ENTRADA LA TARDE Y QUIZÁ A VECES HASTA EN LA NOCHE Y QUE PODAMOS NO ESTAR LEGISLANDO AQUÍ SOLOS ENCERRADOS, SOLAMENTE LOS DIPUTADOS SINO DE CARA A LA OPINIÓN PÚBLICA LOS MEDIOS Y A LOS CIUDADANOS, YO CELEBRÓ QUE ESTA SEMANA QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE PRESIDE MI COMPAÑERA DIPUTADA JAQUELINE LÓPEZ DEL RÍO LÓPEZ EN ACUERDO CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PERO CON UNA FIRME DECISIÓN QUE YA DETERMINÓ HAYA ABIERTO LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN DONDE HOY SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN, DEL COMISIONADO QUE VA A ELEGIRSE PARA INTEGRARSE AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS EL IDAI PORQUE ESTA PERMITIDO QUE QUIENES TENGAN INTERÉS DE SEGUIR LAS COMPARECENCIAS DE LOS ASPIRANTES PUEDAN VALORAR,

123

PUEDAN SABER, PUEDAN ENTERARSE DE LO QUE PIENSAN Y DE LO QUE CREEN LOS QUE PUEDAN LLEGAR A OCUPAR ESE CARGO Y ME PARECE QUE ESTE EJERCICIO SIDO POSITIVO LAS COMISIONES EN DONDE SE HA REALIZADO EN ESTE CASO, EN ESTA LEGISLATURA EN LA DE GOBERNACIÓN YO CREO QUE HAY QUE ABRIRLO TODO, ESTAMOS PRÓXIMOS A DISCUTIR EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN QUE A MUCHOS CIUDADANOS LES INTERESA LOS PROPIOS ORGANISMOS EMPRESARIALES, CONCRETAMENTE EL CENTRO EMPRESARIAL DE DURANGO AFILIADO A LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA CONOCIDA MEJOR POR TODOS COMO COPARMEX HA PEDIDO A NIVEL NACIONAL Y EN LO ESTATAL QUE CUANDO SE DISCUTE EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN PUEDA ABRIRSE, LA DISCUSIÓN Y EN LO QUE A MÍ CORRESPONDA DENTRO DE LO QUE TOQUE DICTAMINAR EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA ESTOY DE ACUERDO PERO ME PARECE QUE HAY QUE ABRIR TODO, QUE HAY QUE ABRIR TODO, QUÉ LES PARECERÍA QUE CUANDO SE DISCUTA LA CUENTA PÚBLICA DE UN MUNICIPIO PUEDAN EN LA COMARCA LAGUNERA QUE NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE TRANSPORTARSE CON LA FACILIDAD A LA CAPITAL, PUEDAN DARLE SEGUIMIENTO LOS LAGUNEROS INTERESADOS ALLÁ EN GÓMEZ PALACIO EN LERDO, EN MAPIMI, EN TLAHUALILO QUE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O DEL CABILDO PUEDAN POR INTERNET SABER LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO DE LA CUENTA PÚBLICA DE SU MUNICIPIO PORQUE ESTA EN VIVO Y EN DIRECTO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DONDE SE ESTÁ

124

DISCUTIENDO SI PROCEDE O NO Y PORQUE, YA SI LOS CIUDADANOS CONOCERÁN LOS ARGUMENTOS, LOS DEBATES, LAS RAZONES, LOS MOTIVOS QUE GENEREN UN SÍ O UN NO UN A FAVOR, UN EN CONTRA O UN ABSTENCIÓN EN CADA UNA DE LAS VOTACIONES DE LOS DICTÁMENES SUJETOS A DISCUSIÓN EN EL SENO DE ESTOS ÓRGANOS PLURALES Y DELIBERATIVOS POR ESO ME PARECE QUE HAY QUE DAR ESE PASO QUE NO SÓLO LAS SESIONES DEL PLENO SINO LAS DE TODAS LAS COMISIONES SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO QUE SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA QUE ABONEMOS A LA TRANSPARENCIA A QUE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA SEA MAYOR Y YA QUE TAMBIÉN LOS DIPUTADOS SEAMOS MÁS EFICIENTES AL MOMENTO DE HACER NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO EN COMISIONES PORQUE ESTAREMOS SIENDO OBSERVADOS YA NO SE VALDRÁ Y LO DIGO CON MUCHO RESPETO EL QUE HAGAMOS UNA REUNIÓN DE COMISIÓN COMO QUE HAY DE RÁPIDO Y AHÍ NOMÁS PARA SALIR DEL PASO, PORQUE LUEGO LAS COSAS URGEN CUANDO SABEMOS QUE ESTAMOS SIENDO OBSERVADOS POR UNA SOCIEDAD QUE PUEDE TENER UNO INTERÉS PERO QUE ES NUESTRO DEBER ABRIRNOS EN ESTOS TIEMPOS DE LA TRANSPARENCIA Y QUE INSISTO TODOS ALGUNA VEZ LOS HE ESCUCHADO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTA TRIBUNA HABLARÉ TRANSPARENCIA DE APERTURA DE CAMBIO Y ME PARECE QUE ESTO ES CAMBIO Y ESTO ES TRANSPARENCIA ABRÁMONOS A LA SOCIEDAD, ESTO TENDRÁ QUE VER TAMBIÉN CON QUE SE CONVOQUEN DEBIDA Y LEGALMENTE LAS SESIONES CON ANTICIPACIÓN DEBIDA QUE

125

TENGAMOS QUE REALIZARLAS QUE SE DE A CONOCER UN CALENDARIO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL CONGRESO PARA QUE LA CIUDADANÍA SEPA CUÁNDO SESIÓN A LAS COMISIONES NOS OBLIGARÁ A QUE NO PASEN MESES SIN QUE SESIONE ALGUNA DE ESTAS PORQUE ENTONCES LA CIUDADANÍA ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD DE PREGUNTAR Y CUANDO SESIONA TAL O CUAL COMISIÓN NOS OBLIGARÁ A ESTAR PRESENTES FÍSICAMENTE A DEFENDER NUESTRAS CONVICCIONES, NUESTROS PUNTOS DE VISTA, NUESTRAS POSICIONES POLÍTICAS Y NO HABRÁ DE OTRA, NO HABRÁ COMO LUEGO SE DICE NO ABRA SAQUE QUE NI HABRÁ FORMA DE DÁRSELE LA VUELTA A ALGO QUE LA SOCIEDAD TODOS LOS DÍAS Y LA OPINIÓN PÚBLICA RECLAMA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, APERTURA, AL FINAL DE CUENTAS TODO ESTO ES DEMOCRACIA POR ESO LA PROPUESTA ES: REFORMAR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE EN VEZ DE QUE SEÑALE QUE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES SE REALIZARÁN CON LA POSIBILIDAD DE QUE HAYA INVITADOS Y PERITOS Y EXPERTOS QUE DIGAN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SERÁN PÚBLICAS SIN DEMÉRITO DE INVITAR A LOS QUE QUERAMOS Y CONSIDEREMOS SEA PRUDENTE Y NECESARIO INVITAR, ES UNA PALABRITA, CASI, CASI LA QUE LE VAMOS A PONER PÚBLICAS ESO ES LO QUE ESTOY PROPONIENDO A PROPÓSITO DEL EJERCICIO QUE SE HIZO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS COMISIONADOS DEL IDAI Y EN ESTO TAMBIÉN FINALMENTE TRAIGA COMO CONSECUENCIA POR UN LADO EVITAR LAS SESIONES DE CARÁCTER PRIVADO NO DEBIERA DE HABER REUNIONES PRIVADAS

126

TODAS DEBIERAN DE SER PÚBLICAS SALVO AQUELLAS EN QUE SE AFECTE ALGÚN DATO PERSONAL O QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO ALGÚN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, SANCIONADOR PERDÓN ALGÚN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O ALGUNA RESPONSABILIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO EN DONDE HAYA QUE CUIDAR EL INTERÉS Y LA POSIBILIDAD DE SER ESCUCHADO Y VENCIDO EN UN PROCESO JUSTO Y LEGAL EN FIN SERÁN LAS EXCEPCIONES PERO DEBIÉRAMOS DE QUE SEAN DEBIÉRAMOS DE BUSCAR QUE SEAN LAS MENOS Y QUE TODAS LAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS Y FINALMENTE CON ELLO PONEMOS TAMBIÉN LO QUE LE HACE FALTA MUCHO A TODO CONGRESO Y A ALGO QUE LE HACE FALTA MUCHO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS CREDIBILIDAD Y LEGITIMIDAD FRENTE A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE ES A LA QUE NOS DEBEMOS QUE ES LA QUE NOS PAGA QUE ES LA QUE NOS ELIGIÓ Y QUE ES A LA QUE HAY QUE DARLE LA CARA Y RENDIRLE CUENTAS DEL TRABAJO PARA EL QUE NOS ELIGIERON, QUE ES EL TRABAJO LEGISLATIVO PODEMOS SER GESTORAS, PODEMOS APOYAR, PODEMOS ENCABEZAR, PODEMOS ABANDERAR CAUSAS, PERO EL TRABAJO PRIMORDIAL, EL TRABAJO SUSTANTIVO, EL TRABAJO PRIMERO QUE TENEMOS LOS LEGISLADORES ES LEGISLAR Y PARA ESO ABRAMOS LAS COMISIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, DIPUTADO ADÁN SORIA, SOLICITA LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA, CLARO QUE SI DIPUTADO BENÍTEZ, ACEPTA, CLARO, EL DIPUTADO EVER MEJORADO, EL DIPUTADO MAX SILERIO, LA DIPUTADA ROSITA TRIANA, LA DIPUTADA ADRIANA DE

127

JESÚS VILLA HUIZAR, EL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA JAQUEZ, LA DIPUTAD JAQUELINE DEL RÍO, LA DIPUTADA MARISOL PEÑA, EL DIPUTADO RIGOBERTO, SE UNEN A LA INICIATIVA, ACEPTA DIPUTADO, CONTESTANDO EL DIPUTADO AFIRMATIVAMENTE, QUE SE REGISTRE POR FAVOR, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.

PRESIDENTA: CON RESPECTO AL OFICIO PRESENTADO POR LA GRAN COMISIÓN, EN EL CUAL SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ORDENE LA FE DE ERRATAS RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE ESTA LEGISLATURA, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR, HACER LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARA LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN PARA AMPLIAR EL PLAZO A FIN DE ELEGIR A UN COMISIONADO PROPIETARIO Y UN COMISIONADO SUPLENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO:**  
**CC. SECRETARIOS DE LA MESA**  
**DIRECTIVA DE LA LXVII LEGISLATURA**  
**PRESENTES.-**

La Gran Comisión de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La fracción VIII del artículo 116 de la Constitución Política Federal señala que:

*Las Constituciones de los Estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de esta Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.*

Así mismo, los artículos 37 y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública disponen que:

**Artículo 37.**

*En la Ley Federal y en la de las Entidades Federativas se determinará lo relativo a la estructura y funciones de los Organismos garantes, así como la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renunciaciones, licencias y suplencias de los integrantes de dichos Organismos garantes, de conformidad con lo señalado en el presente Capítulo.*

**Artículo 38.** *El Congreso de la Unión, los Congresos de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de garantizar la integración colegiada y autónoma de los Organismos garantes, deberán prever en su conformación un número impar y sus integrantes se denominarán Comisionados. Procurarán en su conformación privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como procurar la igualdad de género. La duración del cargo no será mayor a siete años y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía.*

**SEGUNDO.-** Ahora bien, el artículo 32 de la Ley de Transparencia del Estado señala en su artículo 32 que en los procedimientos de selección de los Comisionados se garantizará la transparencia, independencia y participación de la sociedad, es por ello, que la Comisión de Gobernación emitió un acuerdo a través del cual se determinó que las comparecencias de los aspirantes al cargo de Comisionados fueran públicas y se transmitieran por medio del canal del congreso, y de igual manera, se invito a que la sociedad civil, instituciones de educación superior, barras, colegios y federaciones de profesionistas enviaran preguntas para realizarles a dichos aspirantes.

Coincidimos con la Comisión de Gobernación en que la designación del cargo de Comisionado requiere de un análisis profundo y un examen estricto de las comparecencias de los aspirantes, por ello a fin de dotar de mayor oportunidad a la Comisión dictaminadora para realizar dicho análisis, proponemos modificar el plazo para elegir a 1 Comisionado Propietario y 1 Comisionado Suplente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, sometiendo a la consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PLAZO PARA ELEGIR A 1 COMISIONADO PROPIETARIO Y 1 COMISIONADO SUPLENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**ÚNICO.-** A más tardar el 17 de marzo de 2017 la Comisión de Gobernación deberá presentar al Pleno del H. Congreso del Estado las propuestas para elegir 1 Comisionado Propietario y 1 Comisionado Suplente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

**ATENTAMENTE**  
**7 DE MARZO DE 2017**

**GRAN COMISIÓN LXVII LEGISLATURA**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN**  
**Victoria de Durango, a 7 de marzo de 2017**  
**LA GRAN COMISIÓN**  
**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**RÚBRICA**  
**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**  
**RÚBRICA**  
**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**  
**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ**  
**SECRETARIO**  
**RÚBRICA**  
**DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS**  
**VOCAL**

**PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO**



129

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN, PARA AMPLIAR EL PLAZO A FIN DE ELEGIR A UN COMISIONADO PROPIETARIO Y UN COMISIONADO SUPLENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor

130

JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: SE APRUEBA SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR Y AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ESTE CONGRESO, A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 724 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la C. **DIPUTADA MARISOL SOTO RODRÍGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que reforma **al artículo 724 del Código Civil**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 176, 177, 178 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que en fecha 01 de marzo del presente año fue presentada al Pleno de este H. Congreso la iniciativa antes descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene los siguientes propósitos:

- Dar cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Federal en materia de desindexación del salario mínimo, publicadas el 27 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que se propone que la determinación del valor máximo de un patrimonio familiar, sea con base en la Unidad de Medida y Actualización.
- Aumentar el monto máximo sobre el cual puede constituirse un patrimonio de la familia.

131

**SEGUNDO.-** En cuanto a la propuesta de incrementar el monto que constituya el patrimonio de la familia, los dictaminadores consideramos que las 40,000 Unidades de medida y Actualización que se traducen a los 3 millones 201 mil 600 pesos (2,801,600), resultan una cantidad excesiva para constituir el patrimonio familiar, tomando en cuenta las condiciones económicas de nuestro Estado, es decir la vivienda común correspondiente a la clase media baja difícilmente alcanza el medio millón, por lo cual el incrementar el monto, a tan elevada cantidad abre la posibilidad para que en juicios de otras materia como la mercantil se aprovechen de esta figura constituyendo bienes en patrimonio familiar para así evadir otras obligaciones.

**TERCERO.-** Por otra parte se hace la propuesta por los especialistas en la materia a los cuales los suscritos acudimos en apoyo para un mejor análisis de esta iniciativa, de incluir en la legislación tabuladores que nos ayuden a garantizar de mejor manera dicha institución jurídica tutelada por el artículo 27 de la Constitución Federal así como el artículo 16 de nuestra Constitución Local, para así precisar el margen de protección del patrimonio familiar, para salvaguardar de manera efectiva sus derechos.

**CUARTO.-** Por lo que los dictaminadores consideramos únicamente procedente la propuesta hecha en cuanto a la determinación del valor del patrimonio familiar sea con base en la Unidad de Medida y Actualización, haciendo la adecuación en cuanto a la conversión de los 75 salarios mínimos elevados al año y equiparando la cantidad en cuanto a la Unidad de Medida y Actualización vigente, por lo que en este sentido se cree procedente la reforma al artículo 724 del Código Civil.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 724 del Código Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 724.

El valor máximo permitido en términos de ley, respecto de los bienes que conforman el patrimonio de la familia, **será de 86 Unidades de Medida y Actualización, elevadas al año.** El incremento que sobrevenga respecto al valor de los mismos, originado por cualquier causa, no los sustrae del régimen que los salvaguarda, por lo que tal incremento o excedente tampoco será embargable; pero el valor original y su incremento, si podrán disminuirse para encuadrarse dentro de los límites establecidos por este Código.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

132

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**  
**RÚBRICA**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**PRESIDENTE**

**RÚBRICA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**

**RÚBRICA**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I BIS, II BIS, II BIS 1, II BIS 2 Y BIS III AL APARTADO A DEL ARTÍCULO 34; ASÍ COMO LA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 48, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

**DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas y adiciones a la *Ley de Salud del Estado de Durango* presentada por la **C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 134, 176, 177, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de enero del año corriente fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Salud del Estado, la cual fue presentada por la C. Diputada mencionada en el proemio del presente.

**DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

La iniciadora comienza por señalar que de acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), las comunidades indígenas de nuestro país, sufren diferencias en salud en relación con el resto de la sociedad, consideradas injustas, innecesarias y sobre todo evitables.

133

Establece que según las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), de 15.7 millones de indígenas en el país, 2.8 no cuentan con acceso a servicios de salud.

*Señala que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como parte de la Meta Nacional de un México Incluyente... busca el aseguramiento del acceso a los servicios de salud, mediante la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud, mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad y garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.*

Motiva su pretensión en el artículo 4 de la Constitución Política Federal, el cual *establece el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud*, señala que de acuerdo a ese ordenamiento jurídico, en su artículo 73, fracción XVI, Base 1a., *las disposiciones generales del Consejo de Salubridad General son obligatorias para las autoridades administrativas del país.*

Asimismo refiere: que la Ley General de Salud consagra en las fracciones II y XXVII Bis, del artículo 3o., *la atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables y el tratamiento integral del dolor, son materias de salubridad general.*

*Que no obstante lo anterior, por la propia naturaleza vulnerable de los menores de edad, se hace necesario disponer de una guía específica que atienda la problemática de este importante grupo de la sociedad, de acuerdo al principio del interés superior de la niñez, máxime que el objeto de los cuidados paliativos, es preservar la calidad de vida del paciente a través de la prevención, tratamiento y control del dolor y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario.*

Respecto a la situación que enfrentan las personas indígenas que tienen alguna discapacidad manifiesta: *Los indígenas con discapacidad enfrentan problemas que también enfrentan otros grupos vulnerables, como falta de representación en el gobierno, incluso en los parlamentos indígenas; falta de buenas redes hospitalarias; falta de consultas; múltiples formas de discriminación; escaso acceso a la educación, la atención médica y las tierras ancestrales; altas tasas de pobreza; y un mayor riesgo de ser víctimas de violencia y abuso sexual, e incluso de la trata de personas.*

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza en su artículo 4, el derecho que tiene toda persona al acceso a la salud; y de forma específica a fin de eliminar cualquier práctica discriminatoria y promover la igualdad de oportunidades de los indígenas, así como la obligación de las autoridades públicas de los distintos niveles de gobierno de asegurarles el acceso efectivo a los servicios de salud, dispone en la fracción III del apartado B del artículo 2 lo siguiente:

*La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

*Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:*

134

*III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.*

**SEGUNDO.-** Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango acoge en su numeral 20 el derecho que les asiste a todas las personas de la protección a la salud, garantizando servicios de salud en observancia con los *principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género*; y en su párrafo segundo establece la procuración del Sistema Estatal de Salud para la promoción en materia de prevención, la *atención integral* y el *cuidado especializado a los grupos vulnerables*

El reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el territorio del Estado de Durango, se tiene por hecho en el artículo 39 de la citada Carta Fundamental, en los párrafos sexto y séptimo de ese numeral dispone:

*El Estado y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

*Las autoridades estatales y municipales para abatir las carencias y rezagos socioeconómicos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas impulsarán: el desarrollo regional; el crecimiento de los niveles de escolaridad; el establecimiento de espacios para la convivencia y la recreación; acceso al financiamiento para construcción y mejoramiento de vivienda; la ampliación de la cobertura de los servicios sociales básicos; el acceso a los servicios de salud; la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo productivo, y establecerán políticas sociales para apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable. Todo grupo social equiparable a los pueblos y comunidades indígenas, tendrán los derechos establecidos en el presente artículo, en los términos que establezca la ley.*

**TERCERO.-** Al respecto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en su numeral 21 reconoce, entre otros, el derecho a la salud y a la seguridad social, con el objetivo de brindarles un mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales.

Por su parte, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989, en su Parte V denominada "Seguridad Social y Salud" dispone en su artículo 25:

*1. Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.*

*2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.*

*3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.*

135

*4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.*

**CUARTO.-** El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales tutelados en diversos ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional, como los preceptos legales anteriormente citados, que presuponen la obligación a los Estados para que proporcionen una protección integral del mismo para todas las personas sin discriminación alguna, y que se brinde especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad; en ese tenor, el Máximo Tribunal Constitucional resolvió en Pleno la Tesis de rubro; DERECHO A LA SALUD. IMPONE AL ESTADO LAS OBLIGACIONES DE GARANTIZAR QUE SEA EJERCIDO SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA Y DE ADOPTAR MEDIDAS PARA SU PLENA REALIZACIÓN, lo siguiente:

*Del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual toda persona tiene derecho a la salud, derivan una serie de estándares jurídicos de gran relevancia. El Estado Mexicano ha suscrito convenios internacionales que muestran el consenso internacional en torno a la importancia de garantizar al más alto nivel ciertas pretensiones relacionadas con el disfrute de este derecho, y existen documentos que esclarecen su contenido y alcance jurídico mínimo consensuado. Así, la Observación General número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, dispone que el derecho a la salud garantiza pretensiones en términos de disponibilidad, accesibilidad, no discriminación, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud y refiere que los poderes públicos tienen obligaciones de respeto, protección y cumplimiento en relación con él. Algunas de estas obligaciones son de cumplimiento inmediato y otras de progresivo, lo cual otorga relevancia normativa a los avances y retrocesos en el nivel de goce del derecho. Como destacan los párrafos 30 y siguientes de la Observación citada, aunque el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé la aplicación progresiva y reconoce los obstáculos que representa la limitación de los recursos disponibles, también impone a los Estados obligaciones de efecto inmediato, como por ejemplo las de garantizar que el derecho a la salud sea ejercido sin discriminación alguna y de adoptar medidas para su plena realización, que deben ser deliberadas y concretas. Como subraya la Observación, la realización progresiva del derecho a la salud a lo largo de un determinado periodo no priva de contenido significativo a las obligaciones de los Estados, sino que les impone el deber concreto y constante de avanzar lo más expedita y eficazmente posible hacia su plena realización. Al igual que ocurre con los demás derechos enunciados en el Pacto referido, continúa el párrafo 32 de la Observación citada, existe una fuerte presunción de que no son permisibles las medidas regresivas adoptadas en relación con el derecho a la salud.*

**QUINTO.-** Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como objetivo *Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos*, asegurando el ejercicio de sus derechos en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica; de igual forma, para mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad, define una serie de acciones tendientes a garantizarles una protección de la salud de manera integral, dirigida especialmente a la niñez.

En ese sentido, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en concordancia con las metas nacionales fijadas en el Plan Nacional, determina como objetivo a seguir por la instancias de la administración pública federal, para garantizar el derecho a la protección de la salud, el denominado *"Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos*

136

*sociales y regiones del país", dentro del cual establece como una de las estrategias a seguir: el Fortalecer los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad.*

**SEXTO.-** Dado lo anterior, esta Dictaminadora estima conveniente armonizar la Ley de Salud del Estado de Durango conforme a lo estipulado por la Ley General de Salud, en razón de optimizar la atención médica dirigida a los grupos vulnerables, máxime si se trata de tutelar el derecho a la salud materno-infantil de los pueblos y comunidades indígenas; asegurar la salud visual, auditiva y bucodental de este importante grupo social resulta indispensable, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.

Atendiendo a lo dispuesto por los diversos ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales que tutelan el derecho a la salud de las personas y en especial a los grupos vulnerables, consideramos necesario e imperioso reformar la legislación local de la materia, as a fin de garantizar la mayor protección de ese derecho a los indígenas.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la fracción XI del artículo 9; y se adicionan las fracciones I Bis, II Bis, II Bis 1, II Bis 2 y Bis III al Apartado A del artículo 34; así como la fracción II Bis al artículo 48, todos de la Ley de Salud del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- ....

De la I. a la X. ....

**XI. Impulsar en los pueblos y comunidades indígenas los servicios de salud, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental, fomentando la nutrición de la población indígena infantil, implementar programas para atención de personas con discapacidad; así como procurar que el personal de las instituciones de salud pública que prestan servicio en los pueblos y comunidades indígenas, cuenten con los conocimientos básicos sobre la lengua, cultura y costumbres de los mismos, a fin de que las respeten, asegurando el derecho de integrantes de los pueblos y comunidades indígenas a recibir la información necesaria en materia de salud en su propia lengua;**

**XII. ....**

ARTÍCULO 34.- ....



137

**A.- ....**

**I. ....**

I Bis.- La protección social en salud;

**II. ....**

II Bis.- El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;

II Bis 1.- Salud Visual;

II Bis 2.- Auditiva;

II Bis 3.- Bucodental;

**De la III. a la XXIII. ....**

**B.- ....**

**De la I. a la XIX. ....**

....

....

ARTÍCULO 48.- ....

**I. ....**

**II. ....**

II Bis.- Diseñar programas a fin de proteger el derecho a la salud de los pueblos y comunidades indígenas que sufren alguna discapacidad;

**De la III. a la VII. ....**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.  
El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al primer (01) día del mes de marzo de 2017.

**LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**  
**RÚBRICA**  
**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**  
**RÚBRICA** **PRESIDENTE** **RÚBRICA**  
**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO** **DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**  
**RÚBRICA** **SECRETARIO** **VOCAL**  
**RÚBRICA** **RÚBRICA**



139

*En comparación con los datos reportados en la ENSANUT 2006, en la prueba de diabetes hubo una tendencia al aumento en la detección para los grupos de mayor edad en los hombres.*

*La prevalencia de diabetes por diagnóstico médico previo en personas de 20 años o más en Durango fue de 10.2%, mayor a la reportada en la ENSANUT 2006 (7.4%)*

*Los datos relacionados con la enfermedad de la diabetes son preocupantes para nuestra Entidad y sin duda alguna estamos a tiempo de establecer los medios para afrontar esta problemática, en nuestra propia Ley de Salud del Estado existen los instrumentos e instancias con los cuales se coadyuva a enfrentar este problema de salud, en tal sentido la presente iniciativa va enfocada a lo siguiente:*

- a).- Establecer como uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud el diseño de políticas públicas que garanticen un combate eficiente de la diabetes;*
- b).- Precisar que la Secretaría de Salud y el organismo de Servicios de Salud del Estado instauren programas para prevenir y atender la diabetes;*
- c).- En general, que las atribuciones del propuesto Comité Interinstitucional se distribuyan entre las autoridades que conforman el Sistema Estatal de Salud, sin necesidad de burocratizar la atención de este problema.*

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** La Constitución Política Local en su artículo 20 establece el derecho que posee toda persona a la protección de la salud, en observancia con lo dispuesto por el diverso 4º de la Constitución Política Federal. De acuerdo a esa legislación local, el Estado garantizará servicios de salud que cumplan con los *principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género*; asimismo el Sistema Estatal de Salud *promoverá la prevención de la salud, así como la atención integral* de la misma.

Por otro lado, en el marco jurídico internacional encontramos que México ha signado diversos instrumentos en materia de derechos humanos, que coadyuvan a otorgar a los habitantes un nivel mayor de protección del derecho fundamental señalado en el párrafo anterior, al respecto, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", en su artículo 10 denominado "Derecho a la Salud" dispone:

- 1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.*
- 2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:*
  - a. la atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;*
  - b. la extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;*
  - c. la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;*

140

*d. la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;*

*e. la educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y*

*f. la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.*

**SEGUNDO.-** La Ley General de Salud dispone en sus artículos 114 y 115, la coordinación entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales para formular y desarrollar programas de nutrición, *promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado;* así como el impulsar la prevención y el control de sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria. A su vez, en los artículos 158 y 159 de ese ordenamiento jurídico, establece la participación de los gobiernos de las entidades federativas de realizar *actividades de prevención y control de las enfermedades no transmisibles;* para lo cual, considera como medidas para el ejercicio de estas acciones, entre otras, *la difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general, recomendados por la propia Secretaría.*

**TERCERO.-** Respecto al tema que aborda la iniciativa de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud *la diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre), que con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios y los vasos sanguíneos.* Estima que en 2014, *el 8,5% de los adultos (18 años o mayores) tenía diabetes.* En 2012 *fallecieron 1,5 millones de personas como consecuencia directa de la diabetes y los niveles altos de glucemia fueron la causa de otros 2,2 millones de muertes.*

**CUARTO.-** Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 determinó que:

*La prevalencia de diagnóstico médico previo de diabetes en adultos fue de 9.4%, siendo ligeramente mayor en las mujeres y en las localidades urbanas, (10.3% de las mujeres y 8.4% de los hombres).*

*Se observó un ligero aumento en la prevalencia con respecto a la ENSANUT 2012 (9.2%) y un mayor aumento con respecto a la ENSANUT 2006 (7%).*

*La complicación más frecuente entre las personas con diabetes fue la visión disminuida (54.46%), seguida de ardor, dolor o pérdida de la sensibilidad en la planta de los pies (41.17%).*

*A pesar de que hay un incremento en la proporción de adultos diabéticos a los que se les realizaron determinación de hemoglobina glicosilada y se les revisaron los pies en el año previo, con respecto a la ENSANUT 2012 (9.6% y 14.6%, respectivamente)<sup>35</sup>, los resultados de esta encuesta de medio camino nos muestran que la vigilancia médica y prevención de complicaciones especificados en la NOM-015-SSA2-2010 para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, están aún lejos de alcanzarse.*

**QUINTO.-** De lo anterior, podemos advertir que va en aumento el índice de personas que padecen esta enfermedad, por lo que, resulta urgente modificar la Ley de Salud vigente en Durango, para incorporar como parte de las acciones

141

emprendidas por el Sistema Estatal de Salud el llevar a cabo políticas públicas dirigidas a combatir la diabetes, establecer como parte de los programas de nutrición emprendidos por la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado, a la prevención y la atención de la diabetes, además de incorporar a ésta dentro de las enfermedades que se encuentran en el sistema permanente de orientación y vigilancia establecido por parte de la Secretaría, el Organismo Descentralizado y la COPRISED, y en general para que sea considerada dentro de las tareas que en materia de nutrición y orientación alimentaria son realizadas por esas instituciones.

Una mala nutrición aumenta la vulnerabilidad a las enfermedades y puede llegar a alterar el desarrollo físico y mental de las personas, la alimentación es un elemento básico para la salud, la calidad de vida y la longevidad; en tal virtud, y atendiendo lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango que a la letra dice: *"Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado y los Municipios encaminarán sus políticas públicas a erradicar el hambre en la sociedad y a mejorar los hábitos alimenticios y combatir la obesidad"*, es que esta Comisión considera procedente las adecuaciones que se hacen a éste marco normativo, brindando a los duranguenses la orientación necesaria para llevar a cabo una dieta equilibrada, información sobre el contenido nutricional de los alimentos y con ello crear conciencia para inhibir la ingesta de alimentos que afectan la salud, para que de esta manera se puedan prevenir y disminuir el índice de enfermedades originadas por los malos hábitos alimenticios, como lo es la diabetes.

**SEXTO.-** Es por ello que esta Dictaminadora coincide con la iniciativa la cual dará certeza a quienes padecen esta enfermedad de recibir una atención oportuna, y a la ciudadanía en general, de recibir la información precisa en materia de prevención, con el fin de combatir de forma eficiente a la misma y promover los buenos hábitos alimenticios para propiciar una vida saludable para la sociedad.

Estamos ciertos que una sociedad bien informada, será una mejor sociedad, y que es menester del Estado llevar a cabo políticas públicas que permitan la protección máxima de sus derechos, consideramos que la promoción de la salud es imprescindible, que la prevención es sin duda la clave para mitigar las enfermedades que aquejan a un número significativo de habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman la fracción X del artículo 9, la fracción XVI del artículo 10, la fracción X del apartado A del artículo 34, el artículo 47 y las fracciones I, II y VII del artículo 127, todos de la Ley de Salud del Estado de Durango para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 9.- ....**

142

De la I. a la IX. ....

X.- Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien adecuadas pautas de conducta alimentaria, garanticen un combate eficiente al sobrepeso, obesidad, desnutrición, **diabetes** y trastornos de la conducta alimentaria y cuyos avances y resultados sean objeto de evaluación;

XI. y XII. ....

**ARTÍCULO 10.-** ....

De la I. a la XV. ....

XVI. Instaurar programas de nutrición, para prevenir y atender **la diabetes**, la obesidad y el sobrepeso en **la** población duranguense; y

XVII. ....

**ARTÍCULO 34.-** ....

A.- ....

De la I. a la IX. ....

X.- Establecer un sistema permanente de orientación y vigilancia en materia de nutrición, **diabetes**, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física;

De la XI. a la XXIII. ....

B.- ....

De la I. a la XIX. ....

....

....

**ARTÍCULO 47.-** Las acciones de Salud Pública comprenden, entre otras, la prevención y control de enfermedades, principalmente las crónicas degenerativas, **la diabetes** y las causadas por los malos hábitos en la alimentación de los duranguenses, como la obesidad y el sobrepeso, además de atender los accidentes, la promoción de la salud, la organización y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud, así como la información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud de la entidad.

143

**ARTÍCULO 127.- ....**

**I.-** Operar un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición, **la diabetes**, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física;

**II.-** Normar y vigilar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, encaminados a la prevención, tratamiento y control de la desnutrición, **diabetes**, sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria y promover hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables, especialmente en los grupos sociales más vulnerables;

De la III. a la VI. ....

**VII.-** En coordinación con las dependencias del sector educativo, llevar a cabo el seguimiento de talla, peso y masa corporal de la población escolar en educación básica, con la finalidad de garantizar el acceso de los educandos a los servicios de prevención, detección y tratamiento de padecimientos como sobrepeso, **diabetes**, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria;

De la VIII. a la X. ....

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al primer (01) día del mes de marzo de 2017.

**LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**  
**RÚBRICA**  
**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**RÚBRICA**  
**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**SECRETARIO**

**RÚBRICA**  
**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LOPEZ**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**  
**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**  
**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**  
**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

**DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS**  
**VOCAL**

144

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SEGUNDO "SISTEMA ESTATAL DE SALUD", PARA QUEDAR COMO CAPÍTULO I, Y SE ADICIONA AL TÍTULO EN MENCIÓN, UN CAPÍTULO II DENOMINADO "DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD" QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 14 BIS 1, 14 BIS 2, 14 BIS 3, 14 BIS 4, 14 BIS 5, 14 BIS 6, 14 BIS 7, 14 BIS 8 Y 14 BIS 9; DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la *Ley de Salud del Estado de Durango* presentada por la C. **Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 134, 176, 177, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero del año corriente fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma la Ley de Salud del Estado, la cual fue presentada por la C. Diputada señalada en el proemio del presente.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa de decreto encuentra su motivación en los siguientes señalamientos:

*La salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos, ya que es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad.*

*El Derecho a la Salud, es aquel, que la persona tiene como condición innata, el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud y el acceso a una atención integral de salud.*



145

*Este derecho es inalienable, y es aplicable a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial. Para que las personas puedan ejercer este derecho, se deben considerar los principios de accesibilidad y equidad.*

*Por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de marzo de 1986, se estableció el Consejo Nacional de Salud como instancia de coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sector Salud.*

*De igual manera, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 2 de abril de 1995, se estableció el Consejo Estatal de Salud como una instancia para la integración y fortalecimiento de las acciones en materia de salud pública del Estado, y del 2 de julio de 1995, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango se modificó la integración y ampliaron los objetivos del Consejo Estatal de Salud, no obstante a esto, el Consejo Estatal de Salud nunca llegó a operar.*

*Posteriormente, en el seno de la quinta reunión 2006-2012 del Consejo Nacional de Salud, se acordó y estableció que las Entidades Federativas establecerían o reactivarían los Consejos Estatales de Salud.*

*Fue así, que para lograr una coordinación eficaz de todas las instituciones públicas que conforman el Sistema Estatal de Salud, se consideró conveniente la participación de estas en el Consejo Estatal de Salud; y el 2 de enero de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el acuerdo por medio del cual se creó el Consejo Estatal de Salud en el Estado de Durango.*

Este Consejo es de gran relevancia y apoyo para la salud en nuestro Estado, ya que el estado de salud de la población es un factor importante para impulsar el desarrollo de la sociedad, la consolidación de la democracia y de la identidad basada en la diversidad cultural, así como mejorar la distribución de las oportunidades de adaptación al entorno de la población.

La iniciativa pretende adicionar al Título Segundo del Sistema Estatal de Salud, un Capítulo II denominado "Del Consejo Estatal de Salud"; el cual contempla:

- a) *La integración del Consejo Estatal de Salud, dentro de los cuales se encuentran autoridades relacionadas con temas de salud así como de educación en nuestro Estado,*
- b) *Las funciones que tendrá dicho Consejo, entre otras, la de rendir un informe, sobre las acciones que se realicen ante situaciones de contingencia,*
- c) *Se establece que el Consejo Estatal de Salud contara con un Secretariado Ejecutivo el cual coadyuvara con las acciones de este, así mismo podrá apoyarse en comisiones y grupos de trabajo para que se encargue de actividades específicas.*

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** El Derecho humano de toda persona a la protección de la salud, se encuentra tutelado a nivel federal por la Carta Política Federal en su artículo 4, y a nivel local por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

146

Durango en su numeral 20; la primera en mención establece la concurrencia de *la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general*; por su parte, la Local establece en sus dos primeros párrafos que:

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud, en los términos dispuestos en la ley, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género.*

*El sistema de salud promoverá la prevención de la salud, así como la atención integral y brindará cuidado especializado a los grupos vulnerables establecidos en la presente Constitución.*

**SEGUNDO.-** Respecto al marco jurídico internacional, México ha signado diversos instrumentos en materia de salud, ello con el fin de brindar la mayor protección de ese derecho y su disfrute al nivel más alto posible. La Declaración Universal de Derechos Humanos dispone en su artículo 25:

*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad...*

Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 *el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, además de establecer una serie de medidas que los Estados deberán observar *a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho*.

De igual forma, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” tutela este derecho fundamental en su artículo 10 denominado “Derecho a la Salud”.

**TERCERO.-** Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece dentro de las cinco metas nacionales la intitulada “Un México Incluyente” enfocada a *garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, entre otras, en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo*.

El Programa Sectorial de Salud dispone en su sexto objetivo “Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de Salud”, *que las personas reciban una atención de salud en cualquier condición*

147

*estando sano, enfermo o lesionado, o en rehabilitación— continua e integrada sin importar su condición social o laboral; y como una de las estrategias para instrumentar los mecanismos para sentar las bases del Sistema Nacional de Salud:*

*6.1.8. Promover la integración y operación de Consejos Estatales de Salud para la definición de prioridades y seguimiento de programas.*

**CUARTO.-** Con fecha 25 de marzo de 1986 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo mediante el cual se establece el Consejo Nacional de Salud como instancia de coordinación para la programación, presupuestación y evaluación de salud pública; sin embargo, a través de acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1995, se modifica la naturaleza del Consejo en mención, para transformarlo en una instancia permanente de coordinación para la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud en toda la República.

El 27 de enero de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud, con el fin de incluir a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo la prestación de servicios de salud, así como para la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, además incorporar a las entidades federativas como actores protagónicos.

El Consejo Nacional de Salud establece como misión:

*Fortalecer las relaciones entre la Secretaría de Salud, las Entidades Federativas y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Protección Social en Salud con el propósito de consolidar la Integración Funcional del Sistema Nacional de Salud de la Rectoría de la Secretaría de Salud, a través de los vínculos creados mediante la descentralización en un marco de respeto y consideración hacia los gobiernos de los estados para beneficio de la población mexicana.*

**QUINTO.-** Con fecha 02 de abril de 1995, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, acuerdo por el que se establece el Consejo Estatal de Salud *para integrar y fortalecer las acciones en materia de salud pública que mejoren y hagan eficientes y de calidad la prestación de servicios de salud en beneficio de todos los habitantes del Estado.*

A través de acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango en fecha 02 de julio de 1995, se amplían los objetivos y la integración de dicho Consejo Estatal.

Atendiendo a las recomendaciones emitidas en la Quinta Reunión 2006-2012 del Consejo Nacional de Salud, para que las entidades federativas establecieran o reactivaran los Consejos Estatales de Salud, se emite acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal de Salud en el Estado de Durango, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 02 de enero de 2014; con el cual se abroga el acuerdo referido en el primer párrafo de éste considerando.

**SEXTO.-** Derivado del análisis y estudio de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, y como resultado del derecho comparado realizado, se advierte que son varias las Legislaturas Estatales que conciben al Consejo Estatal de Salud dentro de su legislación vigente en materia de salud, por citar algunas, se encuentran la de Chihuahua, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala.

**SÉPTIMO.-** Es por ello que esta Dictaminadora coincide con la iniciativa, ya que al incorporar al Consejo Estatal de Salud en la Ley de Salud del Estado Durango, tiene como resultado el fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud, el mejoramiento de los servicios públicos de salud, un mayor compromiso y participación de las instituciones públicas que conforman dicho Sistema, la notable responsabilidad de los integrantes de éste Consejo de encaminar sus labores en el diseño de políticas públicas y acciones para la buena salud de los duranguenses; en general, procurar el verdadero cumplimiento del propósito por el que fueron instituidos los Consejos Estatales.

Esta comisión que dictamina, considera viable el añadir a las funciones del Consejo Estatal de Salud, *el rendir informe sobre las acciones que realizan ante situaciones de contingencia*; pues sin duda, el ejercicio de esta actividad, aportará los datos necesarios para enfocar su operación en materia de prevención y previsión, a fin de responder con prontitud y precisión ante cualquier posible amenaza a la salud de los duranguenses; además enriquecer la rendición de cuentas de la labor perpetrada por las diferentes instituciones pertenecientes al Consejo en mención.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifica la denominación del **CAPÍTULO ÚNICO** del **TÍTULO SEGUNDO** "SISTEMA ESTATAL DE SALUD", para quedar como **CAPÍTULO I**, y se adiciona al título en mención, un **CAPÍTULO II** denominado "DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD" que comprende los artículos **14 BIS 1, 14 BIS 2, 14 BIS 3, 14 BIS 4, 14 BIS 5, 14 BIS 6, 14 BIS 7, 14 BIS 8 y 14 BIS 9**; de la Ley de Salud del Estado de Durango para quedar como sigue:

149

TÍTULO SEGUNDO  
SISTEMA ESTATAL DE SALUD

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 8.- ....

ARTÍCULO 9.- ....

ARTÍCULO 10.- ....

ARTÍCULO 11.- ....

ARTÍCULO 12.- ....

ARTÍCULO 13.- ....

ARTÍCULO 14.- ....

CAPÍTULO II  
DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD

ARTÍCULO 14 BIS 1.- El Consejo Estatal de Salud para el Estado de Durango es un organismo de coordinación de las instituciones públicas que conforman el Sistema Estatal de Salud, que tiene por objeto la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud en el Estado.

ARTÍCULO 14 BIS 2.- El Consejo Estatal de Salud se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario de Salud de Durango;
- II. Un Secretario Ejecutivo, nombrado por el Gobernador del Estado;
- III. Nueve Consejeros, que serán los siguientes:
  - a) El Secretario General de Gobierno en el Estado;
  - b) El Secretario de Educación en el Estado;
  - c) El Director de los Servicios de Salud de Durango;
  - d) El Director del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Durango;
  - e) El titular de la Unidad Estatal de Protección Civil;
  - f) El Director de Planeación de Servicios de Salud de Durango;
  - g) El Director de Administración de los Servicios de Salud de Durango;
  - h) El Director del Régimen Estatal de Protección en Salud; y
  - i) El Presidente de la Red Duranguense de Municipios por la Salud;
- IV. Ocho vocales, que serán los siguientes:

150

- a) El Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado;
- b) El Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- c) El titular o representante de los servicios médicos de la Secretaría de la Defensa Nacional en Durango;
- d) El Delegado de la Benemérita Cruz Roja Mexicana en el Estado;
- e) El Presidente del Colegio Médico de Durango;
- f) El titular del Consejo o en su defecto Comisión contra las Adicciones;
- g) El titular del área de Enseñanza, Capacitación e Investigación en Salud de los Servicios de Salud de Durango; y
- h) El titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango;

V. El Diputado presidente de la Comisión de Salud Pública en el Congreso del Estado, con carácter de invitado.

ARTÍCULO 14 BIS 3.- Los Consejeros que integren el Consejo contarán con voz y voto, los vocales únicamente con voz, pudiendo el Presidente apoyarse en ellos para la exposición de temas.

Todos los cargos del Consejo son honoríficos y no recibirán percepción alguna por integrarse al mismo.

Los integrantes del Consejo Estatal de Salud podrán designar a sus respectivos suplentes.

A invitación de su Presidente, y previa aceptación por escrito, podrán participar en las sesiones del Consejo Estatal de Salud con voz, pero sin voto, cualquier integrante de los sectores público, social y privado que puedan contribuir a la realización del objeto del Consejo Estatal de Salud.

ARTÍCULO 14 BIS 4.- El Consejo Estatal de Salud tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar a consolidar el Sistema Estatal de Salud, apoyando los sistemas jurisdiccionales y municipales de salud;
- II. Proponer lineamientos para la coordinación de acciones de atención en las materias de salubridad del Estado;
- III. Formular recomendaciones para la unificación de criterios que permitan el correcto cumplimiento de los programas de salud pública;
- IV. Opinar sobre la congruencia de las acciones a realizar para la integración y funcionamiento de los servicios municipales de salud, así como de las instancias públicas prestadoras de servicios de atención médica;
- V. Formular propuestas para homologar la prestación de los servicios de atención médica;
- VI. Apoyar, a petición de los municipios, la evaluación de sus programas de salud;

151

- VII. Fomentar la cooperación técnica y logística entre los servicios de salud que prestan las diversas instituciones públicas y privadas en el Estado;
- VIII. Promover en los Municipios los programas prioritarios de salud;
- IX. Estudiar y proponer esquemas de financiamiento complementario para la atención de la salud pública;
- X. Proponer medidas para coordinar acciones en el marco del Sistema Estatal de Salud;
- XI. Proponer acciones tendientes a la integración funcional del Sistema Estatal de Salud;
- XII. Rendir informe, sobre las acciones que realizan ante situaciones de contingencia;
- XIII. Opinar sobre los proyectos de convenios de coordinación para la prestación de servicios de atención médica de las instituciones públicas del Sistema Estatal de Salud;
- XIV. Establecer comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el estudio de temas que contribuyan al correcto desempeño del Consejo Estatal de Salud y apoyen la consecución de sus objetivos; y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO 14 BIS 5.- El Consejo Estatal de Salud contará con un Secretariado Ejecutivo de carácter permanente que dependerá del Secretario de Salud, y contara con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las reuniones estatales del Consejo Estatal de Salud;
- II. Emitir las convocatorias para las reuniones del Consejo Estatal de Salud;
- III. Levantar y firmar las actas y acuerdos tomados en las reuniones del Consejo Estatal de Salud;
- IV. Promover y dar seguimiento a los acuerdos que emanen de las reuniones del Consejo Estatal de Salud entre las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, así como los acuerdos tomados en comisiones permanentes y grupos de trabajo;
- V. Supervisar la entrega oportuna de la información que deban rendir los organismos integrantes del Consejo Estatal de Salud y gestionar las medidas aplicables, de acuerdo con los lineamientos que establezcan las unidades administrativas competentes;
- VI. Atender y dar respuesta a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, dirigidas al Consejo Estatal de Salud;
- VII. Coordinar la interrelación de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud y los municipios para el fortalecimiento de los servicios de salud;
- VIII. Identificar los factores que afectan la operación de los servicios de salud en los municipios y gestionar ante las autoridades administrativas de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, las medidas aplicables;
- IX. Instrumentar las directrices que fije el Secretario de Salud, para la consolidación y cumplimiento de las acciones previstas en el Programa Nacional de Salud en esta Entidad Federativa;

152

- X. **Controlar la ejecución de los programas que señale el Secretario de Salud en los municipios en coordinación con las unidades administrativas competentes;**
- XI. **Contribuir a la evaluación de los objetivos del Programa Sectorial de Salud;**
- XII. **Registrar y dar seguimiento a los compromisos que las unidades administrativas de la Secretaría realicen con los servicios de salud de los municipios;**
- XIII. **Expedir certificaciones de los documentos que obren en sus archivos;**
- XIV. **Participar en la formulación e instrumentación de los proyectos y programas específicos que determine el Presidente del Consejo o el Secretario de Salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes, en apoyo al desarrollo de los programas de salud;**
- XV. **Realizar los trabajos que considere necesarios para apoyar el desempeño de las funciones del Consejo Estatal de Salud; y**
- XVI. **Las demás que determine el Presidente del Consejo o el Secretario de Salud y las que establezcan las Reglas de Operación del Consejo Estatal de Salud.**

ARTÍCULO 14 BIS 6.- El funcionamiento del Consejo Estatal de Salud y de su Secretariado Ejecutivo, serán definidos en su Reglamento Interno.

ARTÍCULO 14 BIS 7.- La Secretaría elaborará los proyectos de modelos de convenios de coordinación para la prestación de servicios de atención médica de las instituciones públicas del Sistema Estatal de Salud, que someterá a la opinión del Consejo Estatal de Salud.

ARTÍCULO 14 BIS 8.- El Consejo Estatal de Salud podrá acordar la integración de las comisiones y grupos de trabajo que considere, por el tiempo necesario, para la atención de actividades específicas, los cuales estarán integrados por los representantes que, previa aceptación de los mismos, para el efecto designen los miembros del propio Consejo Estatal de Salud, quienes deberán tener como mínimo el nivel de director general, tratándose de la Administración Pública Centralizada, o sus equivalentes en el sector paraestatal y en los municipios.

ARTÍCULO 14 BIS 9.- Las actividades que llevan a cabo los integrantes de las comisiones y grupos de trabajo, se realizarán con los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias y entidades de las Administración Pública Estatal que los integren.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS



153

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se abroga el Acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal de Salud en el Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango en fecha 02 de enero de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Consejo Estatal de Salud, deberá realizar las adecuaciones que considere necesarias a su Reglamento Interior, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al primer (01) día del mes de marzo de 2017.

**LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**

**RÚBRICA**

**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**RÚBRICA**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**SECRETARIO**

**RÚBRICA**

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LOPEZ**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 84, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 81, RECORRIÉNDOSE CONSECUTIVAMENTE LA ANTERIOR, ASÍ COMO LA SUBSIGUIENTE, PARA PASAR A SER VI Y VII, RESPECTIVAMENTE; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 84, RECORRIÉNDOSE CONSECUTIVAMENTE LA ANTERIOR, PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN

154

IV; AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la *Ley de Salud del Estado de Durango* presentada por la C. **Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 134, 176, 177, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 07 de febrero del año corriente, fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma la Ley de Salud del Estado, la cual fue presentada por la C. Diputada señalada en el proemio del presente.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciadora comienza señalando que la displasia de cadera *es una de las anomalías de los miembros inferiores más frecuentes en los recién nacidos, que aparece en 3 de cada 1,000 niños y que es más común que se presente en las niñas que en los niños; destacando que aunque se desconocen a ciencia cierta las causas que la originan, se consideran como factores predisponentes un peso elevado del bebé, la posición de nalgas, que sea el primer hijo, un embarazo múltiple, hipertensión arterial materna y la macrosomía del bebé, la mala postura del feto en el útero materno, a un bajo nivel de líquido amniótico, a los antecedentes familiares, a un embarazo postérmino, a la cesárea o a que se haya producido una dislocación durante el parto.*

Considera de suma importancia el diagnóstico temprano de la displasia de cadera, pues *corregir esta anomalía resulta sencillo cuando se detecta de manera precoz después del nacimiento del bebé; además de destacar que resulta fundamental para comenzar con el tratamiento antes de que el bebé comience a gatear y a ponerse de pie. Si no se trata la displasia de cadera antes de que el niño empiece a caminar, puede dar lugar a problemas más graves como una cojera irreversible, lesiones en los huesos, asimetría de las piernas o artrosis precoz de cadera.*

La iniciadora motiva su pretensión señalando que:

*El artículo 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud;*

Que en decreto de fecha 16 de diciembre de 2016, se estableció en la Ley General de Salud *la atención de la displasia de cadera en recién nacidos, así como la implementación al capítulo de atención materno-infantil, como factores prioritarios de salud.*

155

*Por otro lado, en el estado de Durango, es nuestro compromiso ir de la mano con legislación aplicable, atendiendo a los principios rectores del estado de Derecho, por ello y en atención a la homologación de la Ley General del Salud y la Ley de Salud del estado de Durango.*

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en el párrafo cuarto de su artículo 4, el derecho fundamental a la protección de la salud que le asiste a toda persona. Ahora bien, en el párrafo noveno del mismo artículo dispone que:

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

Por su parte, en el numeral 20 de la Constitución Política del Estado de Durango se establece en sus dos primeros párrafos que:

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud, en los términos dispuestos en la ley, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género.*

*El sistema de salud promoverá la prevención de la salud, así como la atención integral y brindará cuidado especializado a los grupos vulnerables establecidos en la presente Constitución.*

A su vez, en su diverso 34 en la fracción III, dispone la obligatoriedad que tiene el Estado de garantizar a los menores de edad el derecho a la protección integral de la salud.

**SEGUNDO.-** Al respecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en el artículo 25 el derecho a la salud y en de forma específica en su segundo párrafo refiere que *la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales...* Por otro lado, la Convención Sobre los Derechos del Niño en su artículo 24, precisa el reconocimiento por parte de los Estados signatarios de garantizar el derecho de la niñez *al disfrute del más alto nivel posible de salud, a que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de los servicios sanitarios; adoptando una serie de medidas tendientes a asegurar la plena aplicación de este derecho.*

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su numeral 12 establece la obligación adquirida por los Estado partes de otorgar a *toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;* para lo cual, deberán adoptar las siguientes medidas a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho:

- a) *La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños;*
- b) *El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;*
- c) *La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;*

156

*d) Las creaciones de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.*

**TERCERO.-** Ahora bien, el pasado 16 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de las Federación decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, en materia de protección de la salud materno-infantil; dichas modificaciones tienen como propósito de brindar un diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera de los recién nacidos, en los primeros meses de vida y durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años.

En ese sentido, el Congreso del Estado debe atender lo señalado por la Ley General de Salud, en observancia a la concurrencia estipulada por la Constitución Política Federal en materia de protección a la salud; así como a lo dispuesto por los diversos ordenamientos jurídicos internacionales de los cuales nuestro País forma parte; pues de lo contrario estaríamos menoscabando un derecho humano primordial para los ciudadanos, como lo es la salud.

En apoyo de lo antes precisado, se encuentra la Tesis sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra señala:

*SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO. El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé obligaciones de contenido y de resultado; aquéllas, de carácter inmediato, se refieren a que los derechos se ejerciten sin discriminación y a que el Estado adopte dentro de un plazo breve medidas deliberadas, concretas y orientadas a satisfacer las obligaciones convencionales, mientras que las de resultado o mediatas, se relacionan con el principio de progresividad, el cual debe analizarse a la luz de un dispositivo de flexibilidad que refleje las realidades del mundo y las dificultades que implica para cada país asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. En esa lógica, teniendo como referente el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental contenido en el artículo 12 del citado Pacto, se impone al Estado Mexicano, por una parte, la obligación inmediata de asegurar a las personas, al menos, un nivel esencial del derecho a la salud y, por otra, una de cumplimiento progresivo, consistente en lograr su pleno ejercicio por todos los medios apropiados, hasta el máximo de los recursos de que disponga. De ahí que se configurará una violación directa a las obligaciones del Pacto cuando, entre otras cuestiones, el Estado Mexicano no adopte medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial o de otra índole, para dar plena efectividad al derecho indicado.*

**CUARTO.-** Dado lo anterior, resulta procedente la iniciativa que se alude en el proemio, en razón de armonizar la Ley de Salud del Estado con lo establecido por la Ley General; sabedores que la detección oportuna y la atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, resulta un avance significativo para la protección de la salud pública materno-infantil, toda vez que un diagnóstico oportuno representa la principal vía para el mejoramiento de la calidad de vida y un sano crecimiento de los menores.

**QUINTO.-** Es por ello que esta Dictaminadora coincide con la iniciativa, la cual es sin duda, un beneficio significativo en materia de prevención, conscientes que esta acción es el mejor mecanismo para la mayor protección de la salud en favor de la niñez y así garantizar su adecuado desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el

157

artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción II del artículo 84, y se adiciona una fracción V al artículo 81, recorriéndose consecutivamente la anterior, así como la subsiguiente, para pasar a ser VI y VII, respectivamente; y se adiciona una fracción III al artículo 84, recorriéndose consecutivamente la anterior, para pasar a ser la fracción IV; ambos artículos de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar como sigue:**

ARTÍCULO 81.- ....

**De la I. a la IV. ....**

V. El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida;

VI. La vigilancia del crecimiento y desarrollo de los recién nacidos hasta los dos años de edad, así como detectar de manera temprana los problemas de neurodesarrollo y patología que pudieran tener, para lo cual se contará con una Cartilla Estatal de Neurodesarrollo, la cual se entregará de manera gratuita por las instituciones públicas y privadas del sector salud; y

VII. La promoción de la integración y el bienestar familiar.

ARTÍCULO 84.- ....

**I. ....**

**II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil;**

III. Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años, y

IV. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de las y los menores de cinco años.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

158

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al primer (01) día del mes marzo de 2017.

**LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**  
**RÚBRICA**  
**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

<b>RÚBRICA</b>	<b>RÚBRICA</b>
<b>DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO</b>	<b>DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>VOCAL</b>
<b>RÚBRICA</b>	<b>RÚBRICA</b>
<b>DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ</b>	<b>DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ</b>
<b>VOCAL</b>	<b>VOCAL</b>
<b>RÚBRICA</b>	<b>RÚBRICA</b>
<b>DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO</b>	<b>DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS</b>
<b>VOCAL</b>	<b>VOCAL</b>

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016 DENOMINADO "PEAJES SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN".

**DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le fue turnado para su dictamen correspondiente, el punto de Acuerdo presentado por el Dip. Luis Enrique Benítez Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXVII Legislatura y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118 fracción VI, 125, 176, 177, 178, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la procedencia del mismo.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 06 de diciembre de 2016, en Sesión Ordinaria de Pleno el Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, presentó un punto de acuerdo mediante el cual solicita que este Honorable Congreso del Estado exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que cada una, dentro del ámbito de sus funciones suspenda el incremento del cobro de peaje en la Supercarretera Durango-Mazatlán, vigente desde el 30 de noviembre de 2016, hasta en tanto se realice a través de caminos y puentes federales CAPUFE, las

159

correspondientes obras de rehabilitación de la mencionada ruta y así mismo se exhorta al citado organismo descentralizado, a que destine dentro de su calendario de trabajos para el ejercicio fiscal 2017, una partida de recursos adicional y suficiente para la rehabilitación y mantenimiento de la supercarretera Durango-Mazatlán.

Al someterse a la consideración de la Asamblea Plenaria el Diputado Augusto Fernando Avalos Longoria respaldo en su intervención la propuesta de Acuerdo e hizo referencia al pronunciamiento hecho público por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado por buscar peajes justos en dicha carretera y refiere que también es momento de revisar los peajes de muchas carreteras, en especial la que conecta a la Laguna, tomando en consideración su alto costo.

En los términos que previene la Ley Orgánica del Congreso el Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes, solicitó al iniciadora aceptara sumarse a su punto de acuerdo, lo que en los hechos se confirmó.

En los términos que prescribe la Ley Orgánica esta comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en el siguiente

#### CONSIDERANDO:

**ÚNICO.** – La supercarretera Durango-Mazatlán fue inaugurada el 18 de octubre de 2013 con un costo aproximado de \$28,600'000,000.00 (veintiocho mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), constando su trayecto de 230 Km., 61 túneles y 15 puentes de gran calado, dentro de los cuales destacan el Puente "El Baluarte" y el túnel "El Sinaloense" como obras de gran realce en la ingeniería mexicana.

El propósito de infraestructura y comercio que dieron origen a la obra referida, desde luego que lo representa la conectividad hacia un puerto comercial y un eje carretero troncal de conectividad entre los océanos Atlántico y Pacífico, resultando dicha rúa en un elemento estratégico para el desarrollo comercial y turístico entre las entidades vecinas. El plazo que tomo su terminación, en forma natural propició que algunos tramos carreteros sufrieran deterioro físico, lo que favoreció que a su culminación la vía federal presentará desde su inauguración deficiencias en su mantenimiento, baches, resquebrajamiento y daños estructurales visibles, lo que hace indispensable su rehabilitación integral, muestra de ello son diversos tramos como el ubicado entre Llano Grande hasta la salida del Salto Pueblo Nuevo, Dgo., diversos hundimientos y fallas de terraplén, además de constantes aludes, lo que pone en riesgo a los diversos usuarios de esta vía carretera.

Desde su inicio la Supercarretera Durango-Mazatlán ha sido caracterizada por ser la segunda más cara de la red operada por CAPUFE, pues en la actualidad el precio promedio por recorrido es de \$2.20 por kilómetro en tratándose de automóviles, por encima del costo promedio de otras vías de comunicación, dado que esta Representación Popular ha considerado que el costo beneficio obtenido por los usuarios no corresponde a la calidad que pretende otorgarse en beneficio de la seguridad, confort y eficiencia frente a su cobro, lo procedente es formular el exhorto pretendido, el cual debe extenderse a la autopista de cuota Durango-El Vergel, que comunica la ciudad de Durango, con la ciudad de Gómez Palacio, dado que si bien es cierto dicha vía carretera se encuentra en óptimas condiciones su alto costo no resulta beneficioso a los usuarios que pretenden la utilización de dicha carretera.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que el Acuerdo que se propone y cuyo estudio nos ocupa resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

160

**"PRIMERO.-** LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE CADA UNA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDAN EL INCREMENTO DEL COBRO DE PEAJE EN LA SÚPER CARRETERA DURANGO, MAZATLÁN VIGENTE DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, HASTA EN TANTO SE REALICEN A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES CAPUFE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MENCIONADA RUTA. IGUALMENTE SE EXHORTA A DICHAS DEPENDENCIAS A REVISAR Y EN SU CASO REDUCIR LAS ACTUALES CUOTAS QUE POR CONCEPTO DE PEAJE SE COBRAN EN LA AUTOPISTA DURANGO-EL VERGEL.

**"SEGUNDO.-** SE EXHORTA AL ORGANISMO DENOMINADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE) A QUE DESTINE DENTRO DE SU CALENDARIO DE TRABAJOS 2017, UNA PARTIDA DE RECURSOS ADICIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN", QUE PERMITAN CONCLUIR DICHOS TRABAJOS EN LA FECHA QUE HA DETERMINADO EL PROPIO ORGANISMO, ES DECIR, AGOSTO DE 2017.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 (veintiocho) días del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete).

**LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA  
DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA**

**RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ**  
SECRETARIA

**RÚBRICA  
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**  
VOCAL

**RÚBRICA  
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**  
VOCAL

**RÚBRICA  
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**  
VOCAL

**RÚBRICA  
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ**  
VOCAL

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA



161

SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER  
EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PRESIDENTA SON DIECISIETE  
VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES  
CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA: UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE  
ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ  
SEGUIMIENTO.

162

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto, presentada por el **C. Diputado Fernando Barragán Gutiérrez, integrante de la LXVI Legislatura**, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 121, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente **Dictamen de Acuerdo**, con base en los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Con la iniciativa mencionada en el proemio del presente Dictamen de Acuerdo, se pretende que se reformen los artículos 10 y 11 de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, adicionando con ello la figura de sala de cine "preferente".

**SEGUNDO.** Los suscritos al analizar la iniciativa en mención damos cuenta que si bien es cierto, dentro de nuestro estado es necesario otorgar a los inversionistas un ambiente jurídicamente seguro para realizar sus actividades y con ello contribuir al desarrollo del Estado; sin embargo, también cierto es, que para poder reformar las disposiciones de la ley en comento, es necesario tomar en cuenta las características que todo ordenamiento debe cumplir, tales como generalidad, abstractas e impersonales, y si analizamos que la figura de sala de cine preferente, o como comúnmente se les denomina salas VIP, la mayoría de los municipios de nuestra entidad no cuenta con salas para proyectar películas y mucho menos cuentan con salas de cine "preferente", entonces no se está cumpliendo con dichas características, para emitir las reformas en mención.

**TERCERO.** Ahora bien, si del criterio residual dispuesto en el artículo 124 de nuestra Carta Magna, se desprende que las facultades que no están expresamente concedidas por la misma a los funcionarios federales, se entienden

163

reservadas a los Estados; de lo que se concluye pues, que tal como lo dispone el dispositivo constitucional, es facultad de este Poder Reformador, establecer, en la ley correspondiente sobre venta de bebidas con contenido alcohólico, las bases para preservar la salud frente a los riesgos derivados del abuso en el consumo de bebidas con contenido alcohólico mediante la regulación de la operación y funcionamiento de los establecimientos dedicados a la elaboración, envasado, transportación, almacenamiento, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.

**CUARTO.** Sin embargo, en esta ocasión, los suscritos al emitir el presente dictamen, y en aras de apoyar a que el alcoholismo no se propague entre nuestra sociedad, en razón de que el alcohol es una sustancia psicoactiva o droga, cuyo consumo desmedido puede hacer daño al organismo (básicamente el sistema nervioso o el hígado), además es agente causal indirecto de problemas en la familia y en la sociedad, de igual modo que los accidentes de tránsito, alrededor del 50% se producen bajo efectos del alcohol, ya sea por parte de los conductores o de los peatones, por lo que en esta ocasión no apoyamos la iniciativa para su dictaminación en sentido positivo.

Por los motivos antes expuestos, esta Comisión considera que es procedente desechar la referida iniciativa, por lo que nos permitimos someter ante esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, A C U E R D A:

**Ú N I C O:** Por las razones expuestas, se desecha la Iniciativa de Decreto presentada por el C. Diputado Fernando Barragán Gutiérrez, integrante de la LXVI Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de octubre del año 2014 (dos mil catorce).

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
**RÚBRICA**  
**DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES**  
**PRESIDENTE**

**RÚBRICA**  
**DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO**  
**SECRETARIO**

**RÚBRICA**  
**DIP. ISRAEL SOTO PEÑA**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**  
**DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**  
**DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA**  
**VOCAL**

164

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO; INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: EL DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS, A FAVOR, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FERNANDO AUGUSTO ÁVALOS LONGORIA: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SERÉ BREVE PERO CREO QUE EL PUNTO DE ACUERDO ES MUY IMPORTANTE Y CREO QUE NO LO PODEMOS DEJAR DE PASAR ME UNO DESDE LUEGO A ESTE PUNTO DE ACUERDO PORQUE COMO LO HEMOS EXPRESADO NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTA CARRETERA, ESTA SUPERCARRETERA SE PUEDE VOLVER UN BARRIL SIN FONDO, A QUÉ NOS REFERIMOS QUE DESPUÉS DE HABER INVERTIDO 28 MIL MILLONES DE PESOS CIFRA QUE ESTOY SEGURO QUE ESTARÁ EN LAS PRIMERAS CIEN INVERSIONES PARA CARRETERAS EN TODA LA HISTORIA DE MÉXICO Y TENER LA TERCERA O CUARTA AUTOPISTA O SUPERCARRETERA MÁS CARA DESPUÉS DE LA DE ACAPULCO, DESPUÉS DE LA DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, QUE TAMBIÉN ES MUY CARA TENEMOS A ESTA CARRETERA PERO QUÉ ES LA PREOCUPACIÓN Y HACÍA DONDE VAMOS, QUE CAPUFE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE VENIR A EXPLICAR TÉCNICAMENTE CUÁL FUE EL PROBLEMA Y CUÁL ESTÁ SIENDO EL PROBLEMA DE ESTOS HUNDIMIENTOS EN PARTICULAR O FALLAS, BANOBRAS TIENE QUE

165

VENIRNOS A EXPLICAR EN BASE A SU CORRIDA FINANCIERA, PORQUÉ ESTÁ COBRANDO LO QUE ESTÁ COBRANDO, EL COSTO DE UNA AUTOPISTA ESTÁ EN RELACIÓN UNO, A LA INVERSIÓN DOS, AL FLUJO DE VEHÍCULOS Y TRES EN BASE AL TIEMPO QUE LA GENTE SE TARDA, ES DECIR YO PUEDO TENER UNA INVERSIÓN, YO PUEDO DECIR QUE TENGO UN TRÁFICO DE TANTOS CARROS PERO LA RELACIÓN DEL TRÁFICO ESTÁ RELACIONADA CON EL TIEMPO EN QUE SE TARDAN SI YO ME VOY POR LA LIBRE Y ME TARDO DOS HORAS Y ME VOY POR LA SUPERCARRETERA Y ME TARDO UNA, SIGNIFICA QUE ESE TRÁFICO VA A SER MUY ALTO PORQUE VA A PAGARSE, ENTONCES TIENE QUE TENER MUCHA RELACIÓN ENTRE SUPERCARRETERAS Y LAS VÍAS LIBRES, EN ESTA EL IMPACTO ES MUY GRANDE, PORQUÉ RAZÓN PORQUE TENEMOS UNA RÚA, UNA VÍA, QUE PUEDE ESTARSE TARDANDO CINCO HORAS PARA UN VEHÍCULO DE CARGA LIVIANA, Y POR UNA SUPERCARRETERA PODER ESTARSE TARDANDO TRES, SIGNIFICA QUE EL FLUJO DE VEHÍCULOS EN SUPERCARRETERAS, ES MUY ALTO, POR LO TANTO SI NO SE ESTÁN TARDANDO LO QUE DESDE UN PRINCIPIO DICTÓ EL PROYECTO TENEMOS TODAS LAS DE LA LEY PARA PEDIRLE A BANOBRAS CORRIGE TU CORRIDA FINANCIERA, CORRIGE TUS COSTOS, Y VAMOS A BAJAR EL PRECIO, PRIMERO CREO QUE TENEMOS QUE TRAER A CAPUFE, PORQUÉ, PORQUE ELLOS NOS TIENEN QUE EXPLICAR QUE ESTÁ PASANDO TÉCNICAMENTE CON LAS FALLAS QUE ESTÁN TENIENDO, ES DECIR LA MECÁNICA DE SUELOS PARA UNA CARRETERA ES EL EQUIVALENTE A LA CIMENTACIÓN PARA UN EDIFICIO, SI NOS DICEN QUE EL PISO CUATRO ESTÁ MAL HECHO, O

166

QUE SE ESTÁ HUNDIENDO, ESO ES MENTIRA, HAY QUE TUMBAR EL EDIFICIO Y VOLVER A HACER LA CIMENTACIÓN, EN ESTE CASO PUEDE PASAR LO MISMO, EH, VARIOS INGENIEROS POR LOS PERIÓDICOS, POR LOS MEDIOS ESTÁN COMENTANDO, LAS FALLAS SE ESTÁN DANDO PORQUE FUE UNA MALA MECÁNICA DE SUELOS, ESO SIGNIFICA QUE TODAS LAS SÚPER ESTRUCTURAS, ES DECIR TODO EL TERRAPLÉN ESTÁ MAL, EH, Y ESO ES UN PROBLEMA, PERO LO PEOR ES QUE LO QUE NOS está diciendo, LO QUE ESTÁ PASANDO ES ESO ES DECIR, NO TERMINAN UN TRAMO DE ABRIR CUANDO YA TIENEN OTRO TRAMO, HACE TRES SEMANAS, UNA HIJA MÍA EL ÚLTIMO PUENTE QUE TUVIMOS EL CINCO DE FEBRERO SE TARDÓ, TUVIERON QUE CERRAR LA SÚPER CARRETERA POR UN ACCIDENTE, SE TUVO QUE VENIR POR LA LIBRE, DIEZ HORAS SEÑORES, ESTO NO PUEDE ESTAR PASANDO A ESTAS ALTURAS, ALGUIEN TIENE QUE COSTEAR ESA CARRETERA, Y ALGUIEN TIENE QUE PAGAR POR EL TIEMPO EN QUE LAS PERSONAS ESTÁN TENIENDO QUE TOMAR OTRAS VÍAS, EN ESTE CASO LA VÍA LIBRE, ENTONCES LA PROPUESTA, ME UNO A ESTE PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO BENÍTEZ Y TENEMOS QUE LLEGAR, NO NADA MÁS UN PUNTO DE ACUERDO, TENEMOS QUE LLEGAR A QUE NOS EXPLIQUEN A LA COMISIÓN, POR UN LADO CAPUFE, TÉCNICAMENTE QUÉ ESTÁ PASANDO Y SEGUNDO FINANCIERAMENTE QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO PARA PEDIRLE UNA DISMINUCIÓN DE PEAJES, ES CUANTO PRESIDENTA, GRACIAS.

167

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, DIPUTADO BENÍTEZ, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: ME QUITO EL SACO VA A SER BIEN RÁPIDO, ME QUITO EL SACO, EL SOMBRERO, Y TODO LO QUE QUIERAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON RESPETO PARA AGRADECERLE AL DIPUTADO AUGUSTO ÁVALOS, QUE AUNQUE UN POCO TARDÍO, DESPUÉS DE TRES MESES PERO MÁS VALE TARDE QUE NUNCA, HAYA PODIDO PROCESAR ESTE DICTAMEN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE DURANGO, EN NAVIDAD, EN FIN DE AÑO QUE LA GENTE SALE DE VACACIONES FUERA DE LA CIUDAD Y QUE CIRCULA POR LAS CARRETERAS, SE PUDIERA HACER ALGO PARA QUE NO LES COBRARAN EL INCREMENTO DE PEAJE QUE SUFRIÓ LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, PERO AHORA VA A SER OPORTUNO PARA ANTES DE LAS VACACIONES DE SEMANA MAYOR, OJALÁ Y PUDIÉRAMOS ENVIAR DE INMEDIATO ESTE EXHORTO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, A CAPUFE PARA QUE TODAVÍA TENEMOS ALGUNAS SEMANAS DE TIEMPO, PUDIERA HABER UNA COMISIÓN DE ESTE CONGRESO QUE PUDIERA ENTREVISTARSE CON ESTAS AUTORIDADES YA SEA AQUÍ O EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EFECTO DE QUE SE DE UNA EXPLICACIÓN PRIMERO DE PORQUÉ SE INCREMENTÓ EL PEAJE SI LA SUPERCARRETERA ESTÁ TENIENDO TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y NO HA LUGAR A QUE SE INCREMENTE AL CONTRARIO DEBERÍA DE DISMINUIRSE PORQUE ESTÁN HACIÉNDOSE MÁS HORAS, ESTÁ HACIÉNDOSE MÁS

168

TIEMPO, ESTÁ CAUSANDO MOLESTIAS, ESTÁ CAUSANDO DESPERFECTOS A LOS VEHÍCULOS POR EL MAL ESTADO DE LA CARRETERA, Y EN TODO CASO DEBERÍA DE BAJAR Y NO DE SUBIR PERO SI NO VA A BAJAR PUES CUANDO MENOS QUE NO SUBA, QUE DISMINUYA A COMO ESTABA EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO Y QUE SE NOS DE UNA EXPLICACIÓN DE COMO ES QUE SE NOS DAN LAS TARIFAS O LOS PEAJES, SIN DAR UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ, QUE SE NOS DIGA CUÁL ES LA MECÁNICA EN UNAS PARTES DEL PAÍS SUBEN MÁS Y EN OTRAS PARTES DEL PAÍS SUBE MENOS, Y CREO QUE YA TUVO DOS INCREMENTOS, APARTE DEL QUE SE DIO YA HUBO OTRO, PUES HAY QUE CHECAR ESO, DEBE DE VOLVER A ESTAR CUANDO MENOS COMO ESTABA EN NOVIEMBRE ANTES DEL INCREMENTO QUE MOTIVO ESTE PUNTO DE ACUERDO, YO CELEBRO QUE ESTE CONGRESO FINALMENTE EN FAVOR DE TODOS LOS USUARIOS QUE UTILIZAN LA CARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, PODAMOS EXIGIRLE AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A CAPUFE, A BANOBRAS, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UNA EXPLICACIÓN SERIA, PRIMERO SOBRE EL PORQUÉ SE INCREMENTÓ EL PEAJE, Y PEDIRLE QUE LO DISMINUYA O INCLUSIVE QUE LO BAJE MÁS DE LO QUE ESTABA EN NOVIEMBRE DE 2016, Y POR OTRO LADO QUE SE DE UNA EXPLICACIÓN CONVINCENTE DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN HACIENDO PARA QUE ESTA CARRETERA QUEDE EN BUEN ESTADO, SE REPONGA LO QUE HAYA QUE REPONERSE O SE RECONSTRUYA LO QUE HAYA QUE REPONERSE, Y QUE TAMBIÉN PODAMOS PRESIONAR PARA QUE PUDIERA ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS, HOY ES



169

LAMENTABLE QUE MEJOR SE VA UNO POR LA LIBRE, ES MÁS RÁPIDO, ES MÁS SEGURO Y ESTÁ EN MEJORES CONDICIONES QUE POR LA SUPERCARRETERA, QUE CON TANTO ORGULLO DURANTE TANTO TIEMPO TENEMOS EN DURANGO, FELICIDADES DIPUTADO ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO DE REFERENCIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor

170

JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y LOS DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO AVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LAS CC. DIPUTADAS: ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ,

171

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES  
AL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada, por las C.C. **DIPUTADAS ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y LOS DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las C.C. **DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática e integrantes de la LXVII Legislatura, que **reforma y adiciona al Código Civil de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de acuerdo, con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de este H. Congreso en fecha 08 de noviembre de 2016, y que la misma tiene como finalidad, establecer un registro de deudores alimentarios morosos del cual esté a cargo el Registro Civil, con la intención de hacer público dicho registro, así como garantizar la preferencia en el pago de deudas alimentarias.

**SEGUNDO.-** Después del análisis a fondo de dicha propuesta, concluimos que efectivamente se ha convertido en un problema social viral, la evasión de dicha obligación, ya que cada vez son más las salidas que los deudores alimentarios buscan para no cumplir con la obligación de dar alimentos, sin embargo y a pesar del incremento de éste fenómeno social, no creemos que la solución al problema sea el evidenciar su situación por medio de un registro de deudores.

Es necesario buscar distintas herramientas jurídicas que auxilien a las ya existentes para hacer efectivo el cumplimiento de esta obligación que tutela el interés superior del menor.

**TERCERO.-** Es un hecho que el problema no ha pasado desapercibido para los legisladores, tan es así que en nuestra legislación vigente se ha intentado resguardar el derecho de los menores a recibir alimentos por parte de los progenitores, así lo establece el **Código Civil** en su capítulo denominado, "de los alimentos" en el cual se establece específicamente en el artículo 299 la obligación de los padres a proporcionar alimentos a sus hijos, así como los supuestos necesarios, para que los padres no evadan su responsabilidad.

De igual manera el **Código de Procedimientos Civiles** prevé las formas y procedimientos para ejercitar coactivamente las resoluciones judiciales, dentro de las que se comprenden las de alimentos.

Así mismo bajo el principio de crédito preferencial, consigna una serie de presupuestos legales que aseguran el debido cumplimiento de esta obligación, y otorga además al juzgador las más amplias facultades para suplir la queja deficiente e intervenir de oficio en beneficio de menores y en cuestiones de familia, lo que propicia que el acreedor alimentario pueda asegurar el cumplimiento del pago de alimentos.

**CUARTO.-** Por otro lado el interés superior del menor se encuentra garantizado y protegido, en el **Código Penal** vigente en el Estado, ya que establece las medidas necesarias para que la obligación de dar alimentos no sea evadida por los responsables, se establecen penas corporales, así como multas, a quien teniendo la obligación de dar alimentos,

172

no los proporcione sin causa justificada, así como también se contemplan las mismas penas a las personas que estén obligadas a informar acerca de los ingresos de quienes deben cumplir con las obligaciones incumplan con la orden judicial de hacerlo.

**QUINTO.-** Como se desprende de lo antes mencionado, con el apoyo de herramientas jurídicas los legisladores hemos buscado la solución a ésta situación que actualmente vivimos en nuestra sociedad.

Sin embargo consideramos que la propuesta de hacer un registro público de deudores alimentarios morosos no apoya realmente al justiciable, ya que no contiene ningún elemento coercitivo, por otro lado es necesario buscar los mecanismos que nos ayuden a garantizar efectivamente el interés superior de los menores.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por las C.C. **DIPUTADAS ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y LOS DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las C.C. **DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática e integrantes de la LXVII Legislatura que **reforma y adiciona al Código Civil de Durango.**

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

#### **LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**RÚBRICA**  
**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**PRESIDENTE**  
**RÚBRICA**

**RÚBRICA**  
**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**  
**RÚBRICA**  
**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**  
**VOCAL**

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ**  
**VOCAL**  
**RÚBRICA**  
**DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES**  
**VOCAL**

**PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO**

173

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor

174

ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO AVALOS LONGORIA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

175

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada, por las C.C. **DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los C.C. **DIPUTADOS RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA Y JOSÉ ANTONIO OCHO RODRÍGUEZ**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrantes de la LXVII Legislatura, que **reforma y adiciona diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de este H. Congreso en fecha 14 de diciembre de 2016, y que la misma tiene como finalidad, disminuir los plazos de la caducidad de la segunda instancia, los incidentes y las tercerías, de los Procedimientos Civiles de nuestro Estado.

**SEGUNDO.-** Según lo establece la Doctrina, la Caducidad de la Instancia se define como, "la extinción de la relación jurídica procesal a consecuencia de la inactividad del demandante y del demandado durante cierto tiempo", en la práctica según lo expresado por los expertos en la materia, es muy difícil que un juicio se quede inactivo, toda vez que si realmente existe interés de las partes, no existe razón para mantener el proceso inactivo, por otra parte si lo que se pretende es retardarlo existen figuras dentro de la legislación que ayudan a dicho objetivo.

En cuanto a establecer un plazo en la caducidad de la segunda instancia, se desprende del análisis de dicha propuesta que hace 10 años que dicha figura jurídica no se actualiza, por lo que esta resulta inviable, así lo establece la Tesis de jurisprudencia 9/2002, aprobada por la Primera Sala del Alto Tribunal, en la que en resumen se manifiesta que "*el citado órgano jurisdiccional tendrá a su cargo la obligación de citar para sentencia, y aun cuando no lo hiciera en el mismo auto en que provee sobre aquellas cuestiones, y transcurre el plazo para la configuración de la mencionada caducidad, debe entenderse que ello no lo exime de tal obligación, porque en ese caso la inactividad procesal no es atribuible a las partes, por lo que necesariamente deberá emitir la sentencia correspondiente que ponga fin a la segunda instancia*". Lo cual quiere decir que la inactividad en la segunda instancia es inoperante ya que la misma no es atribuible a las partes, toda vez que el trámite en la segunda instancia se da por una apelación, consecuente a ésta debe existir una sentencia, en dicho supuesto si no hubiere actividad en el proceso sería por parte de la autoridad jurisdiccional, quien está obligado a emitir la sentencia que ponga fin a esa segunda instancia, por lo anterior es que resulta inviable la propuesta de establecer un plazo para dicho procedimiento.

**TERCERO.-** En la misma tesitura se hace la propuesta de disminuir los plazos en los incidentes y las tercerías sin embargo se considera que la disminución de los plazos, lejos de contribuir a la celeridad procesal y beneficiar a las partes, vulnera sus garantías al disminuir la posibilidad de una debida defensa por lo que no se salvaguardan las garantías procesales de las partes.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

176

**PROYECTO DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por las C.C. **DIPUTADAS MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como los C.C. **DIPUTADOS RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA Y JOSÉ ANTONIO OCHO RODRÍGUEZ** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrantes de la LXVII Legislatura, que **reforma y adiciona diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**  
RÚBRICA

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO

RÚBRICA  
**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**  
VOCAL

RÚBRICA  
**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ**  
VOCAL  
RÚBRICA  
**DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES**  
VOCAL

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



177

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: PRESIDENTA SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

178

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017 DENOMINADO "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN DURANGO".

**DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le fue turnado para su dictamen correspondiente, el punto de Acuerdo presentado por el Dip. Gerardo Villarreal Solís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta LXVII Legislatura y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118 fracción VI, 125, 176, 177, 178, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la procedencia del mismo.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 1o de marzo de 2017, en Sesión Ordinaria de Pleno el Diputado Gerardo Villarreal Solís, presentó un punto de acuerdo mediante el cual solicita que esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, formule un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Dirección General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Durango, para que en el ámbito de su competencia, se realicen las obras de rehabilitación, mantenimiento y modernización a la infraestructura carretera que resulten necesarias respecto del tramo que atraviesan los municipios de Pánuco de Coronado, Guadalupe Victoria y Cuencamé, que forman parte de la carretera federal 40 conocida como carretera Nacional "Matamoros-Mazatlán", con el objeto de evitar que se sigan suscitando diversos accidentes en el tramo carretero de referencia.

Al someterse a la consideración de la Asamblea Plenaria el Diputado Gerardo Villarreal Solís, sustentó en su intervención el punto de acuerdo propuesto en la alta incidencia de accidentes de tráfico como consecuencia del mal estado de la vía asfáltica que forma parte de la carretera federal No. 40 en su tramo Durango-Cuencamé, que ha causado múltiples pérdidas de vida y consecuente alto número de lesionados al transitar por dicha vía. Las

179

consecuencias de dichos eventos se extienden a la alta pérdida económica y trascendentalmente pérdidas económicas y obstáculos al tránsito de personas y mercancías.

En los términos que prescribe la Ley Orgánica esta comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en el siguiente

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.** – El eje carretero troncal Matamoros-Mazatlán, ha representado en la historia económica de nuestro Estado, una posibilidad de comunicación eficiente entre el Golfo de México y el Océano Pacífico, así como la facilidad de comunicación de personas y mercancías de Monterrey y la zona Lagunera con la capital del Estado, así como el eficiente traslado de nuestra capital hacia el puerto de Mazatlán de mercancías y turismo, tránsito que también se ha visto favorecido aunque moderadamente con la operación reciente de la Supercarretera Durango-Mazatlán, como una vía eficaz para transportar eficientemente personas y mercancías del noreste de nuestro país hacia nuevas rutas comerciales del pacífico.

Contra su historial el tramo Durango-Cuencamé ha sido relegado de las acciones de conservación que periódicamente realizaba la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, lo que ha permitido que a lo largo de ese periodo la vía asfáltica haya sufrido un daño importante lo que de manera natural retrasa el flujo de comunicación antes eficaz, a más de que ha propiciado una infinidad de eventos de tráfico que se traducen en accidentes con muy alta mortalidad y lesiones, amén de provocar daños a los vehículos y a las mercancías. Si bien es cierto el concepto de mantenimiento a carreteras federales disminuyó en el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2017, no menos cierto lo es la importancia que reviste la seguridad de los viajeros, su patrimonio y el eficaz flujo comercial y turístico de aquellos que al no contar con posibilidades de acceder al peaje de la autopista de cuota que comprende dicho tramo tienen necesidad de transitar en la vía libre federal, así como de aquellos que por cuestiones geográficas tienen imposibilidad de hacer uso de ésta.

En tal virtud esta Comisión que dictamina hace suyo el Punto de Acuerdo propuesto, elevando el presente dictamen en sentido positivo a la Honorable Asamblea para el trámite parlamentario correspondiente en los términos siguientes

**PROYECTO DE ACUERDO**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

**“ÚNICO.-** LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE REALICEN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE RESULTEN NECESARIAS RESPECTO DEL TRAMO QUE ATRAVIESAN LOS MUNICIPIOS DE PÁNUCO DE CORONADO, GUADALUPE VICTORIA Y CUENCAMÉ, QUE FORMAN PARTE DE LA CARRETERA FEDERAL 40 CONOCIDA COMO CARRETERA NACIONAL “MATAMOROS-MAZATLÁN”, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE SE SIGAN SUSCITANDO DIVERSOS ACCIDENTES EN EL TRAMO CARRETERO DE REFERENCIA

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

180

**LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA  
DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA  
PRESIDENTE**

**RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ  
SECRETARIA**

**RÚBRICA  
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
VOCAL**

**RÚBRICA  
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
VOCAL**

**RÚBRICA  
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL**

**RÚBRICA  
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ  
VOCAL**

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	

181

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ Y JOSÉ LUIS AMARO VALLES, DE LA LXVI LEGISLATURA, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

182

**DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. **Diputados a la H. LXVI Legislatura Ricardo del Rivero Martínez y José Luis Amaro Valles**, que contiene adiciones a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción VI, 125, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo en sentido **negativo**, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que en fecha 04 de febrero de 2015 fue presentada al Pleno de este H. Congreso la iniciativa antes descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto reformar la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Al entrar al estudio de la iniciativa que nos ocupa, esta Dictaminadora advierte que si bien es cierto el espíritu que anima su expedición, al regular los lotes baldíos en las áreas urbanas, al proponer limitar el uso y disfrute de la propiedad privada mediante mecanismos que permitan la cesión del uso y posesión de predios para su utilización en equipamiento urbano para recreación, lo cual a nuestra consideración limita la libertad de propiedad consagrada en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos su correlativo 13 de la Constitución Política local.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**DICTAMEN DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por los entonces **Diputados Ricardo del Rivero Martínez y José Luis Amaro Valles**, que contiene adiciones a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA

DIP. AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ  
SECRETARIA  
RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL  
RÚBRICA  
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
VOCAL

183

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor

184

JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: PRESIDENTA SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, JULIÁN SALVADOR REYES, AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO Y EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA DE LA LXVI LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. **Diputados a la H. LXVI Legislatura, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Julián Salvador Reyes, Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, María Luisa González Achem,**



185

**José Encarnación Luján Soto y Eduardo Solís Nogueira**, que contiene reformas a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción VI, 125, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo en sentido **negativo**, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que en fecha 26 de noviembre de 2015 fue presentada al Pleno de este H. Congreso la iniciativa antes descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto reformar la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Al entrar al estudio de la iniciativa que nos ocupa, esta Dictaminadora advierte que el espíritu que anima su propuesta, consiste en reformar la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, a efecto de conceptualizar y normar la Comisión Estatal de Vivienda. Al efecto, conforme a la práctica legal y reglamentaria en vigor, las leyes generales pueden ser derivadas en leyes especiales; así, el concepto de legislación en materia de desarrollo urbano, ha tornado de acuerdo a las necesidades sociales, a legislar en materias específicas; como consecuencia de ello, se han creado leyes, como la de condominios, de vivienda, etc. En el caso que no ocupa, se encuentra vigente en la Ley de Vivienda del Estado de Durango, la cual fue reformada en fecha reciente, incorporando las propuestas que se incluyen en la iniciativa en estudio, en forma específica los conceptos que pretenden adicionarse a la ley a reformar, así como disposiciones relativas a la Comisión Estatal de Vivienda, de lo que resulta inviable la procedencia de la iniciativa que se analiza.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### DICTAMEN DE ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por los entonces **Diputados Pablo Cesar Aguilar Palacio, Julián Salvador Reyes, Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, María Luisa González Achem, José Encarnación Luján Soto y Eduardo Solís Nogueira**, respecto de reformas a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

186

LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA  
DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
SECRETARIA  
RÚBRICA  
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
VOCAL  
RÚBRICA  
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL  
RÚBRICA  
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ  
VOCAL

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN  
CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A  
VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE  
DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN  
MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA  
ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA  
SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER  
EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor

187

FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PRESIDENTA SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

188

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONES RUÍZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ DE LA LXVI LEGISLATURA, QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 7 BIS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. **Diputados a la H. LXVI Legislatura, Juan Quiñones Ruíz y Ricardo del Rivero Martínez**, que contiene **adición de un artículo 7 BIS a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción VI, 125, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo en sentido **negativo**, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que en fecha 11 de octubre de 2013 fue presentada al Pleno de este H. Congreso la iniciativa antes descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto prever que en los proyectos de inversión en obras públicas, se destine un 12% por concepto de mantenimiento de vialidades.

**SEGUNDO.-** Es de explorado conocimiento que en materia presupuestal la autorización de contrataciones debe preverse, entre otras cosas es la garantía que debe otorgarse para avalar la buena calidad de las obras y los vicios ocultos que pudieran generarse; previo a ello, conforme a la legislación actualmente vigente, los proyectos ejecutivos en los que se sustentan, deben, desde luego prevenir la vida útil de las obras a autorizarse garantizando el apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de lo que deviene que el solo propósito de incluir fondos que permitan el mantenimiento y rehabilitación de vialidades, contradice el espíritu en vía de obligación de que los proyectos de obra pública, en este caso, las vialidades, sean de buena calidad y durabilidad operativa.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### DICTAMEN DE ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: ACUERDA:**

189

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por los entonces **Diputados Juan Quiñones Ruíz y Ricardo del Rivero Martínez**, respecto de la **adición de un artículo 7 BIS a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA  
DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
SECRETARIA  
RÚBRICA  
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL  
RÚBRICA  
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
VOCAL

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	

190

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: PRESIDENTA SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS

191

AMARO VALLES Y JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ DE LA LXVI  
LEGISLATURA, QUE CONTIENE LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL  
ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. **Diputados a la H. LXVI Legislatura Ricardo del Rivero Martínez, José Luis Amaro Valles y Juan Cuitláhuac Avalos Méndez**, que contiene Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Durango y sus Municipios; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción VI, 125, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo en sentido **negativo**, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que en fecha 13 de noviembre de 2014 fue presentada al Pleno de este H. Congreso la iniciativa antes descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto expedir la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Durango y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Al entrar al estudio de la iniciativa que nos ocupa, esta Dictaminadora advierte que si bien es cierto el espíritu que anima su expedición, se sustenta en la necesidad de adecuar la legislación atinente en materia de movilidad y transporte a efecto de adaptar normativamente dichas materias a la nueva realidad, producto de los nuevos requerimientos y dinámicas. Es del conocimiento público que la actual administración ha anunciado y opera actualmente mecanismos que permitirán a corto plazo la presentación de una iniciativa que modernizará el transporte y vialidad en el Estado, previendo figuras de prestación de servicios de movilidad que no están contempladas en la actual Ley de Transportes adecuándolos a la realidad social y el entorno de preservación del medio ambiente en aras de la sustentabilidad, por lo que se cree necesario, declarar no procedente la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, en aras de legislar con mayor perspectiva de realidad social.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### DICTAMEN DE ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por los entonces **Diputados Ricardo del Rivero Martínez, José Luis Amaro Valles y Juan Cuitláhuac Avalos Méndez**, que contiene Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Durango y sus Municipios.

192

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA  
DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA  
RÚBRICA  
PRESIDENTE  
RÚBRICA  
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
RÚBRICA  
VOCAL  
RÚBRICA  
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
SECRETARIA  
RÚBRICA  
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
VOCAL

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor



193

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PRESIDENTA SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONES RUÍZ Y CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ DE LA LXVI

194

LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. **Diputados a la H. LXVI Legislatura, Juan Quiñones Ruíz y Carlos Manuel Ruíz Valdez**, que contiene reformas a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción VI, 125, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo en sentido **negativo**, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que en fecha 1º de agosto de 2016 fue presentada al Pleno de este H. Congreso la iniciativa antes descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto reformar la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Al entrar al estudio de la iniciativa que nos ocupa, esta Dictaminadora da cuenta que la misma pretende en adicionar y reformar la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, a efecto de regular en forma específica el rompimiento de los pavimentos por parte de las autoridades y particulares para efectuar reparaciones de distinta naturaleza. En el caso específico, la competencia por disposición del Artículo 115 Constitucional, corresponde a los Municipios, tal y como se convalida en la fracción VII del artículo 153 de la Constitución Política local, mismos que disponen que las calles, parques y jardines son de la competencia de dichos entes públicos, de lo que se deduce la improcedencia de la iniciativa en estudio.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **DICTAMEN DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

195

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por los entonces **Diputados Juan Quiñones Ruíz y Carlos Manuel Ruíz Valdez**, respecto de reformas a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 08 (ocho) días del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA  
DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA  
PRESIDENTE  
RÚBRICA  
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL  
RÚBRICA  
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
SECRETARIA  
RÚBRICA  
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
VOCAL

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	

196

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO., SE

197

DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------

198

AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 121, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

199

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

200

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: PRESIDENTA SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, "SE APRUEBA" TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN



201

COMO DECRETO NÚMERO 122, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON E DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "INCENTIVOS" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: GRACIAS PRESIDENTA DURANTE EL SELECTO NÚMERO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y LA PRESENCIA DE ALGUNAS PERSONAS EN ESTE RECINTO ME VOY A CONCRETAR A HABLAR FUNDAMENTALMENTE DE LOS APOYOS QUE SE REQUIEREN PARA EL CAMPO INCLUSIVE SIN MUCHO LEER. LOS INCENTIVOS QUE SE REQUIEREN EN GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DEL AGRO MEXICANO SON MÚLTIPLES SIN EMBARGO PARTICULARMENTE HACE UNOS DÍAS SE LLEVÓ A CABO UN CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DONDE SE SOLICITÓ POR LOS AHÍ PRESENTES QUE SE PIDIERON. DE ACUERDO A LAS AUTORIDADES SUPERIORES EN ESTE CASO A SALUDARTE E INCLUSIVE AL ESTADO PARA QUE LOS INCENTIVOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS PARA EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN SEAN PRÁCTICAMENTE APLICADOS

202

PARA QUE SEAN APLICADOS PRÁCTICAMENTE A LA COMPRA EN ESTE CASO DEL FRIJOL PERO EN SU MOMENTO LA APLICACIÓN AL CRECIMIENTO AL PRECIO DEL MISMO. HABIENDO EXISTIDO 36,000 T BENEFICIADAS Y SOLAMENTE HABIENDO SIDO PRÁCTICAMENTE ACOPIADORES ENTRE 28 Y 30,000 LAS DEMÁS RECURSOS HAN SIDO EXCEDENTES QUE LAMENTABLEMENTE SON VIRTUALES Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LOS MANTIENE CONSIGO, EXISTIENDO EL UNOS 50 DE APROVECHAMIENTO PARA BENEFICIO DE INCENTIVO DE ESTA COSECHA Y \$0.50 DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CADA UNO DE LOS KILOS ES LAMENTABLE VER UNA VEZ MÁS, ES LAMENTABLE VER QUE POR LA HORA QUE ES Y EL TIEMPO EN EL QUE ESTAMOS LAS COSAS SE VEAN EN EL CAMPO MEXICANO NO BIEN ATENDIDAS, NO BIEN ATENDIDO EL AGRO DURANGUENSE, NO BIEN ATENDIDO EL AGRO MEXICANO, DESPUÉS POR ELLA EN POCAS PALABRAS EXPONERLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SEGURAMENTE USTEDES Y YO VAMOS A ESTAR PRECISAMENTE DE ACUERDO Y FROTARLO A FAVOR EN SU MOMENTO PARA QUE SE TOMEN CUENTA LOS RECURSOS PARA LOS INCENTIVOS; ÚNICO LA 67ª LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES CONCERNIENTES A LA PRODUCCIÓN DE FRIJOL PARA QUE LOS RECURSOS EXCEDENTES EN CUANTO LE INCENTIVÓ LA PRODUCCIÓN SE HA APLICADO A LA COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA Y O FERTILIZANTE EN EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2017, OJALÁ QUE PUEDA CORONARSE NO SOLAMENTE CON

203

VOTAR EL PUNTO DE ACUERDO A FAVOR, SINO QUE PUEDA CORONARSE CON LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE ESTE PRODUCTO, ESPEREMOS QUE EL PRÓXIMO AÑO NO ESTEMOS HACIENDO NUEVAMENTE PRONUNCIAMIENTOS Y PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE LA SAGARPA, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL FEDERAL TENGAN QUE ANDAR HACIENDO A ÚLTIMA HORA LOS APOYOS Y LOS INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "911" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, TENGO ENTENDIDO QUE LO POSPONE PARA PRÓXIMA SESIÓN.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "DEPRESIÓN Y SUICIDIO INFANTIL" POR LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ Y CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

204

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ.

DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA DEPRESIÓN INFANTIL Y EL SUICIDIO SON TEMAS SUMAMENTE PREOCUPANTES Y FUERTES, Y ESTÁ LIGADO SI NO ATENDEMOS EN PRIMERA INSTANCIA ESTAS SITUACIONES PUEDEN DESEMBOCAR EN UNA TRAGEDIA INFORMACIÓN NACIONAL SEÑALA QUE EL 80% DE LOS MENORES PADECE DEPRESIÓN DE LOS CUALES EL 30% SON POTENCIALES SUICIDAS LA CONDUCTA SUICIDA ES EL RESULTADO DE DESÓRDENES EMOCIONALES COMO LA DEPRESIÓN HIPERACTIVIDAD AGRESIVIDAD PREDISPOSICIÓN FAMILIAR ENTRE OTROS FACTORES OCASIONADOS POR DIFUSIÓN EN EL NÚCLEO FAMILIAR, LAS ESTADÍSTICAS REVELAN QUE EL ÍNDICE DE SUICIDIOS ENTRE MENORES SE INCREMENTÓ EN UN 90% EN EL PAÍS DE 1970 A LA FECHA EN PROMEDIO POR CADA 10 SUICIDIOS DE ADULTOS AYUNO DE MENORES DE 19 AÑOS EN ALGUNOS ESTADOS COMO QUINTANA ROO Y VERACRUZ LA CIFRA ES DE DOS, EN DURANGO LA TENDENCIA SUICIDA ENTRE MENORES ES DEL 15% LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD REPORTA QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA TRIPLICADO A NIVEL INTERNACIONAL LA INCIDENCIA EN MÉXICO SE HA CONVERTIDO EN LA 10ª CAUSA DE MUERTE EN LA POBLACIÓN DE UNO A 14 AÑOS ESPECIALISTAS EXPLICAN QUE LOS CASOS AUMENTAN CON

205

LA EDAD, DE CERO A 10 AÑOS INTENTA QUITARSE LA VIDA EL 5% DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE 11 A 14 AÑOS LO HACE 25% ENTRE LOS 15 A LOS 18 EL 70% HACE UN PAR DE DÍAS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON A CONOCER QUE LA DIRECTORA DEL PISO MUNICIPAL SANA GUZMÁN TIGER INFORMÓ QUE LA DEPRESIÓN YA SE PRESENTA HASTA EN NIÑOS DE CUATRO AÑOS DE EDAD POR LO QUE URGE SU ATENCIÓN EL DIOS HA FIRMADO UN CONVENIO CON LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA PARA QUE LOS PASANTES APOYEN EN DIAGNOSTICAR EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EXISTE UNA SERIA PREOCUPACIÓN POR EL INCREMENTO DE CASOS DE DEPRESIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAN DEBEN SER ATENDIDOS BUSCANDO QUE PUEDAN SER GANADOS Y NO CAIGAN EN CONSECUENCIAS MAYORES LA PREOCUPACIÓN POR ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA NO DEBE SER EXCLUSIVA DE INSTITUTOS DE SALUD NI MUCHO -1 DATO MÁS EN LAS ESTADÍSTICAS POR EL CONTRARIO ES NECESARIO FORTALECER LOS LAZOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS PARA QUE CADA PERSONA LOGRE DESARROLLARSE PLENAMENTE ES URGENTE QUE LOS PADRES ESTABLEZCAN O REANUDEN EL DIÁLOGO CON SUS HIJOS SÓLO EN LA MEDIDA EN QUE SE TOMEN EN SERIO LAS IDEAS, CREENCIAS, TEMORES Y SENTIMIENTOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES PUEDE ESTABLECERSE UNA COMUNICACIÓN ABIERTA LA IDEA ES QUE CREZCAN CON AUTONOMÍA Y CON RESPETO PERO SOBRE TODO CON AMOR ES POR ELLO QUE RESULTA NECESARIO Y URGENTE LA COMUNICACIÓN EN EL SENO FAMILIAR EN DONDE DEBE EXISTIR SIEMPRE UN AMBIENTE LLENO DE AMOR PARA EL SANO CRECIMIENTO

206

DE LOS NIÑOS EN UNA FAMILIA EN DONDE EXISTA LA COMUNICACIÓN Y EL AMOR EL MENOR CRECE SEGURO DE SÍ MISMO Y ES PREPARADO PARA ENFRENTAR LAS ADVERSIDADES EXTERNAS EN LA VIDA CON UNA PSICOLOGÍA MADURA, LOS NIÑOS Y JÓVENES SON PERSONAS Y COMO TALES SE DEBE HACER TODO PORQUE DESARROLLEN SUS HABILIDADES NATURALES DEBEN SER CAPACES DE RELACIONARSE CON SUS SEMEJANTES Y DE CONSTRUIR CON SOLIDARIDAD Y EN CONCORDIA UNA SOCIEDAD HUMANA MÁS JUSTA SI HAY ALGO QUE NO DEBEMOS OLVIDAR ES QUE HOY MÁS QUE NUNCA ES URGENTE QUE EL HOMBRE VUELVA A SENTIR ESE AMOR AL HOMBRE SIN EL CUAL EL MUNDO SERÍA SÓLO UNA INMENSA SOLEDAD POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS HACE RATO HABLAMOS QUE ES UN DÍA MUY IMPORTANTE PARA LA MUJER Y SI BIEN TODAS LAS QUE ME ANTECEDIERON HABLARON PERFECTAMENTE VIENDO TODA LA VIOLENCIA QUE HEMOS EJERCIDO A LO LARGO DE TODA UNA VIDA, SI BIEN EXISTEN DIFERENTES FORMAS DE AGRESIÓN CONTRA LAS MUJERES COMO FÍSICA, PSICOLÓGICA,

207

EMOCIONAL, SEXUAL, POLÍTICA, EXISTE UN TIPO DE VIOLENCIA QUE CASI NO SE NOMBRA ME REFIERO A LA VIOLENCIA ECONÓMICA PORQUE ES IMPORTANTE HABLAR DE VIOLENCIA ECONÓMICA PORQUE ESTABA LIMITANDO A LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DE SU CIUDADANÍA Y SUS DERECHOS DURANTE MUCHOS AÑOS SE CONSIDERÓ QUE LA MUJER ERA INFERIOR EN CAPACIDADES PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DE LA VIDA PRIVADA LO QUE DEVINO EN UNA CRECIENTE DESIGUALDAD EN LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR LA REALIZACIÓN DE UN MISMO TRABAJO, LO MISMO OCURRÍA EN LA VIDA PÚBLICA POR LO QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES DE GOBIERNO ESTUVO MUY ALEJADA NO ES HASTA EL SIGLO PASADO QUE SE NOS RECONOCIÓ EL DERECHO AL VOTO Y A SER ELEGIDAS PARA DESEMPEÑAR UN CARGO PÚBLICO, ASÍ COMO LO DIJO CLOTILDE Y GACETA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN COSMOPOLITA DE OBRERAS EN RESISTENCIA FUNDADA EN VALPARAÍSO EN 1913 EN CHILE PERSEGUIMOS QUE LA MUJER SALGA DE LA ESFERA ESTRECHA DEL HOGAR Y QUE PASE A OCUPAR MEDIANTE SU INTELIGENCIA EL PUESTO QUE VERDADERAMENTE ME CORRESPONDE, ES EL LUGAR QUE BUSCAMOS LAS MUJERES ES UN LUGAR DONDE REINA LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOGRARLO ES IMPERATIVO QUE SIN PODER REAL LAS MUJERES EN PONER AMBIENTÓ O QUE VIENE ACOMPAÑADO DE UN ACCESO EDUCACIÓN DE CALIDAD CON ACCESO A SERVICIOS DE SALUD POR TODO ESTO LAS ACCIONES QUE LOS GOBIERNOS E INSTITUCIONES PRIVADAS REALICEN BRINDAN HERRAMIENTAS PARA QUE LA MUJER

208

CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EL SOPORTE QUE SE VERÁ REFLEJADO EN EL PODER DE DECISIÓN PARA EMPRENDER Y DECIDIR CUÁL ES SU DESTINO, EN ESTA LEGISLATURA HEMOS SIDO MUY RESPONSABLES HEMOS BUSCADO UNA MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROGRAMAS QUE ESTÁN ENCAMINADOS A RADICAR LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER TAMBIÉN CELEBRÓ QUE EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, TENGA ESA OCASIÓN PARA IMPULSAR LA EQUIDAD DE GÉNERO VOCACIÓN QUE SE VE REFLEJADA EN POLÍTICAS PÚBLICAS CONCRETAS COMO EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A MUJERES EMPRENDEDORAS LO CUAL REFLEJA LA CONFIANZA DE ESTE GOBIERNO HA DISCAPACIDADES DE LA MUJER APENAS,, APENAS A FINALES DEL MES PASADO SE LLEVÓ A CABO LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO Y BANCA AFIRME PARA OTORGAR MICRO QUE CRÉDITOS A GRUPOS SOLIDARIOS CON EL COMPROMISO DE APOYAR A LAS MUJERES DE DURANGO QUE LA ECONOMÍA FAMILIAR SE VEA BENEFICIADA CON EL PROGRAMA DE CRÉDITO LA PALABRA SIN INTERESES PARA LAS EMPRENDEDORAS ESTE PROGRAMA DE CRÉDITO EN EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AFIRME ABSORBERÁ LOS INTERESES ALCANZARÁ EN SU PRIMERA ETAPA A 2130 MUJERES SE REPARTIRÁ UN MONTO DE 16 MILLONES DE PESOS EN GRUPO DE 12 MUJERES QUIENES PODRÁN ACCEDER DESDE LOS 2500 HASTA LOS \$6000, ADEMÁS SE BUSCARÁ AMPLIAR ESTE BENEFICIO TODAS LAS JEFAS DE FAMILIA DE LOS 39 MUNICIPIOS DE DURANGO QUIENES RECIBEN ESTE APOYO PODRÁN UTILIZARLO PARA



209

HACER CRECER SU NEGOCIO LAS MUJERES QUE TODAVÍA NO CUENTAN CON UNO PODRÁN CREARLO AISPURO TORRES RECONOCIÓ EL COMPROMISO QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA FACILITARLE LOS GRANDES DULCES EL ACCESO A FINANCIAMIENTOS EN BENEFICIOS DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, PERO QUE ES LO QUE PASA EN LA MAYORÍA DE LAS VECES CON ESTE TIPO DE PROGRAMAS QUE POR DESCONOCIMIENTO LAS MUJERES NO SE ACERCAN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A TRAMITARLO POR ELLO APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA REITERARLES A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE NO ESTÁN SOLAS Y QUE EL GOBIERNO DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES HA ABIERTO LOS CANALES PARA BRINDARLE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA NO DEPENDER ECONÓMICAMENTE DE NADIE Y QUE PUEDAN HACERSE DE RECURSOS PARA SOSTENER A SUS FAMILIAS, SABEMOS QUE HAY MUCHAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA Y QUE CON DISCURSOS PUES LAS VAMOS A TOLERAR UN RATITO NADA MÁS YO CREO QUE EL APODERAMIENTO DEBE DE VENIR DESDE LA FORMA ECONÓMICA Y NO DARLES EL DINERO PERO OS Y DARLES LOS CRÉDITOS PARA AQUELLAS MISMAS PUEDAN AL AUTO EMPLEARSE QUE TAMBIÉN TENEMOS UNA ESCASEZ EN EL TRABAJO EN ESTO O DEBEMOS SER MUY CLARAS Y SEGUIR INSISTIENDO EN TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN LOS TALLERES DE COSTURA, LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, LOS DESAYUNOS ESCOLARES, INCLUSO HACER LAS EXPENSAS QUE POR AHÍ SE MANEJAN O SEA TODO UN PROGRAMA

210

QUE SE DEBE DE MANEJAR PARA QUE LAS MUJERES SE AUTO EMPLEEN POR OTRA PARTE TAMBIÉN SE CELEBREN LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS TALLERES Y ACCIONES EMPRENDIDAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA MUJER QUE ENCABEZA LAURA ELENA ESTRADA O HOY NO CELEBRAMOS A LA MUJER EN NUESTRAS LUCHAS HOY CELEBRAMOS QUE SEGUIMOS AVANZANDO EN LA LUCHAS DE ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER, LA LUCHA DEMANDA QUE NOS PREPAREMOS MÁS Y QUE NOS ESFORCEMOS MEJOR POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS

PRESIDENTA: SIENDO LAS (16:52) SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO EL DÍA MIÉRCOLES (15) QUINCE DE MARZO DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE: -----

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**  
**SECRETARIA**